

HIPER NEXT MEDIA SAS
NIT 900.420.636-0

PROPUESTA PARA
INVITACIÓN ABIERTA 005 DE 2024
TEVEANDINA

COPRODUCCIÓN
PROYECTO - VERY WELL

26 DE MARZO DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

id	Documento	Pag
1	Carta de presentación de la oferta.....	3
2	Certificado de existencia y representación legal.....	6
3	Cédula del representante legal.....	13
4	Garantía de seriedad de la oferta.....	14
5	Parafiscales.....	16
6	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Representante Legal.....	17
7	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Hiper Next Media SAS.....	18
8	Certificado de Antecedentes Fiscales Representante Legal.....	19
9	Certificado de Antecedentes Fiscales Hiper Next Media SAS.....	20
10	Antecedentes Judiciales Representante Legal.....	21
11	Registro Nacional de Medidas Correctivas Representante Legal.....	23
12	Compromiso Anticorrupción.....	24
13	Estados Financieros 2023 Hiper Next Media SAS.....	26
14	Indicadores Financieros.....	55
15	Documentos contador.....	56
17	Formato Certificación de Experiencia.....	59
18	Certificaciones de experiencia o actas de liquidación.....	61
19	Personal Mínimo Requerido.....	105
20	Propuesta Económica.....	107
21	Certificados de Emisión.....	108
22	Formato Estímulo a la región.....	111
23	Propuesta Operativa.....	112
24	Propuesta Creativa.....	120
25	Guión.....	125
26	Propuesta de Estilo.....	137
27	Valores Agregados Servicios de Coproducción.....	142
28	Apoyo a la Industria Nacional Colombia.....	144

FORMATO 1**MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá, D. C., _26__de_marzo__ de 2024

Señores
TEVEANDINA S.AS.
Ciudad

El suscrito _Carlos Enrique Forero Saldarriaga_ como representante legal (o apoderado) de _Hiper Next Media SAS_ de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de INVITACIÓN ABIERTA No. 005 de 2024, presento oferta dentro del aludido proceso de selección y solicito ser evaluado para la celebración del CONTRATO, en desarrollo del mencionado proceso.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de las reglas de participación.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado las reglas de participación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que TEVEANDINA S.A.S. facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.
4. Que entiendo que el valor del Contrato conforme está definido en las Reglas de Participación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en las Reglas de Participación.
7. Que la presente oferta tiene una vigencia de tres (3) meses calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
8. Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, se anexa la documentación solicitada en el mismo.

9. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
10. Que, a solicitud de TEVEANDINA S.A.S. me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
11. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
12. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en las Reglas de Participación, sus adendas, anexos, y en especial las contenidas en los Anexo Técnicos.
13. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
14. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
15. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
16. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo que mínimo el 10% de la nómina se encuentra conformada por personas discapacitadas, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.
17. Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en el formato "Experiencia del Proponente" es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
18. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
19. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	Hiper Next Media SAS
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE	Carlos Enrique Forero Saldarriaga
DIRECCIÓN y CIUDAD	Carrera 66 No 97-46 - Bogotá
TELÉFONO	6017595301
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	comercial@hipernextmedia.com

20. Que autorizo a TEVEANDINA S.A.S. a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.
21. Que, para efectos de notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.
22. Que me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato hasta su liquidación final.
23. Que conozco y acepto que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Participación será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.
24. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas: _____

En caso de presentarse empate en el presente proceso de selección, y con el fin de soportar el cumplimiento del (los) criterios de desempate descrito apporto la siguiente documentación:

Ejemplo:

CRITERIO DE DESEMPATE	DOCUMENTO QUE ACREDITA

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)


C. C. No _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	Carlos Enrique Forero Saldarriaga
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	Hiper Next Media SAS
NIT:	900.420.636-0
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	79.907.785
CIUDAD:	Bogotá
DIRECCIÓN:	Carrera 66 No 97-46
TELÉFONO:	6017595301

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de marzo de 2024 Hora: 11:26:27
Recibo No. AA24498566
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2449856698480

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: HIPER NEXT MEDIA S A S
Nit: 900.420.636-0, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02074629
Fecha de matrícula: 10 de marzo de 2011
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 66 No 97-46
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@hipernextmedia.com
Teléfono comercial 1: 2710733
Teléfono comercial 2: 2710733
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 66 No 97-46
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@hipernextmedia.com
Teléfono para notificación 1: 2710733
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de marzo de 2024 Hora: 11:26:27

Recibo No. AA24498566

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2449856698480

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 21 de febrero de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2011, con el No. 01459882 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada HIPER NEXT MEDIA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad consiste en el desarrollo de las siguientes actividades: 1. El negocio de la producción de medios audiovisuales como: Cine, televisión, nuevas tecnologías existentes y por inventarse como sistema IP, internet o sistema virtual y radio y celulares en todas sus etapas de construcción, investigación, elaboración de guiones o libretos, preproducción, producción postproducción, promoción, venta, compra, distribución y comercialización por mayor y/o menor de productos audiovisuales en todas sus formas, incluyendo su importación y exportación de las licencias, así como en la concesión y/o importación y explotación de las licencias, marcas y patentes que los protegen, como también el alquiler, compra y venta de equipos relacionados con el sector audiovisual, internet o virtual. También todo lo relacionado con industrias culturales y espectáculos culturales como teatro, exposiciones, mapin, etc. 2. El desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la producción de medios audiovisuales: Cine, televisión, nuevas tecnologías audiovisuales: IP, internet y/o virtual, celulares y radio en general. Para el desarrollo de su objeto social principal y en cuanto se relacione directamente con él, la sociedad podrá: A) Asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto social o que se relacione directa o indirectamente con éste; B) Adquirir y enajenar bienes raíces o muebles, alterar la forma de unos y otros, hipotecar los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de marzo de 2024 Hora: 11:26:27

Recibo No. AA24498566

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2449856698480

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

primeros y dar en prenda los segundos; C) Dar y recibir dineros en mutuo o préstamos comerciales, con o sin intereses y con o sin garantías reales o personales D) Girar, endosar, aceptar y descargar títulos valores ; E) Construir sociedades o participar en ellas como socio o accionista; y F) Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos que tengan una relación directa con dicho objeto y sean necesarios para el desarrollo del mismo. 3. Servicios de publicidad en todos los medios audiovisuales como: cine, televisión, nuevas tecnologías existentes y por inventarse como sistema IP, internet o sistema virtual, y radio. Elaboración de campañas publicitarias en todas sus etapas; concepto creativo, afiches, vallas, folletos, cuñas, clips de radio, televisión, cine e internet. Servicios culturales como montaje de obras de teatro de sala y callejero, investigaciones teatrales, literarias y escritura y publicación de revistas, libros y todo lo relacionado con los medios escritos, ya sean impresos o virtuales (internet) 4. Diseño de productos multimediales, desarrollo de portales web y aplicaciones móviles para telefonías celulares y reproductoras portátiles, levantamiento de información digital y construcción de contenidos; fotografía comercial y publicitaria. También podrá concurrir a la constitución de otras sociedades y adquirir acciones o cuotas o partes de interés social en otras empresas cuya explotación se relacione o no con el objeto social de la sociedad y representar o agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a la misma actividad o actividades complementarias o que sirvan a la realización del objeto social; podrá igualmente la sociedad tomar la representación, distribución o agencia de casas nacionales o extranjeras con los mismos ramos de negocios o que sirvan de complemento a su producción. En general no será impedimento la enunciación de objeto social de la compañía para la celebración de contratos, actos u operaciones civiles o comerciales no incluidas en él y que tiendan al mejor desarrollo de la empresa social o que indiquen una inversión fructífera de los medios disponibles y que coadyuven a la plena realización del objeto social principal de la empresa.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$50.000.000,00

No. de acciones : 5.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de marzo de 2024 Hora: 11:26:27

Recibo No. AA24498566

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2449856698480

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$10.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$10.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y Representación Legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, cuyo suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal y su suplente, pueden ser personas naturales o jurídicas, son elegidos por la Asamblea General de Accionistas, por el período que libremente determine la asamblea o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 21 de febrero de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2011 con el No. 01459882 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de marzo de 2024 Hora: 11:26:27

Recibo No. AA24498566

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2449856698480

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Carlos Enrique Forero Saldarriaga	C.C. No. 000000079907785

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Representante Legal	Miguel Angel Vasquez Aguirre	C.C. No. 000000080005410

Por Documento Privado sin número del 28 de febrero de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de Marzo de 2022 con el No. 02798913 del Libro IX, Miguel Angel Vasquez Aguirre presentó la renuncia al cargo de Representante Legal Suplente.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5911

Actividad secundaria Código CIIU: 7310

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de marzo de 2024 Hora: 11:26:27

Recibo No. AA24498566

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2449856698480

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: 7730**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 802.122.567

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5911

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 8 de agosto de 2011. Fecha de envío de información a Planeación : 20 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de marzo de 2024 Hora: 11:26:27

Recibo No. AA24498566

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2449856698480

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79.907.785

NUMERO

FORERO SALDARRIAGA

APELLIDOS

CARLOS ENRIQUE

NOMBRES

Carlos Enrique Forero Saldarriga
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-MAR-1977
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
31-MAY-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Salgado Valera
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS SALGADO VALERA



A-8836055-43162220-M-0079907785-20070013

0022207250A 02 193149434



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY				COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-45-101440875		ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 22 03 2024	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 26 03 2024		A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 05 07 2024		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL HIPERNEXT MEDIA S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.420.636-0			
DIRECCIÓN: CR 66 NRO. 97 - 46						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 7595301			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.005.370-4			
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 26 - 33						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 6051313			
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA PRESENTADA SEGUN PROCESO OFERTA POR INVITACION ABIERTA No. 005 DE 2024, CUYO OBJETO ES : REALIZAR LA COPRODUCCION, PREFPRODUCCION, PRODUCCION Y POSPRODUCCION DE LA SERIE DOCUMENTAL CAPACIDADES DIVERSAS, LA SERIE DE FICCION VERY WELL Y LA SERIE DE ANIMACION LA BANDA DE ANDY O COMO LLEGUEN A DENOMINARSE DE CONFORMIDAD CON LA (RES-074-2024) MINTIC. (PROYECTO 2 : VERY WELL). HORA DE CIERRE : 5:00 A.M.

LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBE CUBRIR LA SANCCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS :
1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

2.EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

3.LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO

4.LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	26/03/2024	05/07/2024	\$70,000,000.00
FECHA ADJUDICACIÓN : 09/04/2024			

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****84.000.00	\$ *****8.000.00	\$ *****17.480.00	\$ *****109.480.00	\$ *****70,000,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CB BARRETO Y CIA LTDA	ASESORES DE	978034			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

21-45-101440875

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

SE PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF978034C



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

**RECIBO DE CAJA No.
27417862**

Nit. 860009578-6

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE		
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	22/03/2024	0			
RECIBIMOS DE: HIPERNEXT MEDIA S.A.S.					NIT. 900.420.636		
LA SUMA DE: CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. *****							
POR CONCEPTO DE: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #285254762							
SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO			PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
ANTIGUO COUNTRY - CU. PARTICULAR. - 101440875 - 0			84,000.00	8,000.00	17,480.00	0.00	109,480.00
OTROS CONCEPTOS DE PAGO						VALOR	
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES						-109,480.00	
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES						109,480.00	
FORMA DE PAGO							
BD 285254762 1-BANCO DE BOGOTA 109,480.00					EFECTIVO:		0.00
					CHEQUE:		0.00
					TARJETA:		0.00
					BD:		109,480.00
					OTROS:		0.00
TRANSACCION 16195417			TOTAL:			109,480.00	
CAJERO: PAGUESTADO							



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

**RECIBO DE CAJA No.
27417862**

7

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE		
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	22/03/2024	0			
RECIBIMOS DE: HIPERNEXT MEDIA S.A.S.					NIT. 900.420.636		
LA SUMA DE: CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. *****							
POR CONCEPTO DE: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #285254762							
SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO			PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
ANTIGUO COUNTRY - CU. PARTICULAR. - 101440875 - 0			84,000.00	8,000.00	17,480.00	0.00	109,480.00
OTROS CONCEPTOS DE PAGO						VALOR	
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES						-109,480.00	
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES						109,480.00	
FORMA DE PAGO							
BD 285254762 1-BANCO DE BOGOTA 109,480.00					EFECTIVO:		0.00
					CHEQUE:		0.00
					TARJETA:		0.00
					BD:		109,480.00
					OTROS:		0.00
TRANSACCION 16195417			TOTAL:			109,480.00	
CAJERO: PAGUESTADO							

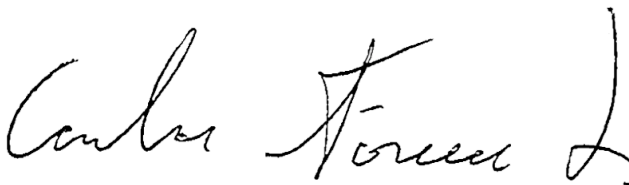
FORMATO 5
MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES CUMPLIMIENTO ARTÍCULOS 50 LEY 789 DE 2002 Y 9 LEY 828 DE 2003. - PERSONAL JURIDICA

Yo Carlos Enrique Forero Saldarriaga identificado (a) con c.c 79.907.785 de Bogotá, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 47 del 2000. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en Bogotá a los (Veintiséis) 26 días del mes de Marzo de 2024



FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN DECLARA Carlos Enrique Forero Saldarriaga
REPRESENTANTE LEGAL
HIPER NEXT MEDIA
900.420.636-0

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 243858418



PIB
10:32:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ENRIQUE FORERO SALDARRIAGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79907785:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 243858744



PIB
10:34:57
Hoja 1 de 01

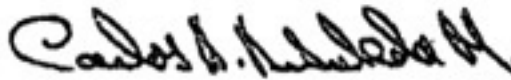
Bogotá DC, 21 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona HIPER NEXT MEDIA S A S identificado(a) con NIT número 9004206360:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de marzo de 2024, a las 10:36:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79907785
Código de Verificación	79907785240321103646

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de marzo de 2024, a las 10:38:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004206360
Código de Verificación	9004206360240321103804

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:46:11 AM horas del 21/03/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79907785**

Apellidos y Nombres: **FORERO SALDARRIAGA CARLOS ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/03/2024 10:42:22 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79907785** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **88224005** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



FORMATO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN/PACTO DE TRANSPARENCIA.

Bogotá, D. C., _26__de _Marzo_ de 2024.

Señores
Proceso de INVITACIÓN ABIERTA No. 005 de 2024
Ciudad

Cordial saludo,

__Carlos Enrique Forero Saldarriaga__ , identificado como aparece al pie de mí firma, obrando en mi calidad de representante legal de __Hiper Next Media SAS__, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de TEVEANDINA S.AS. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. _Invitación Abierta 005 de 2024_____.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. _Invitación Abierta 005 de 2024_____.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. _Invitación Abierta 005 de 2024_____ nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.



INVITACIÓN ABIERTA No. 005 DE 2024

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 26 días del mes de Marzo de 2024.

A handwritten signature in black ink, reading "Carlos Enrique Forero Saldarriaga".

FIRMA

Carlos Enrique Forero Saldarriaga

C.C No. 79.907.785

Hiper Next Media SAS

900.420.636-0

HIPER NEXT MEDIA S.A.S
 Nit: 900,420,636-0
Estados de Situación Financiera a diciembre 31

ACTIVO	2023	2022	PASIVO	2023	2022
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFFECTIVO	29.241.358	121.474.920	BANCOS NACIONALES	-	71.034.405
CAJA	-	-	Bancolombia		71.034.405
BANCOS	26.030.134	121.422.684			
CUENTAS DE AHORRO	3.211.224	52.236	PROVEEDORES Y CUENTAS POR PAGAR	52.580.000	73.810.586
			NACIONALES	-	50.010.000
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR	714.049.011	982.628.890	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	52.580.000	23.800.586
CLIENTES		29.770.000	IMPUESTOS, GRAVAMENOS Y TASAS	130.059.000	177.734.132
CXC ACCIONISTAS Y SOCIOS	534.680.647	611.050.593	RETENCION EN LA FUENTE	98.951.000	99.181.820
ANTICIPOS Y AVANCES	12.800.000	172.896.809	RETENCION AL CREE		-
ANTICIPO DE IMPUESTOS Y	114.568.364	136.657.015	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO		15.500.935
CUENTAS POR COBRAR A	20.000.000	254.473	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y CIO	9.553.000	20.021.996
PRESTAMOS A PARTICULARES	32.000.000	32.000.000	IMPUESTO DE RENTA	8.555.000	1.635.780
			IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR	9.000.000	26.996.853
			DE INDUSTRIA Y COMERCIO	4.000.000	14.396.748
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	743.290.369	1.104.103.810	TOTAL PASIVO CORRIENTE	182.639.000	322.579.122
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO	830.556.374	790.909.247	OTROS PASIVOS	94.813.436	135.100.000
TERRENOS	400.000.000	400.000.000	OBLIGACIONES A LARGO PLAZO	94.813.436	135.100.000
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	195.560.000	195.560.000	DIFERIDOS	249.984.838	
MAQUINARIA Y EQUIPO	325.422.310	325.422.310	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	249.984.838	
EQUIPO DE OFICINA	8.500.000	8.500.000	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	344.798.274	135.100.000
EQUIPO DE COMPUTACION Y	13.636.878	13.636.878			
VEHICULOS	-	-	TOTAL PASIVO	527.437.274	457.679.122
DEPRECIACION ACUMULADA	-	152.209.941			
DIFERIDOS	1.759.791	-	PATRIMONIO		
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	1.759.791	-	CAPITAL SOCIAL EMITIDO	360.000.000	360.000.000
INTANGIBLES	30.000.000	10.000.000	RESERVAS OBLIGATORIAS	13.285.760	13.285.760
DERECHOS DE AUTOR	30.000.000	10.000.000	UTILIDAD DEL PERIODO	51.486.813	93.170.675
			UTILIDADES ACUMULADAS	403.396.686	310.226.011
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	862.316.165	800.909.247	SUPERAVIT POR VALORIZACION	250.000.000	670.651.489
			TOTAL PATRIMONIO	1.078.169.260	1.447.333.935
TOTAL ACTIVO	1.605.606.534	1.905.013.057	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1.605.606.534	1.905.013.057

Carlos Enrique Forero S.

CARLOS ENRIQUE FORERO SALDARRIAGA
 Representante Legal

Paola Andrea Sanchez Sanchez

PAOLA ANDREA SANCHEZ SANCHEZ
 Contador
 T.P. 144799-T

HIPER NEXT MEDIA S.A.S
Nit: 900,420,636-0
Estado de Resultados Integral
A 31 de Diciembre de

	2023	2022
Ingresos de Actividades Ordinarias	802.122.567	1.002.542.018
Costos de ventas	679.377.022	902.411.898
Utilidad(perdida bruta)	122.745.545	100.130.120
Gastos de Administración	23.384.742	45.173.751
Otros ingresos	1.551.818	48.000.000
Otros Gastos	1.243.035	4.776.881
(Perdida) Utilidad operacional	99.669.586	98.179.488
Ingresos Financieros	1.068	235.749
Gastos Financieros	48.183.841	5.244.561
(Perdida) Utilidad antes de impuestos	51.486.813	93.170.676
Gasto por impuesto		
(Perdida) Utilidad neta del periodo	51.486.813	93.170.676



CARLOS ENRIQUE FORERO SALDARRIAGA

Representante Legal



PAOLA ANDREA SANCHEZ SANCHEZ

Contador

T.P. 144799-T

HIPER NEXT MEDIA SAS
Estados Financieros
Estado de Flujo de Efectivo
(Valores expresados en pesos Colombianos)

A 31 de diciembre de

FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE O	2023	2022
Utilidad (Periodo) neta	51.486.813	93.170.675
Depreciaciones		
Cambios en activos y pasivos de operaciones		
Deudores comerciales y otras cuentas por cobra	714.049.011	982.628.890
Proveedores y cuentas por pagar	52.580.000	73.810.586
Impuestos, gravámenes y tasas	130.059.000	177.734.132
Otros pasivos	94.813.436	135.100.000
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación.	1.042.988.260	1.462.444.283
Flujos de efectivo de actividades de inversion		
Adquisición de propiedades, plantas y equipo	-	19.617.822
Dividendos decretados		
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de inversion	-	19.617.822
Flujo de efectivo de actividades de financiación		
Ingresos por endeudamiento financiero		
Flujo de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		
Disminución neta de efectivo y equivalentes	1.042.988.260	1.462.444.283
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del p	121.474.920	14.061.143
Efectivo y equivalentes de efectivo al final de	29.241.358	121.474.920

Véanse las notas que son parte integral de los Estados Financieros Consolidados



CARLOS ENRIQUE FORERO SALDARRIAGA
Gerente General



ANDREA PAOLA SANCHEZ
Contador
T.P. 144799-T

HIPER NEXT MEDIA SAS
Estados Financieros
Estado de Cambio en el Patrimonio
(Valores expresados en pesos Colombianos)

	Capital Social	Reservas	Resultado del ejercicio	Utilidad de ejercicios anteriores	Superávit de Capital	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2022	360.000.000	13.285.760	93.170.675	310.226.011	670.651.489	1.447.333.936
Transferencias y/o apropiaciones		-	-93.170.675	93.170.675		-
Aportes de accionista - aumento capital						
Dividendos decretados Resultado del ejercicio 2019					-	420.651.489
Saldo al 31 de diciembre de 2023	360.000.000	13.285.760	51.486.813	403.396.686	250.000.000	1.078.169.260



CARLOS ENRIQUE FORERO SALDARRIAGA
Representante Legal



PAOLA ANDREA SANCHEZ SANCHEZ
Contador
T.P. 144799-T

NOTAS

A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Períodos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 – 2022

NOTA 1.

INFORMACIÓN CORPORATIVA

HIPER NEXT MEDIA SAS. es una Sociedad de Acciones Simplificada constituida mediante documento privado de asamblea de Accionistas del 21 de febrero de 2,011 inscrita el 10 de marzo de 2,011 bajo el número 01459882 del libro IX..

Su objeto social principal consiste en el desarrollo de actividades como: Producción de medios audiovisuales, tales como: cine, televisión, Radio, Investigaciones, elaboración de guiones y libretos, preproducción, producción, postproducción, Alquiler de Estudio y Equipos de Grabación y Edición.

Su domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C., ubicada en la Cra 66 No. 97 – 46

Organización y Gestión Contable.

HIPER NEXT MEDIA SAS organiza internamente su sistema de información financiera y contable, documentando, evaluando y actualizando sus procesos contables en función del organigrama implementado por la empresa.

En este sentido HIPER NEXT MEDIA SAS implementa mecanismos de control y verificación de las actividades propias de su proceso contable, para garantizar que la información financiera cumpla con los estándares conceptuales y técnicos de las normas internacionales de información financiera NIIF PYMES.

El proceso contable de HIPER NEXT MEDIA SAS se interrelaciona con los demás procesos de HIPER NEXT MEDIA SAS conformando una estructura organizacional que permite registrar las operaciones económicas y financieras en tiempo oportuno y con las características requeridas conforme a las IFRS – NIIF PYMES.

Comité Técnico Contable.

La gerencia de HIPER NEXT MEDIA SAS ha conformado en su interior un comité técnico contable integrado por responsables de la gerencia general, contabilidad y la revisora fiscal (cuando se requiera). A las reuniones de este comité pueden ser invitados responsables de las diferentes áreas de la empresa que por sus funciones formen parte en el proceso de registro, control y generación de la información financiera y económica. La función de este comité técnico contable consiste en estudiar, analizar y discutir todos los asuntos relacionados con los estándares de contabilidad aplicables a la sociedad, unificar los criterios de reconocimiento, medición y actualización en cada uno de los elementos de los estados financieros, definir los planes de capacitación al personal interno, elaborar y divulgar los

documentos e instructivos contables a los demás procesos de la organización, y diseñar los diferentes informes financieros requeridos por la alta dirección y las autoridades

NOTA 2.

INFORMACIÓN FINANCIERA.

La información que se produce en la sociedad, derivada de las distintas actividades, es la base para reconocer contablemente los hechos económicos y financieros, razón por la cual el detalle son los auxiliares que soportan la contabilidad. La información financiera impresa y en medios magnéticos que conforman la evidencia de las transacciones, hechos y operaciones realizadas por HIPER NEXT MEDIA SAS se encuentran a disposición de los usuarios de la información, y en especial, para efectos de la inspección, vigilancia y control por parte de las autoridades que así lo requieran, y de la revisoría fiscal como órgano de control designado. La información para el reconocimiento de las transacciones económicas se registra de forma manual en el sistema de información financiera de HIPER NEXT MEDIA SAS de acuerdo con los procedimientos establecidos por la gerencia general.

Libros de Contabilidad.

HIPER NEXT MEDIA SAS prepara su contabilidad por medios electrónicos a través del sistema de información financiera definido por la gerencia, y ha previsto que tanto los libros principales como los auxiliares, así como los estados financieros, pueden ser consultados e impresos conforme a los parámetros de las normas internacionales de información financiera para Pymes IFRS – NIIF PYMES.

Los libros auxiliares contienen los registros contables indispensables para el control detallado de las transacciones y las operaciones económicas de HIPER NEXT MEDIA SAS, con fundamento en los comprobantes de contabilidad y los soportes documentales de origen interno y externo que se han definido en los procedimientos establecidos por la gerencia general.

Los Libros de contabilidad, así como sus comprobantes y soportes se archivan y conservan en medio físico y magnético a través de los recursos de red según el procedimiento establecido por la gerencia general, responsables de la tenencia y custodia de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad, así como de las copias de seguridad al sistema de información financiera.

La gerencia general tiene la responsabilidad de denunciar ante las autoridades Competentes la pérdida y/o destrucción de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad, y de ordenar de inmediato la reconstrucción de la información en un periodo no superior a seis (6) meses. Para dicha reconstrucción, se considerarán los comprobantes de contabilidad, los soportes documentales, los estados financieros y los informes de terceros, las copias de seguridad de los sistemas de información, las bases de datos de las diferentes áreas de gestión, y todos los demás instrumentos que considere pertinente la gerencia general.

Soportes de Contabilidad. Los soportes documentales se adjuntan a los comprobantes de contabilidad, los cuales a su vez se archivan y conservan en la forma y en el orden en que han sido expedidos, bien sea por medios físicos o electrónicos.

Tratándose de ajustes contables originados en la depuración y análisis de la información financiera, sus comprobantes deben estar sustentados referenciando el Registro de origen y sus soportes documentales.

NOTA 3.

CONTROLES A LA INFORMACIÓN.

Los estados financieros elaborados y presentados por HIPER NEXT MEDIA SAS son objeto de certificación por parte del representante legal y el contador público que los prepara, y de dictamen por parte de la revisoría fiscal o Contador Independiente conforme a las normas mercantiles vigentes en Colombia.

Controles Administrativos.

Comunicación a las Áreas de Gestión y a Entidades Externas

La gerencia general organiza la recepción de los documentos contables y las fechas de reporte para su contabilización, así como la información que las entidades externas deben entregar para la preparación y entrega oportuna de los informes financieros internos y externos de la empresa.

En virtud a los requerimientos de información, los responsables HIPER NEXT MEDIA SAS deben reportar todas las transacciones, hechos y operaciones en términos cualitativos y cuantitativos.

Lista de Chequeo de la Información.

Los responsables directos del procesamiento de la información financiera conservan y actualizan los listados de chequeo para verificar la entrega oportuna de la información por parte de cada una de las áreas de gestión, con la finalidad de controlar el registro de la totalidad de las transacciones, hechos y operaciones de la sociedad.

El funcionario responsable del registro en el sistema de información financiera revisa, analiza y verifica que la información remitida o procesada por la respectiva área de gestión corresponda a las características de contenido y calidad requeridas, y en caso de encontrar deficiencias o inconsistencias informa por escrito mediante correo electrónico al responsable de la información o a la entidad externa remitente para que se efectúen las correcciones, modificaciones y/o ajustes necesarios.

Actividades de Cierre del Periodo. La gerencia realiza actividades de orden administrativo tendientes a lograr el cierre integral de la información producida a una fecha de corte determinada, que generan los hechos económicos y financieros.

Entre las actividades de control en el cierre de cada periodo, se destacan las siguientes:

- a) Cierre de compras, tesorería y presupuesto.
- b) Recibo a satisfacción de bienes y servicios.
- c) Reconocimiento de derechos.
- d) Elaboración de inventario de bienes.
- e) Legalización de cajas menores.
- f) Viáticos y gastos de viaje.
- g) Anticipos a contratistas y proveedores.
- h) Conciliaciones de cuentas.
- i) Verificación de operaciones recíprocas.
- j) Ajustes por provisiones, depreciaciones y amortizaciones.

Controles Operativos.

Conciliaciones de la Información Financiera.

El análisis, verificación y conciliación de la información financiera se realiza periódicamente y de forma permanente por los funcionarios responsables de la contabilidad.

Se realizan como mínimo conciliaciones de saldos para los siguientes rubros:

- a) Bancos y entidades financieras.
- b) Cuentas por cobrar y por pagar.
- c) Nómina de personal directo e indirecto.
- d) Impuestos corrientes y diferidos.
- e) Propiedades, planta y equipo.
- f) Ingresos corrientes.
- g) Obligaciones estimadas y contingentes.

NOTA 4.

PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

HIPER NEXT MEDIA SAS prepara y presenta sus estados financieros básicos con una periodicidad anual, que por disposición legal va desde el 1o de enero hasta el 31 de diciembre de cada año, aplicando para ello los postulados previstos en las secciones 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de las NIC-NIIF PYMES, correspondientes a:

SECCIÓN	DESCRIPCIÓN.
3	Presentación de Estados Financieros
4	Estado de Situación Financiera

5	Estado de Resultado Integral y Estado de Resultados.
6	Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultado Integral y Ganancias Acumuladas.
7	Estado de Flujos de Efectivo.
8	Notas a los Estados Financieros.

Estos estados financieros básicos se preparan con base en la información procesada en contabilidad y aprobada por la gerencia general, siendo estos los informes oficiales que presenta la empresa a los distintos usuarios de la información financiera.

Hipótesis Fundamental.

Los estados financieros de la sociedad HIPER NEXT MEDIA SAS se preparan y presentan bajo el principio fundamental, del negocio en marcha, lo cual indica que, la empresa se encuentra en funcionamiento, y que su actividad continuará dentro del futuro previsible.

De esta forma, en el futuro previsible HIPER NEXT MEDIA SAS no tiene la intención ni la necesidad de liquidar ni recortar de forma importante la escala de sus operaciones.

Moneda Funcional.

Se ha determinado que la moneda funcional para la preparación y presentación de los estados financieros básicos de la HIPER NEXT MEDIA SAS es el peso colombiano, en consideración a los parámetros contenidos en la sección 30 de las NIC-NIIF PYMES “conversión de la moneda extranjera”, donde se destacan los siguientes supuestos:

- a) El peso colombiano es la moneda funcional de la república de Colombia cuya fuerza competitiva y regulación, influye fundamentalmente en los costos y gastos de la actividad que desarrolla HIPER NEXT MEDIA SAS.
- b) El peso colombiano es la moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiación, tanto en instrumentos de deuda como patrimonio.

Política contable general (Sección 33-8)

En su naturaleza como sociedad mercantil en Colombia, HIPER NEXT MEDIA SAS tiene relación directa con personas naturales enmarcadas dentro de los supuestos que definen a las partes relacionadas señaladas en la sección 33 “Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas”.

Por este motivo, en el Numeral 2.1.4 de este punto se establece, entre otras, la información mínima a revelar acerca de las transacciones realizadas con partes relacionadas y los saldos pendientes con estas, destacándose entre otras, la remuneración del personal clave de la gerencia, la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar o por pagar, los pagos por concepto de compra de bienes y/o servicios, así como por cualquier otro concepto, tales como arrendamientos o costos financieros.

Presentación y revelación (Sección 33-5/6)

Deberán revelarse las relaciones entre una controladora y sus subsidiarias con independencia de que haya habido transacciones entre dichas partes relacionadas.

HIPER NEXT MEDIA SAS revelará el nombre de su controladora y, si fuera diferente, el de la parte controladora última del grupo. Si ni la controladora HIPER NEXT MEDIA SAS ni la parte controladora última del grupo elaboran estados financieros disponibles para uso público, se revelará también el nombre de la controladora próxima más importante que ejerce como tal (si la hay).

Personal clave de la gerencia son las personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de HIPER NEXT MEDIA SAS., directa o indirectamente, incluyendo cualquier administrador (sea o no ejecutivo).

Clasificación De Partidas En Corrientes Y No Corrientes HIPER NEXT MEDIA SAS Presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes. Un activo se clasifica como corriente cuando la entidad: espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación; mantiene el activo principalmente con fines de negociación; espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; o el activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa. Todos los demás activos se clasifican como no corrientes. Un pasivo se clasifica como corriente cuando la entidad espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación o lo mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación.

Moneda Extranjera Las transacciones que se efectúan en una moneda diferente a la moneda funcional de la Compañía se convierten utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción. Posteriormente, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos utilizando los tipos de cambio de la fecha de cierre de los estados financieros, que se toma de la información publicada por la entidad oficial encargada de certificar esta información. Aunque en la actualidad HIPER NEXT MEDIA SAS no tiene ningún tipo de transacción de moneda extranjera, no se descarta que a futuro si se realicen dichas transacciones.

Importancia Relativa o Materialidad La información es material o tendrá importancia relativa si puede, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios con base en los estados financieros. La materialidad dependerá de la magnitud y la naturaleza del error o inexactitud, enjuiciados en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

Valor Razonable Es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado independientes, en la fecha de la medición. El valor razonable de todos los activos y pasivos financieros se determina a la fecha de presentación de los estados financieros, para reconocimiento o revelación en las notas a los estados financieros. HIPER NEXT MEDIA SAS utiliza técnicas

de valuación que son apropiadas en las circunstancias y para las cuales se tiene suficiente información disponible para medir al valor razonable, maximizando el uso de datos observables relevantes y minimizando el uso de datos no observables. El valor razonable se determina:

- a) Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Empresa puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).
- b) Con base en técnicas de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado que utilizan variables distintas de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente (nivel 2).
- c) Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por HIPER NEXT MEDIA SAS no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3).

Efectivo y Equivalentes De Efectivo El efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de situación financiera y en el estado de flujos de efectivo incluyen el dinero en caja y bancos, las inversiones de alta liquidez fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, con un vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de su adquisición. Estas partidas se registran inicialmente al costo histórico, y se actualizan para reconocer su valor razonable a la fecha de cada período contable anual.

Cuentas por cobrar a clientes y otras cuentas por cobrar. Todos los activos financieros cuyo plazo pactado supere los 360 días, se miden posteriormente a su reconocimiento, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, para efectuar la medición al costo amortizado.

Las cuentas por cobrar no se descontarán si el plazo es inferior a 360 días. La valoración de las cuentas por cobrar se realizará utilizando el método del costo amortizado con la tasa de interés efectiva.

Se entenderá que la TIR hallada para tasas de interés variable será la última tasa de interés conocida para el periodo que aplica, por tanto, el reconocimiento de intereses por cobrar se realizará con esta tasa contra un ingreso financiero; el ingreso se realizará de forma proporcional a los días transcurridos desde el último cobro de interés hasta la fecha de cierre contable mensual. HIPER NEXT MEDIA SAS reconocerá una cuenta por cobrar por intereses de mora, siempre que tenga el derecho legal a recibir efectivo por este concepto, y que sea probable que se generen beneficios económicos futuros.

Propiedades, Planta Y Equipo Las propiedades, planta y equipo incluyen el importe de los terrenos, inmuebles, muebles, vehículos, maquinaria y equipo, equipos de informática y otras instalaciones de propiedad de la empresa, y que son utilizados en el giro de la operación. Los activos fijos se miden al costo, neto de la depreciación acumulada y de pérdidas por deterioro del valor acumuladas, si las hubiera. El costo incluye el precio de adquisición, los costos

directamente relacionados a la ubicación del activo en el lugar y las condiciones necesarias para que opere en la forma prevista.

La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando las siguientes tasas anuales:

Porcentaje	Activo
5%	Construcciones y Edificaciones
10%	Muebles y Enceres
10%	Maquinaria y Enseres
20%	Equipo de Computación
20%	Equipo de Transporte

Impuestos Comprende el valor de los gravámenes de carácter general obligatorio a favor del Estado y a cargo de las compañías, por concepto de las liquidaciones privadas que se determinan sobre las bases impositivas del período fiscal, de acuerdo con las normas tributarias del orden nacional y territorial que rigen en Colombia.

a) Impuesto sobre la renta

Los activos y pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta del período se miden por los valores que se espera recuperar o pagar a la autoridad fiscal.

El gasto por impuesto sobre la renta se reconoce en el impuesto corriente de acuerdo con la depuración efectuada entre la renta fiscal y la utilidad o pérdida contable afectada por la tarifa del impuesto sobre la renta del año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias.

Las tasas y las normativas fiscales utilizadas para computar dichos valores son aquellas que estén aprobadas al final del período sobre el que se informa.

NOTA 5.

Efectivo Y Equivalentes De Efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo a 31 de diciembre incluye lo siguiente:

Cuenta	2023	2022
<i>Caja General</i>	0	0
<i>Bancolombia Cta Cte. No. 674-677297-31</i>	26.030.134	121.422.684
<i>Bancolombia Cta de Ahorros No. 674-677293-89</i>	3.211.224	52.236
TOTAL DISPONIBLE	29.241.358	121.474.920

Los saldos en bancos devengan intereses a tasas variables sobre la base de las tasas diarias de depósitos bancarios. Sobre estos valores no existen restricciones para su disponibilidad.

NOTA 6.

Estados Financieros y Notas Explicativas 2023 -2022 de Hiper Next Media SAS.

Deudores Comerciales Y Otras Cuentas Por Cobrar

Cuenta	2023	2022
Cientes	0	29.770.000
Anticipo impuestos	114.568.364	136.657.015
Anticipos y avances	12.800.000	172.896.810
Cuentas por cobrar accionistas	534.680.647	611.050.593
Cuentas por cobrar a trabajadores	20.000.000	254.473
Deudores varios	32.000.000	32.000.000
TOTAL DEUDORES	714.049.011	982.628.891

En estas cuentas por cobrar, cuya naturaleza corresponde a la de un activo financiero, se destacan principalmente las de origen comercial (clientes).

Como política contable, HIPER NEXT MEDIA SAS evalúa permanentemente los riesgos inherentes a los activos financieros, destacándose los de crédito, liquidez y de mercado a partir de dicho análisis, debe cuantificarse, medirse y reconocerse el deterioro y la mora de los activos financieros.

Es así como al final de cada periodo, HIPER NEXT MEDIA SAS. evalúa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos medidos al costo amortizado se encuentran deteriorados, caso en el cual se ha optado con reconocer el deterioro en una cuenta correctora para mantener la trazabilidad en los registros contables, y el valor de dicha pérdida reconocerlo en el resultado del periodo.

Todos los activos financieros cuyo plazo pactado supere los 360 días, se miden posteriormente a su reconocimiento, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, para efectuar la medición al costo amortizado.

Las cuentas por cobrar no se descontarán si el plazo es inferior a 360 días. La valoración de las cuentas por cobrar se realizará utilizando el método del costo amortizado con la tasa de interés efectiva.

En HIPER NEXT MEDIA SAS una cuenta por cobrar será retirada del balance general, cuando el deudor quede a paz y salvo con sus obligaciones. Igualmente, una cuenta por cobrar podrá también ser retirada, cuando una vez efectuados los análisis pertinentes, se considera irrecuperable.

NOTA 7.

Propiedades, Planta Y Equipo

Cuenta	2023	2022
Maquinaria y Equipo	325.422.310	325.422.310
Muebles y Enseres	8.500.000	8.500.000
Equipo de cómputo y Telecomunicaciones	13.636.878	13.636.878
Flota y Equipo de Transporte		
Costo propiedades planta y equipo	347.559.188	347.559.188
Menos - (Depreciación acumuladas)		
Maquinaria y Equipo	-79.887.150	-79.887.150
Muebles y Enseres	-7.177.401	-7.177.401
Equipo de cómputo y Telecomunicaciones	-545.389	-545.389
Flota y Equipo de Transporte		0
Depreciación Acumulada	-87.609.940	-87.609.940
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	259.949.248	259.949.248

Propiedades de Inversión

Cuenta	2023	2022
Terrenos	400.000.000	400.000.000
Edificaciones	195.560.000	195.560.000
Costo Propiedades de Inversión	595.560.000	595.560.000
Menos - (Depreciación acumuladas)		
Edificaciones	-64.600.001	-64.600.001
TOTAL PROPIEDADES DE INVERSION	530.959.999	530.959.999

Cuenta	2023	2022
Gastos Pagados Por Anticipado	1.759.791	0,00
TOTAL DIFERIDOS	1.759.791	-

Cuenta	2023	2022
Derechos de autor	30.000.000	10.000.000
TOTAL INTANGIBLES	30.000.000	10.000.000

La medición inicial de todo elemento de propiedad, planta y equipo será registrando su valor de costo, entendiendo que este comprende los siguientes rubros:

- a) El precio de adquisición, incluyendo los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables como descontables (por ejemplo: IVA), después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio.
- b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar en la forma prevista por la gerencia general de HIPER NEXT MEDIA SAS.

- c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del activo, así como la rehabilitación del lugar en el cual se ubica. No forman parte del costo de un elemento de propiedad, planta y equipo, los gastos de administración ni los gastos indirectos generales, los cuales se reconocen en el resultado del periodo.
- d) De acuerdo con la sección 17 de las NIC-NIIF PYMES, HIPER NEXT MEDIA SAS mide todos sus elementos de propiedades, planta y equipos, tras su reconocimiento inicial, al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro de valor acumulado.

Como parte integrante del modelo del costo establecido por la sección 17 de las NICNIIF PYMES como política contable HIPER NEXT MEDIA SAS establece las siguientes reglas para calcular la depreciación de los elementos de las propiedades, planta y equipo

- A. Se depreciará de forma separada cada componente y/o parte de un activo que tenga un costo significativo en relación con el costo total del respectivo activo.
- B. El valor inicial registrado a una partida de las propiedades, planta y equipo, se distribuirá entre sus partes significativas y depreciará de forma separada cada una de estas partes y/o componentes.
- C. En la medida en que se deprecien de forma separada algunos componentes y/o partes de un activo, también se depreciará de forma separada el resto del activo.
- D. El cargo por depreciación de las propiedades, planta y equipo se reconocerá en el estado de resultado del periodo.
- E. El valor depreciable de cada activo se distribuirá de forma sistemática a lo largo de su vida útil, siendo esta el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de HIPER NEXT MEDIA SAS.
- F. El valor residual y la vida útil de cada activo se revisará con corte en 31 de diciembre de cada año, y en caso de que sus expectativas difieran, las modificaciones se tratarán como un cambio en la estimación contable, conforme lo establece la sección 10 de las NICNIIF PYMES “Políticas Contables, Estimaciones y Errores”.
- G. Si el valor residual de un activo supera su valor en libros, no habrá cargo por depreciación hasta tanto dicho valor residual vuelva a ser inferior.
- H. La depreciación de un activo comenzara cuando esté disponible para su uso, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar en la forma prevista por la empresa.
- I. La depreciación de un activo finalizará cuando se dé la baja en cuentas del respectivo activo.

NOTA 8.

Bancos Nacionales

Cuenta	2023	2022
Prestamos Bancolombia		55.801.244
Tarjeta de credito		15.233.160
TOTAL BANCOS NACIONALES	0	71.034.405

Proveedores Y Cuentas Por Pagar

Cuenta	2.023	2.022
Proveedores Nacionales	-	50.010.000
Costos y gastos por pagar	52.580.000	23.800.586
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	52.580.000	73.810.586

Los proveedores y las cuentas por pagar se tienen normalmente para ser cancelados en promedio en los 45 días siguientes y no devengan intereses.

NOTA 9.

Impuestos Gravámenes y Tasas

Cuenta	2023	2022
Impuesto Retencion en La fuente	98.951.000	99.181.820
Impuesto a las ventas retenido	9.000.000	15.500.935
Impuesto a las ventas por pagar		26.996.853
Impuesto de Industria y comercio por pagar	4.000.000	20.021.996
Impuesto de Industria y comercio Reteni	9.553.000	14.396.748
Impuesto para la equidad cree		
Impuesto de Renta y Complementarios	8.555.000	1.635.780
TOTAL IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASA	130.059.000	177.734.132

NORMATIVIDAD APLICABLE: Para el 2023 las rentas fiscales se gravan a la tarifa del 35% a título de impuesto de renta.

NOTA 10.

Otros Pasivos

Cuenta	2022	2022
Obligaciones a Largo Plazo	94.813.436	135.100.000
TOTAL OTROS PASIVOS	94.813.436	135.100.000

Cuenta	2023	2022
Ingresos Recibido por Anticipado	249.984.838	
TOTAL INGRESOS DIFERIDOS	249.984.838	

Del contrato de Telepacífico se pasan \$190.000.000 que no se ejecutaron en el 2023, y se ejecutaran en los primeros meses de 2024, en la parte de Edición.

Se recibe de RTVC el valor de \$59.984.838 como primer pago del proyecto de coproducción de la serie Tesoros Olvidados, los cuales se ejecutaran en el 2024.

NOTA 11.

Patrimonio

Cuenta	2023	2022
Capital Social Emitido	360.000.000	360.000.000
Reserva Legal	13.285.760	13.285.760
Superávit de Valoración	250.000.000	670.651.489
Utilidad o Perdida del Periodo	51.486.813	93.170.676
Utilidades o perdidas acumuladas	403.396.686	310.226.011
TOTAL PATRIMONIO	1.078.169.260	1.447.333.936

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el capital social de la empresa presenta un saldo de \$360.000.000 compuesto por un total de _100_ acciones y que se encuentran totalmente suscritas y pagadas. No se han presentado cambios en la composición del capital durante el periodo de reporte ni el periodo comparativo.

Reservas:

Reserva legal: De acuerdo con la ley comercial colombiana, 10% de la ganancia neta de cada año debe apropiarse como reserva legal, hasta que el saldo de esta sea equivalente por lo menos a 50% del capital suscrito.

La reserva no es distribuible antes de la liquidación de la Compañía, pero debe utilizarse para absorber pérdidas. El exceso sobre el mínimo requerido por ley es de libre disposición por parte de la Asamblea de Accionistas.

Otras reservas: Corresponde a reservas voluntarias, sustancialmente de libre disposición por parte de la Asamblea de Accionistas.

NOTA 12

Ingresos De Actividades Ordinarias.

Cuenta	2023	2022
Alquiler de Equipos	4.600.000	292.542.018
Producciones Audiovisuales	799.222.567	806.000.000
Arriendo oficinas		
Premio ANTV - Seriados		
Derechos de Emision		
Digitalizacion		
Devoluciones en ventas	- 1.700.000	-96.000.000
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	802.122.567	1.002.542.018

De acuerdo con lo previsto en la Sección 2 de las NIC-NIIF PYMES “Conceptos y Principios Fundamentales” y específicamente en la Sección 23 de dicha norma; los ingresos por actividades ordinarias de HIPER NEXT MEDIA SAS. Se originan fundamentalmente en la producción y realización de programas de televisión, Alquileres de equipos de grabación y edición profesional, arrendamiento de oficinas, Asesorías, Servicios de digitalización y catalogación, Emisiones y publicaciones en medios de promoción.

No obstante, es posible que HIPER NEXT MEDIA SAS. obtenga otros ingresos por ganancias derivadas de los rendimientos obtenidos de los instrumentos financieros en recursos administrados por entidades bancarias y demás fondos autorizados en Colombia o en el exterior, ingresos que son reconocidos conforme a otras políticas contables contenidas en este documento.

Cualquier tipo de descuento o rebaja que HIPER NEXT MEDIA SAS. Otorgue a sus clientes, ya sean extranjeros o nacionales, se reconocerá como un menor valor del respectivo ingreso de actividades ordinarias.

En caso de que surja algún grado de incertidumbre en cuanto a la recuperabilidad de un saldo por cobrar que se hubiese originado en un ingreso por actividades ordinarias, dicho deterioro o riesgo debe ser reconocido como un gasto del periodo, sin afectar el monto de los ingresos ordinarios.

Cuenta	2023	2022
Rendimientos financieros	1.068	235.749
Diversos	1.546.304	0
Ingresos Diferidos año anterior		
Venta activos		48.000.000
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	1.547.372	48.235.749

HIPER NEXT MEDIA SAS revelara:

- a. Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas en la prestación de servicios.
- b. El importe de cada categoría de ingresos de actividades ordinarias reconocida durante el periodo; mostrará de forma separada como mínimo los ingresos de actividades ordinarias procedentes de
 1. La venta de bienes.
 2. La prestación de servicios.
 3. Intereses.
 4. Regalías.
 5. Dividendos.
 6. Comisiones.
 7. Subvenciones del gobierno.

Cualesquiera otros tipos de ingresos de actividades ordinarias.

NOTA 13.

Gastos Por Naturaleza

Cuenta	2023	2022
Costos de servicios prestados	315.183.605	454.090.462
Costos indirectos	364.193.417	448.321.436
TOTAL COSTOS	679.377.022	902.411.898

HIPER NEXT MEDIA SAS. A establecerá los principios para el reconocimiento y medición de los inventarios. Inventarios son activos:

Cuenta	2023	2022
GASTOS DE ADMINISTRACION		
Honorarios	1.757.844	12.000.000
Impuestos	4.573.136	
Arrendamientos		
Seguros	4.108.660	6.291.408
Servicios	2.953.866	10.560.000
Legales	2.697.200	2.679.000
Mantenimiento y reparaciones	29.412	1.648.785
Diversos	7.264.624	11.994.558
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	23.384.742	45.173.751

Cuenta	2023	2022
Financieros	48.183.841	9.953.968
Extraordinarios		67.475
Diversos	1.243.035	
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	49.426.876	10.021.442

Debido a que en el desarrollo de su actividad económica HIPER NEXT MEDIA SAS cuenta con la vinculación de personas naturales a través de la modalidad de Contratación de Prestación de servicios, en los Estados Financieros y en sus notas es importante reconocer los costos, gastos y pasivos derivados de tales relaciones contractuales.

NOTA 14.

Políticas Aplicables En La Presentación De Los Estados Financieros

ESTADOS FINANCIEROS DE HIPER NEXT MEDIA SAS

En la preparación y presentación de los Estados Financieros de propósito general conforme a la Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes NICNIIF PYMES, HIPER NEXT MEDIA SAS aplica de forma específica las secciones 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de las NIC-NIIF PYMES, a partir de la cual se establecen las bases para su presentación y comparabilidad, identificando requerimientos generales, estructura y contenido mínimo, en concordancia con las definiciones establecidas en los conceptos y principios fundamentales de las NIC-NIIF PYMES.

En este sentido, HIPER NEXT MEDIA SAS ha adoptado como finalidad de sus estados financieros el suministro de información acerca de su situación financiera, de sus rendimientos financieros y de sus flujos de efectivo, además de ser una herramienta útil para mostrar los resultados de la gestión realizada por sus administradores con los recursos que ha confiado la accionista.

A partir de esta información, los diferentes usuarios de la misma cuentan con elementos de análisis que les permiten predecir situaciones futuras relacionadas en el patrimonio de HIPER NEXT MEDIA SAS y sus flujos de efectivo futuros.

Un juego completo de los estados financieros de HIPER NEXT MEDIA SAS, comprende

- a. Un estado de situación financiera al final del periodo.
- b. Un estado de resultado del periodo y otro resultado integral del periodo.
- c. Un estado de cambios en el patrimonio del periodo.
- d. Un estado de flujos de efectivo del periodo.
- e. Las notas que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa, conforme con los requerimientos mínimos contenidos en el numeral 4.5. de este acápite de las políticas contables.
- f. Un estado de situación financiera al principio del primer periodo comparativo, cuando:

Todos estos estados financieros se presentarán con el mismo nivel de importancia como parte integrante del juego completo de estados financieros, presentándose de forma unificada el estado de resultado del periodo y otro resultado integral, y efectuándose en las notas la declaración explícita y sin reservas del cumplimiento de la NIC-NIIF

Estructura y contenido de los estados financieros.

Cada uno de los estados financieros de HIPER NEXT MEDIA SAS estará plenamente identificado y se distinguirán de cualquier otra información publicada por la empresa.

A continuación, se destaca la información de identificación de cada estado financiero:

- A. La razón social de la sociedad, es decir HIPER NEXT MEDIA SAS
- B. La fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, o el periodo cubierto por el juego de los estados financieros y sus notas.
- C. La moneda de presentación.
- D. El grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

Estado de Situación Financiera.

En el estado de situación financiera, HIPER NEXT MEDIA SAS presenta como categorías separadas sus activos corrientes y no corrientes, y sus pasivos corrientes y no corrientes, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE
a. Es el que se espera realizar, o se tiene la intención de vender o consumir en el ciclo normal de operación de la empresa.	a. Es el que se espera liquidar en el ciclo normal de operación.
b. Es el que mantiene principalmente con fines de negociación	b. Es el que se mantiene principalmente con fines de negociación.
c. Es el que se espera realizar dentro de los doce (12) meses siguientes del periodo sobre el que se informa.	c. Es el que debe liquidarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa.
d. Es el efectivo o equivalente al efectivo, a menor que su uso se encuentre restringido por un periodo superior a doce (12) meses.	d. Es el que no se puede aplazar durante al menos doce (12) meses siguientes al periodo sobre el que se informa.

Los elementos de activos y/o pasivos que no se enmarquen en las consideraciones anteriores, serán reconocidos y presentados como activos y pasivos no corriente.

Estado de resultado del periodo y otro resultado integral.

Este Estado Financiero se encuentra integrado por:

- El resultado del periodo.
- otro resultado integral total.
- El resultado integral del periodo, siendo la sumatoria del resultado del periodo y el otro resultado integral.

Cuando las partidas de ingresos, costos y/o gastos son materiales, es decir que tienen importancia relativa, HIPER NEXT MEDIA SAS revelará por separado dichas partidas atendiendo a criterios sobre su naturaleza y valor.

Para la presentación del resultado del periodo, HIPER NEXT MEDIA SAS ha adoptado como política contable el método de la “Función de los Gastos” o también denominado del “Costo de Producción y operación”, siguiendo la siguiente estructura:

(+)	Ingresos por actividad ordinaria
(-)	Costos de producción y operación
(=)	Ganancia Bruta
(+)	Otros Ingresos
(-)	Gastos de Administración

- (-) Gastos de venta
- (-) Gastos no operacionales
- (=) **Ganancia antes de impuestos**

En todo caso, HIPER NEXT MEDIA SAS revelará información adicional sobre la naturaleza de cada uno de rubros antes señalados, discriminando principalmente los gastos por depreciación y amortización.

Estado de cambios en el patrimonio. Este estado financiero revela principalmente la siguiente información:

- a. El resultado integral total del periodo.
- b. Para cada componente del patrimonio, los efectos de la aplicación retroactiva o la re expresión retroactiva, conforme a lo establecido en la sección 10 de las NIC-NIIF PYMES “Políticas Contables, Estimaciones y errores”.
- c. Para cada componente del patrimonio, una conciliación entre los valores en libros, al inicio y al final del periodo, revelando por separado los cambios resultantes de: a. El resultado del periodo. b. Otro resultado integral. c. Transacciones con sus accionistas en calidad de tales, mostrado por separado los aportes realizados por estos, y las distribuciones a los mismos.

Estado de flujos de efectivo. El Estado de flujo de efectivo de HIPER NEXT MEDIA SAS busca informar acerca de los flujos de efectivo habidos durante el periodo, identificándolos por actividades de operación, de inversión y de financiación, así:

Actividades de Operación

Los flujos de efectivo de estas actividades se derivan fundamentalmente de las transacciones que constituyen las principales fuentes de ingreso de actividades ordinarias de HIPER NEXT MEDIA SAS, tales como la producción de seriados, alquiler de equipos de grabación y edición profesional, asesorías, servicios de Digitalización y Catalogación, asesorías, entre otros.

Activadas de Inversión

Corresponde a los desembolsos que den lugar al reconocimiento de un activo en el estado de situación financiera, tales como pagos por la adquisición de propiedades, planta y equipo, de tangibles u otros activos de largo plazo, cobros por venta de propiedades, planta y equipos, de tangibles u otros activos de largo plazo, y anticipos de efectivo y préstamos a terceros, distintos de las operaciones de ese tipo realizadas por entidades financieras.

Actividades de Financiación

Dentro de los flujos de efectivo procedentes de estas actividades, encontramos los siguientes: cobros procedentes de estas actividades, como son: cobros procedentes de la emisión de acciones, pagos a la accionista para adquirir o rescatar acciones en circulación, la toma de obligaciones sin garantías y fondos tomados en préstamos, ya sean de largo o corto plazo, entre otros.

Para la elaboración y presentación del estado de flujo de efectivo HIPER NEXT MEDIA SAS ha acogido el método directo, por medio del cual se presentan por separado las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos, utilizando para ello:

- a. Los registros contables de la empresa.
- b. Ajustando las ventas y el costo de ventas, así como las partidas en el resultado integral por:
 - a. Los cambios habidos durante el periodo en las partidas por cobrar y por pagar derivadas de las actividades de operación.
 - b. Otras partidas sin reflejo en el efectivo.
 - c. Otras partidas cuyos efectos monetarios se consideren flujos de efectivo de inversión o financiación

Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.

Considerando los hechos que pueden ocurrir en el tiempo transcurrido entre la fecha de presentación de los estados financieros y su fecha de corte, es posible que HIPER NEXT MEDIA SAS deba ajustar sus estados financieros por estos hechos, revelando en tal caso una descripción detallada de los mismos.

Al respecto, pueden identificarse los siguientes dos (2) tipos de hechos y/o eventos susceptibles de ocurrir después del periodo sobre el cual se informa:

- a. Los que implican ajustes, por proporcionar evidencia acerca de las condiciones que existían al final del periodo sobre el que se informa.
- b. Los que no implican ajustes, por tratarse de condiciones que surgieron después del periodo sobre el que se informa.

Por disposición legal y estatutaria, antes del 31 de marzo de cada año debe sesionar con carácter ordinario la asamblea de accionistas de HIPER NEXT MEDIA SAS, donde entre sus puntos a tratar se encuentra la aprobación o no de los estados financieros del año inmediatamente anterior, acompañados además del informe de gestión de la gerencia y el dictamen que sobre los mismos emite el revisor fiscal de la sociedad. Mientras se apruebe la emisión de estos estados financieros, los hechos que ocurran deben ser revelados y, cuando sea del caso, deberá ajustarse la información financiera pertinente.

Son ejemplos de situaciones posteriores al cierre que implican ajustes, los siguientes:

Estados Financieros y Notas Explicativas 2023 -2022 de Hiper Next Media SAS.

- a. La resolución de conflictos con terceros que conlleven al ajuste de activos o pasivos contingentes, cuyo valor estuvo sobrestimado o subestimado en la fecha de corte del respectivo periodo.
- b. La recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo, o de que el valor reconocido inicialmente de algún deterioro estuviera sobrestimado o subestimado, por ejemplo, información acerca de la no aceptación de alguna factura de venta por parte de un cliente.

El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros estaban incorrectos

Revelaciones. De acuerdo con las políticas contables adoptadas en este documento, y a las IFRS – NIIF PYMES aplicables a HIPER NEXT MEDIA SAS, en los estados financieros de la empresa y en sus notas deben evidenciarse las siguientes revelaciones:

1. El domicilio y el tipo societario de HIPER NEXT MEDIA SAS, con una descripción de la naturaleza de las operaciones de la sociedad y sus principales actividades, así como del término legal previsto para su duración.
2. Una revelación explícita y sin reservas acerca del cumplimiento de la NICNIIF PYMES.
3. Una explicación acerca de los efectos de la transición de las normas contables anteriores a las NIC-NIIF pymes, en relación con la situación financiera, los resultados, y el flujo de efectivo de HIPER NEXT MEDIA SAS, incluyendo. a. Una conciliación del patrimonio antes y después de NIC-NIIF. b. Una conciliación del resultado integral antes y después de NIC-NIIF.
4. Un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado al que HIPER NEXT MEDIA SAS se encuentra expuesto, mostrando como puede verse afectado el resultado del periodo y el patrimonio debido a cambios en la variable relevante de riesgo, identificando los métodos e hipótesis utilizados en el periodo, y los cambios que se dieron en relación con periodos anteriores.
5. Información de respaldo para las partidas presentadas en los estados financieros, en el orden en que se presenta cada estado y cada partida.
6. Información acerca de los objetivos, las políticas y los procesos que - HIPER NEXT MEDIA SAS aplica para gestionar su capital.
7. El valor de los saldos de efectivo o equivalentes al efectivo disponibles para ser utilizados por HIPER NEXT MEDIA SAS.
8. Cualquier valor significativo de los saldos de efectivo o equivalente al efectivo, que no esté disponible para ser utilizado por HIPER NEXT MEDIA SAS acompañando a esta revelación los comentarios y las explicaciones por parte de la gerencia.
9. El valor de los activos financieros de, discriminados por clases, conceptos y los terceros sobre los cuales se puede ejercer el derecho.
10. Una descripción de la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los activos financieros, identificando los riesgos de crédito, de liquidez y los de mercado.
11. . Para cada clase de activo financiero:
 - a. Un análisis de la antigüedad de los activos financieros que al final del periodo estén en mora, pero no deteriorados.

- b. Un análisis de los activos financieros que se hayan determinado Individualmente como deteriorados al final del Periodo, incluyendo los factores que HIPER NEXT MEDIA SAS consideró para determinar su deterioro
12. El valor de los préstamos aprobados, pero no utilizados por parte de HIPER NEXT MEDIA SAS, y las condiciones para uso o disposición en actividades de operación, de inversión y/o de financiación.
 13. Una distinción entre los flujos de efectivo que incrementan la capacidad operativa, y aquellos que solo son necesarios para mantener la capacidad operativa existente.
 14. Un análisis de los riesgos de liquidez, considerando, entre otros aspectos, la relación entre la exigibilidad y/o realización de los activos financieros y la exigibilidad y/o liquidación de los pasivos financieros.
 15. Con respecto a cada una de las clases de propiedades, planta y equipo
 - a. Las bases de medición para determinar el valor en libros.
 - b. Los métodos de depreciación utilizados.
 - c. Las vidas útiles definidas.
 - d. El valor bruto en libros, la depreciación acumulada y el valor del deterioro de valor, al inicio y al final del periodo.
 - e. Una conciliación de los valores en libros al inicio y al final del periodo, mostrando: adiciones, reclasificaciones, deterioros, reversiones de deterioros, depreciaciones, revaluaciones y las diferencias en cambio por la conversión de los estados financieros, entre otros.
 16. La existencia y los valores correspondientes a las limitaciones de dominio o garantías de cumplimiento a las que se vean afectadas las propiedades, planta y equipo, Políticas Contables HIPER NEXT MEDIA SAS
 17. . El valor de las propiedades, planta y equipos en curso de construcción, instalación o importación.
 18. El valor de los compromisos de adquisición de propiedades, planta y equipo,
 19. Deterioro de valor o pérdida de las propiedades, planta y equipo.
 20. Los cambios en las estimaciones contables de las propiedades, planta y equipo, y/o de los activos intangibles, y los efectos en dichos elementos.
 21. El valor en libros de las propiedades, planta y equipo que se encuentren temporalmente fuera de servicio.
 22. El Valor en libros de las propiedades, planta y equipo que estando totalmente depreciados continúan en uso.
 23. El valor de las pérdidas reconocidas en el resultado del periodo, por el deterioro de valor de los elementos de las propiedades, planta y equipo, y/o de los activos intangibles.
 24. . El valor de las reversiones de las pérdidas reconocidas en el resultado del periodo, por el deterioro de valor de los elementos de las propiedades, planta y equipo, y/o de los activos intangibles.
 25. La metodología para determinar el valor recuperable de los elementos de las propiedades, planta y equipos, y/o de los activos intangibles.
 26. Los principales activos afectados por las pérdidas por deterioro de valor, y por las reversiones de dichas pérdidas.

27. . Los principales eventos y circunstancias que han llevado al reconocimiento de las pérdidas por deterioro de valor, y las reversiones de las mismas.
28. . Con respecto a cada una de las clases de activo intangible:
29. Los principales activos afectados por las pérdidas por deterioro de valor, y por las reversiones de dichas pérdidas.
30. Los principales eventos y circunstancias que han llevado al reconocimiento de las pérdidas por deterioro de valor, y las reversiones de las mismas.
31. Con respecto a cada una de las clases de activo intangible:
 - a. Las Bases de medición para determinar el valor en libros.
 - b. Los métodos de amortización.
 - c. Las vidas útiles definidas.
 - d. El valor bruto en libros, la amortización acumulada y el valor del deterioro de valor, al inicio y al final del periodo.
 - e. La fecha efectiva de la revaluación.
 - f. El valor en libros de los activos intangibles revaluados.
 - g. El valor en libros que se habría reconocido bajo el método del costo.
 - h. Una conciliación de los valores en libros al inicio y al final del periodo, mostrando: adiciones, reclasificaciones, deterioros, reversiones de deterioros, amortizaciones, revaluaciones y las diferencias en cambio por la conversión de los estados financieros, entre otros.
32. Los cambios en las estimaciones contables de los activos intangibles.
33. El valor del superávit por revaluación de los activos intangibles, tanto al principio como al final del periodo, identificando los cambios durante el periodo y cualquier restricción para la distribución de su saldo entre los accionistas.
34. Una breve descripción de los activos intangibles controlados que no se reconozcan como activos en los estados financieros de HIPER NEXT MEDIA SAS, por no cumplir con los criterios de reconocimiento fijados en este documento de políticas contables.
35. . El valor de los pasivos financieros de HIPER NEXT MEDIA SAS, discriminados por clases, conceptos y los terceros que tienen derecho a exigir la liquidación.
36. Una descripción de la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los pasivos financieros, identificando los riesgos de crédito, de liquidez y los de mercado.
37. Para cada clase de pasivo financiero:
 - a. Un análisis de la antigüedad de los pasivos financieros que al final del periodo estén en mora.
 - b. Un análisis de los vencimientos de los pasivos financieros, y los calendarios de exigibilidad.
38. Para cada tipo de provisión:
 - a. El valor en libros al inicio y al final de periodo.
 - b. Los incrementos en las provisiones existentes durante el periodo.
 - c. Los valores aplicados a las provisiones durante el periodo.
 - d. Los valores no aplicados que hayan sido objeto de reversión parcial o total durante el periodo.
 - e. Una breve descripción de la naturaleza de la obligación contraída, así como la programación probable de las salidas de recursos.

- f. Una indicación acerca de las incertidumbres relacionadas con el valor de los pagos y la programación de los mismos.
 - g. El valor y la naturaleza de cualquier reembolso que se espere de terceros para cubrir parcial o totalmente las obligaciones.
39. Para cada activo y pasivo contingente
- a. Una breve descripción de su naturaleza y origen.
 - b. Una estimación de sus posibles efectos financieros.
 - c. una indicación acerca de las incertidumbres relacionadas con el valor y la programación de los mismos.
 - d. La posibilidad de obtener eventuales reembolsos, tratándose de pasivos contingentes.
40. El número de acciones autorizadas, suscritas y pagadas, así como las suscritas pendientes de pago, con indicación del valor nominal.
41. Una conciliación entre las acciones en circulación al principio y al final del periodo.
42. Una descripción de la naturaleza y el destino de cada reserva que figure en el patrimonio.
43. El valor de los dividendos decretados a los accionistas durante el periodo.
44. Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos por actividades ordinarias.
45. La discriminación de cada uno de los conceptos involucrados en los ingresos de actividades ordinarias, y de los ingresos por ganancias en otras operaciones.
46. El valor de los beneficios a los empleados reconocidos como costos o gastos, y los capitalizados como mayor valor de otros activos, tales como elementos de las propiedades, planta y equipo.
47. La discriminación de cada uno de los conceptos que comprenden los beneficios a los empleados, con el detalle de los otorgados directamente, los indirectos en beneficios no monetarios, y las aportaciones permanentes de carácter obligatorio o voluntario.
48. El valor total de los pagos futuros mínimos de cada contrato de arrendamiento operativo no cancelable, que se vayan a satisfacer en los siguientes plazos:
- a) hasta un año;
 - b) entre uno y cinco años y;
 - c) más de cinco Años.
49. El valor de las cuotas de arrendamiento operativo reconocidas como gastos del periodo.
50. Una descripción general de los acuerdos significativos establecidos en los contratos de arrendamientos operativos, tales como las bases para determinar cuotas contingentes o extraordinarias, los plazos de renovación y las cláusulas de actualización o incremento
51. El valor de las diferencias en cambio reconocidas en el resultado del periodo.
52. Los componentes principales del gasto por impuesto a las ganancias, discriminando entre el impuesto básico de renta, el impuesto de ganancia ocasional, y el impuesto sobre la renta para la equidad CREE.

53. Los valores y los motivos de ajustes a los activos y pasivos por impuestos diferidos, relacionados con el nacimiento, actualización y/o reversión de diferencias temporarias.
54. El valor de los gastos por Impuestos diferidos, relacionados con cambios en las tasas fiscales (aumentos o disminuciones de tarifas) o con el establecimiento de nuevos impuestos.
55. El valor de los gastos por impuestos diferidos relacionados con cambios en las políticas contables y con la corrección de errores, que se hayan incluido en la presentación del resultado del periodo.
56. El valor de los impuestos, corrientes y diferidos, relacionados con las partidas reconocidas directamente en el Patrimonio.
57. El valor de los impuestos relacionado con cada componente del otro resultado integral.
58. Una explicación de la relación entre el gasto por impuestos y la ganancia contable, a través de la conciliación numérica entre el gasto por el impuesto y resultado de multiplicar la ganancia contable por las tasas impositivas aplicables, especificando además la forma de computar dichas tasas aplicables.
59. Una explicación de los cambios en las tasas aplicables en comparación con las del periodo anterior.
60. Con respecto a cada tipo de diferencia temporaria, el valor de los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos en el estado de situación financiera, para cada periodo presentado.
61. Con respecto a cada tipo de diferencia temporaria, el valor de los gastos por impuestos diferidos reconocidos en los resultados del periodo.
62. La naturaleza de la relación con cada parte relacionada, indicando cada categoría de relación (entidades con control conjunto, personal clave de la gerencia, otras partes relacionadas), y el detalle de cada uno de los conceptos correspondientes a las transacciones realizadas en el periodo y los saldos pendientes en la fecha de corte, indicando como mínimo la siguiente información:
 - a. Los valores y conceptos detallados por remuneración al personal clave de la gerencia, indicando sus beneficios a corto y largo plazo.
 - b. El valor de las transacciones por cada concepto.
 - c. El valor de los saldos pendientes, incluyendo los compromisos inherentes, y aspectos como: plazos, condiciones y garantías, entre otros.
63. Las estimaciones por deudas de dudoso cobro relacionadas con los valores incluidos en los saldos pendientes con partes relacionadas.
64. Una manifestación acerca de si las transacciones realizadas con partes relacionadas se han llevado a cabo en condiciones de equivalencia a las de transacciones con independencia mutua entre las partes.
65. Cuando se de aplicación por primera vez a una NIIF, ya sea porque su emisión es reciente o porque se trata de alguna que anteriormente no era aplicable a HIPER NEXT MEDIA SAS debe indicarse
 - a. El Título de la NIIF. Políticas Contables HIPER NEXT MEDIA SAS

- b. Si el cambio en la política contable se ha efectuado en virtud de alguna disposición transitoria establecida en la misma NIIF y, en este caso, una descripción de la misma.
 - c. La naturaleza del cambio en la política contable.
 - d. Para el periodo corriente y para cada periodo anterior presentado, el valor del ajuste para cada partida del estado financiero que se vea afectada.
 - e. El valor del ajuste relativo a periodos anteriores presentados, en la medida en que la aplicación retroactiva haya sido practicable
66. Tratándose de cambios voluntarios en una política contable, debe revelarse como mínimo lo siguiente
- a. La naturaleza del cambio en la política contable.
 - b. Las razones por las que la aplicación de la nueva política le brinda una información más fiable y relevante.
 - c. Para el periodo corriente y para cada periodo anterior presentado, el valor del ajuste para cada partida del estado financiero que se vea afectada.
 - d. El valor del ajuste relativo a periodos anteriores presentados, en la medida en que la aplicación retroactiva haya sido practicable
67. El hecho de no haber iniciado la aplicación de una nueva niif que no haya entrado en vigor, indicando información relevante, conocida y razonablemente estimada acerca de los posibles impactos que la aplicación de la nueva niif tendrá sobre los estados financieros de HIPER NEXT MEDIA SAS en el periodo en que se vaya a aplicar por primera vez, acompañando la siguiente información
- a. El Título de la nueva NIIF.
 - b. La naturaleza del cambio o cambios inminentes en la política contable.
 - c. La fecha en la cual es obligatoria la aplicación de la nueva NII F.
 - d. La fecha a partir de la cual está previsto aplicar la nueva NIIF por primera vez
 - e. Una explicación del impacto esperado en los estados financieros, por la aplicación inicial de la nueva NIIF
68. La naturaleza y el valor de cualquier cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo corriente, o que se espere vaya a producirlos en periodos futuros, a menos que sea impracticable determinar dichos efectos futuros, caso en el cual así debe manifestarse.

La naturaleza de cualquier error detectado en los estados financieros de periodos anteriores en dicho caso, el valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, en relación con cada partida del estado financiero que se vea afectada.

**FORMATO 10
INDICADORES FINANCIEROS**

INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	\$560.651.369
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	4.07
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total / Activo Total) X 100	32.85%
PATRIMONIO TOTAL	Patrimonio Total	\$1.078.169.260
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Utilidad Operacional/Patrimonio o x100	9.24%
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	Utilidad Operacional/Activo Total	6.21%



Firma del representante legal
 Carlos Enrique Forero Saldarriaga
 cc 79.907.785
 Hiper Next Media SAS
 Nit 900.420.636-0

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: **52.910.390**
SANCHEZ SANCHEZ
 APELLIDOS
ANDREA PAOLA
 NOMBRES

 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-ABR-1982**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 **A+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
08-MAY-2000 **BOGOTA D.C**
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00413456-F-0052910390-20121127 0031769165A 1 1712123736
 NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

144799-T

ANDREA PAOLA
SANCHEZ SANCHEZ
C.C. 529.0390

RESOLUCION INSCRIPCION 274 FECHA 15/10/2009
UNIVERSIDAD FUNDA UNIV. LOS LIBERTADORES

PRESIDENTE *Leonardo Sanchez G.*
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 155123



FIRMA DEL TITULAR 69033

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



LOGOCARD 1793 01/2009

Certificado No:

112EF4B4E9A84B2C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDREA PAOLA SANCHEZ SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52910390 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 144799-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Marzo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

**FORMATO 7
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

OBJETO: “__REALIZAR LA COPRODUCCIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN DE LA SERIE DE FICCIÓN “VERY WELL” O COMO LLEGUEN A DENOMINARSE DE CONFORMIDAD CON LA (RES-074-2024) MINTIC. ____.”

No	Entidad Contratante	Nombre contratista	Objeto del Contrato	Cantidad de capítulos	Fecha Inicial	Fecha Terminación
1	ANTV	Hiper Next Media SAS	Realización de una serie de ficción de 6 capítulos de 24 minutos cada uno.	6	24 de julio de 2019	10 de diciembre de 2019
2	Teleislas	Hiper Next Media SAS	Coproducción de 12 capítulos de 24 minutos cada uno de la serie de ficción “El sabor de la pasión”.	12	24 de agosto de 2021	23 de diciembre de 2021
3	Ministerio de la Información y las Tecnologías de la Información Mintic y Fondo Único de las Tecnologías de la Información FUTIC.	Hiper Next Media SAS	Producir una serie de ficción compuesta por 6 capítulos de 24 minutos cada uno en formato técnico de realización UHDV.	6	2 de junio de 2022	15 de diciembre de 2022
4	Telepacífico	Hiper Next Media SAS	Producir una serie de ficción de 15 capítulos de 24 minutos de duración de acuerdo a la propuesta	15	16 de junio de 2023	15 de diciembre de 2023



INVITACIÓN ABIERTA No. 005 DE 2024

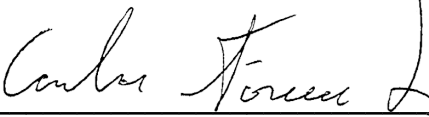
			creativa seleccionada.			
5						
TOTAL				\$		

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte.

EMPRESA: _____ **Hiper Next Media SAS** _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____ **Carlos Enrique Forero Saldarriaga** _____

CÉDULA DE CIUDADANÍA: _____ **79.907.785** _____

FIRMA: _____  _____



FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 00794 DE 2022

“Por la cual se reconoce el gasto y se ordenan los desembolsos correspondientes a las propuestas ganadoras de la Convocatoria No. 1, en el marco de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 ABRE CÁMARA de 2022”

LA SECRETARIA GENERAL Y LA VICEMINISTRA DE CONECTIVIDAD DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus respectivas facultades legales y reglamentarias, en especial las que les confieren la Resolución 433 de 2020 y el numeral 4 del artículo 2.1 de la Resolución 1725 de 2020, modificada por la Resolución No. 1938 del 4 de agosto de 2021, la cual fue subrogada y adicionada por la Resolución 2984 del 2 de noviembre de 2021 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Resolución No. 000433 de 3 de junio de 2020, el Fondo Único de TIC estableció, entre otras, las reglas para la asignación y ejecución de los recursos a los que se refieren los numerales 3, 4, 10, 16, 18 y 21 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 6 de la Resolución 433 de 2020, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones debe asignar los recursos a los que se refieren los numerales 3, 10 y 16 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, a través de convocatorias públicas, para lo cual debe fijar previamente las condiciones de participación de los beneficiarios, los montos a entregar, los géneros y programas a financiar, y así como los derechos y las obligaciones de los beneficiarios de los recursos.

De conformidad con lo expuesto al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, le corresponde dar apertura y financiar las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 Abre Cámara de 2022, las cuales están compuestas de seis (6) convocatorias audiovisuales dirigidas a las compañías colombianas del sector audiovisual, priorizando a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), las comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rom, y los operadores sin ánimo de lucro (comunitarios y locales sin ánimo de lucro) con el objeto de invitar a los distintos beneficiarios, a presentar propuestas para la ejecución de proyectos destinados a **promover el desarrollo de contenidos audiovisuales de interés público y cultural, para la financiación por parte de MinTIC/FUTIC del proceso completo de realización, que incluye guion, preproducción, producción y postproducción.**

A través de la **Resolución 00191 del 25 de febrero de 2022**, se ordenó la apertura de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 Abre Cámara de 2022 conformada por seis (6) convocatorias para el desarrollo de contenidos audiovisuales, dirigidas a compañías productoras audiovisuales colombianas, micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) productoras con domicilio diferente a Bogotá D.C., comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP) y Rom, operadores sin ánimo de lucro del

“Por la cual se reconoce el gasto y se ordenan los desembolsos correspondientes a las propuestas ganadoras de la Convocatoria No. 1, en el marco de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 ABRE CÁMARA de 2022”

servicio de televisión local y comunitaria, disponiendo como recursos para financiar hasta la suma de **VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$24.584.000.000)**, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIF No. 96922 del 16 de febrero de 2022.

Surtidas las etapas previstas en el documento de condiciones de participación en las Convocatorias Audiovisuales MinTIC 01 ABRE CÁMARA de 2022 para la Etapa No 1 y 2, cumplida la evaluación de las propuestas creativas y obtenido el puntaje final por parte de los miembros del Grupo Técnico de Evaluación, y conformada la lista de elegibles, la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos mediante Memorando radicado MINTIC No. 222050470 del 24 de mayo de 2022, dirigido a la Secretaria General y a la Viceministra de Conectividad de esta cartera ministerial informó sobre la recepción de los informes de evaluación y recomendó acoger los resultados entregados por el Grupo Técnico Evaluador, y de acuerdo con la redistribución de recursos dispuesta anteriormente, se asignen ochenta y dos (82) estímulos por un valor de **VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE M/CTE. (\$ 24.466.800.000)** de los cuales se entregarán sesenta y seis (66) estímulos de acuerdo con la proyección establecida en el artículo 1 de la Resolución 00191 de 2022 por el valor de **VEINTIÚN MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE M/CTE. (\$21.141.000.000)** y dieciséis (16) estímulos adicionales respecto de la distribución de recursos subsistentes por el valor de **TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.325.800.000)** para la vigencia 2022 de conformidad con la parte resolutive del presente acto administrativo.

En virtud de lo anterior, el día 24 de mayo de 2022, se expidió la **Resolución No. 00747 de 2022**, *“Por la cual se publican los resultados de la evaluación de las propuestas presentadas en la Etapa No 2 y se acreditan las propuestas ganadoras en las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 Abre Cámara de 2022”* la cual consagra en su artículo 1 que de conformidad con el numeral 2.8.6 y la nota establecida en el numeral 1.7. del documento de condiciones de participación de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 Abre Cámara de 2022, obtenido el puntaje final y conformada la lista de elegibles de las seis (6) convocatorias para el desarrollo de contenidos audiovisuales, se determinó que en las categorías 1.3, 1.5, 1.6, 3.1, 3.2, 3.3, 4.2, 6.1 y 6.2 no se presentaron propuestas creativas que superaran el puntaje mínimo para la conformación de listado de elegibles suficientes para asignar el total de estímulos previstos en el artículo 1 de la Resolución 00191 de 2022, precisando que de las anteriores, las categorías 1.5, 3.3 y 4.2 quedaron desiertas dentro del proceso de evaluación, por lo cual la Entidad realiza la distribución y asignación de los recursos por valor de **VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE M/CTE. (\$ 24.466.800.000)**

El MinTIC/Fondo Único de TIC, mediante la Resolución anteriormente citada anteriormente, publicó la lista de elegibles de acuerdo con las propuestas creativas que obtuvieron el puntaje mínimo de setenta (70) puntos, para cada una de las convocatorias y categorías de conformidad con lo establecido en el numeral 2.8.3. del documento de condiciones de participación. A su vez, publicó la lista de las propuestas ganadoras de cada convocatoria y sus respectivas categorías de conformidad y finalmente se estableció las propuestas creativas ganadoras financiadas con la asignación de los estímulos adicionales de acuerdo con las disposiciones del numeral 1.7 del documento de condiciones de participación en las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 Abre Cámara de 2022, publicándose el listado de beneficiarios respectivo por convocatorias y categorías.

De conformidad con lo anterior, se establecieron como propuestas creativas ganadoras para la Convocatoria No. 1 – Dirigida a productoras audiovisuales colombianas, atendiendo al orden de puntaje de mayor a menor y a los estímulos establecidos para cada una de las categorías que la componen, relacionadas así:

“Por la cual se reconoce el gasto y se ordenan los desembolsos correspondientes a las propuestas ganadoras de la Convocatoria No. 1, en el marco de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 ABRE CÁMARA de 2022”

Convocatoria No. 1. Dirigida a las compañías productoras audiovisuales colombianas y se compone de las siguientes categorías:

Categoría 1.1 Producción de nuevas series de ficción				
La categoría No. 1.1 Series multiplataforma de ficción no animada para primera pantalla de televisión, en tema libre y dirigida al público general, de mínimo seis (6) capítulos de mínimo 24 minutos cada uno, en formato técnico de realización UHDV (mínimo 4K).				
VALOR A FINANCIAR POR PROYECTO CATEGORIA 1.1: SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$630.000.000).				
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PARTICIPANTE	NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA CREATIVA	PUNTAJE TOTAL
1	DILETANTE S.A.S.	900429296-0	EL TURNO DE LA NOCHE	100,00
2	ÉXODO TV S.A.S.	901567274-3	NOSOTROS LOS CAÍDOS	95,33
3	PATO MOJADO PRODUCCIONES S.A.S.	901565471-9	EL ABRAZO QUE NO TE DI	95,00
4	ASUNTOS PUBLICITARIOS Y CREATIVOS LTDA	900020028-6	EL DETECTIVE SILVESTRE	94,67
5	WARRIOR FILMMAKER S.A.S	900925462-1	ESPERANDO EL MILAGRO	94,33
6	CHICAMOCHA FILMS S.A.S.	900986030-7	LAS LECCIONES	94,00
7	MUDRA FILMS S.A.S	900977130-7	COYOTES	93,67
8	CÓNCAVO FILMS S.A.S.	901174703-4	LA COSTILLA DE EVA	93,67
9	SUBMARINO AMARILLO S.A.S.	900604626-8	TANDEM	92,67
10	HIPERNEXT MEDIA	900420636-0	A PUERTA CERRADA	92,67
11	FERVIENTE FILMS S.A.S.	901174612-2	MELENA	92,33
12	LAVECINA FILMS S.A.S.	900789021-6	VIEJITOS EN FUGA	90,33
13	NEGRITA FILMS S.A.S.	900608550-5	EXTINCIÓN	89,67
14	TELEVICENTRO DEL VALLE S.A.S.	890328298-6	UNA MANO AMIGA	87,67
15	LOS DEL FRENTE S.A.S.	901156722-8	TCHAIKOVSKY RESERVADO	87,33
16	SINERCI PRODUCCIONES S.A.S.	900953203-2	EL DIARIO DE VIÑA	87,33
17	LINO GALEANO FRANCO & CIA S.A.S.	900997852-1	RECURSOS HUMANOS	87,00

Categoría 1.2 Producción de nuevas series de ficción realizadas por mujeres				
La categoría No. 1.2 Series multiplataforma de ficción no animadas realizadas por mujeres para primera pantalla de televisión, en tema libre y dirigida al público general, de mínimo seis (6) capítulos de mínimo 24 minutos cada uno, en formato técnico de realización UHDV (mínimo 4K), realizada por un equipo de realización compuesto por una directora, productora y guionista.				
VALOR A FINANCIAR POR PROYECTO CATEGORIA 1.1: SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE.. (\$630.000.000).				
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PARTICIPANTE	NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA CREATIVA	PUNTAJE TOTAL
1	OJO DE MENTE S.A.S.	901462239-3	LA VOZ DE ELIZABETH	89,67
2	PRODUCCIONES Y CONTENIDO AZA	901376915-6	ROSA AL AMANECER	86,00

“Por la cual se reconoce el gasto y se ordenan los desembolsos correspondientes a las propuestas ganadoras de la Convocatoria No. 1, en el marco de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 ABRE CÁMARA de 2022”

3	VISUAL EFFECTS COMUNICACIONES S.A.S	901158415-0	MISTERIOS DE LA MONTAÑA	84,33
---	-------------------------------------	-------------	-------------------------	-------

Categoría 1.3 Producción de nuevas series de ficción animada primera infancia

La categoría No. 1.3 tiene como objeto la financiación de las etapas de guion, preproducción, producción y postproducción de una nueva serie audiovisual multiplataforma de ficción, en tema libre y dirigida a la primera infancia de 0 a 6 años, de mínimo nueve (9) capítulos de mínimo cuatro (4) minutos cada uno, en formato técnico de realización animación.

VALOR A FINANCIAR POR PROYECTO CATEGORÍA 1.3: **TRESCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.. (\$313.200.000).**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PARTICIPANTE	NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA CREATIVA	PUNTAJE TOTAL
1	ALLEGRO FILMS S.A.S.	900850994-7	NUEVE HISTORIAS PEQUEÑAS	74,67
2	MIN COMPANY S.A.S.	901212146-5	EL MUNDO DE POMPERIPOSSA	73,33

Categoría 1.4 Producción de nuevas series web de ficción infantil animada

La categoría No. 1.4 tiene como objeto la financiación de las etapas de guion, preproducción, producción y postproducción de una nueva serie web de ficción dirigida al público infantil de 7 a 10 años, en animación y en tema libre, de mínimo cinco (5) capítulos de mínimo cinco (5) minutos cada uno, en formato técnico de realización Full HD.

VALOR A FINANCIAR POR PROYECTO CATEGORÍA 1.4: **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE.. (\$215.000.000).**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PARTICIPANTE	NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA CREATIVA	PUNTAJE TOTAL
1	DELIRIUM MEDIA S.A.S.	900420699-4	ROCK LAB	84,67
2	NORENHA LAPOST S.A.S.	901245505-8	LOS UNIVERSOS DE LEYLA	78,00
3	TRINEO TV S.A.S.	900493876-4	LOS EXTRAÑOS MILLIE Y WILLIE	75,00
4	EVERYTHINK S.A.S.	901090805-5	EL ESCUADRÓN DEL LAGO	73,67

Categoría 1.6 Producción de nuevas series web de ficción realizadas por mayores de 60 años

La categoría No. 1.6 tiene como objeto la financiación de las etapas de guion, preproducción, producción y postproducción de una nueva serie web de ficción dirigida al público general y en tema libre, de mínimo ocho (8) capítulos de mínimo 10 minutos cada uno, en formato técnico de realización Full HD, realizadas por un director(a), productor(a) y guionista, mayores de 60 años.

VALOR A FINANCIAR POR PROYECTO CATEGORÍA 1.6: **TRESCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.. (\$303.200.000).**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PARTICIPANTE	NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA CREATIVA	PUNTAJE TOTAL
1	ESPACIO CARDINAL S.A.S.	900422086-9	ESCUELA PARA HOMBRES	72,00

Categoría 1.7 Producción de nuevas series documentales

“Por la cual se reconoce el gasto y se ordenan los desembolsos correspondientes a las propuestas ganadoras de la Convocatoria No. 1, en el marco de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 ABRE CÁMARA de 2022”

La categoría No. 1.7 tiene como objeto la financiación de las etapas de guion, preproducción, producción y postproducción de una nueva serie audiovisual multiplataforma en formato documental, en tema libre, para primera pantalla en televisión, de mínimo tres (3) capítulos de mínimo 24 minutos cada uno, en formato técnico de realización UHDV (mínimo 4k).

VALOR A FINANCIAR POR PROYECTO CATEGORÍA 1.7: **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE.. (\$198.000.000).**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PARTICIPANTE	NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA CREATIVA	PUNTAJE TOTAL
1	POMPILIA FILMS S.A.S.	900904125-7	CUERPOS PERFECTOS	86,00
2	VERBO FILMS S.A.S.	901570010-7	EL CANTANTE, EL ORIGEN	84,33
3	MOCHILA DIGITAL MEDIA S.A.S.	901176814 - 2	ANTOLOGÍA DE LO INVISIBLE	84,00
4	GUATEQUE CINE	900365667-3	“ UN DESTINO MÁS CONCLUYENTE ”	80,33
5	LUMINANTE FILMS S.A.S.	901361684-4	EL TIEMPO QUE NOS QUEDA	80,00
6	TONAL ENTERTAINMENT GROUP S.A.S.	900366482-2	EL RESCATE DEL VON KROHN	78,33
7	CÁBALA PRODUCCIONES S.A.S.	900841924-3	CIENCIA VIOLETA	77,67
8	ATARRAYA FILMS AGENCIA DE MEDIOS S.A.S.	901278180-1	COLOMBEATS LA SERIE	77,33

Así mismo, de acuerdo con el artículo 4 de la Resolución 00747 del 24 de mayo de 2022, y de acuerdo con la nota establecida en el numeral 1. 7. del documento de condiciones de participación, la Entidad con los recursos subsistentes correspondientes a la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.325.800.000)** destinó dieciséis (16) estímulos adicionales de los cuales cuatro (4) estímulos determinados en dicho artículo, fueron destinados a la financiación de cuatro (4) propuestas contenidas en las listas de elegibles para la Convocatoria No. 1 y atendiendo a los resultados y orden de puntuación, relacionadas así:

Convocatoria No. 1. Dirigida a las compañías productoras audiovisuales colombianas y se compone de las siguientes categorías:

Categoría 1.7 Producción de nuevas series documentales

La categoría No. 1.7 tiene como objeto la financiación de las etapas de guion, preproducción, producción y postproducción de una nueva serie audiovisual multiplataforma en formato documental, en tema libre, para primera pantalla en televisión, de mínimo tres (3) capítulos de mínimo 24 minutos cada uno, en formato técnico de realización UHDV (mínimo 4k).

VALOR A FINANCIAR POR PROYECTO CATEGORÍA 1.7: **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE.. (\$198.000.000).**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PARTICIPANTE	NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA CREATIVA	PUNTAJE TOTAL
9	GRUPO VECCAM PRODUCCIONES S.A.S.	901074178-8	BUCARACUMBIAS	75,67
10	ERIK MORRIS PRODUCCIONES S.A.S.	900827412-6	A DÓNDE VAN	75,33
11	QUINTO COLOR S.A.S.	900205364-1	LA ROSCA NOSTRA	75,33
12	KANTUA FILMS	900078688-7	PAISANO	74,33

Que el artículo 5 de la Resolución 00747 del 24 de mayo de 2022, previo que para la asignación de los recursos se debe dar trámite a la expedición de los actos administrativos por cada una de las seis (6) convocatorias, en la

“Por la cual se reconoce el gasto y se ordenan los desembolsos correspondientes a las propuestas ganadoras de la Convocatoria No. 1, en el marco de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 ABRE CÁMARA de 2022”

que se ordene el desembolso a cada una de las propuestas audiovisuales ganadoras correspondientes a cada convocatoria y según sus categorías.

Que en consonancia con el artículo 6 de la Resolución 0433 del 3 de junio de 2020, la entrega de los estímulos se establecerá mediante resolución motivada expedida por la representante del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, donde se deberá establecer, entre otros: el objeto del proyecto, el monto a financiar, las obligaciones a cargo del beneficiario de los recursos, el plazo de ejecución, el responsable del seguimiento, y las condiciones para los desembolsos del valor aprobado.

Que aunado lo anterior y de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 1725 del 8 de septiembre de 2020, capítulo 2. Delegaciones Conjuntas, artículo 2.1. modificado por el artículo 3 de la Resolución 1938 de 2021 se contempla que se delega al Viceministro de Conectividad y a la Secretaria General, conjuntamente, la función de dirigir las diferentes etapas de las convocatorias que abra el Ministerio en materia de medios públicos, así como ordenar el gasto que se deba llevar a cabo con ocasión de las mismas convocatorias.

El reconocimiento y pago de lo ordenado en la presente resolución está amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 96922 del 16 de febrero de 2022, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, descrito en la parte considerativa del presente acto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1. Reconocer el gasto y ordenar el pago. Reconocer el gasto y ordenar el pago de los estímulos correspondientes a la lista de ganadores para la financiación de las etapas de guion, preproducción, producción y postproducción de las propuestas creativas ganadoras de la Convocatoria No. 1 de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 ABRE CÁMARA de 2022, conforme lo establecido en los artículos 2 y 3 de la Resolución FUTIC 00747 del 24 de mayo de 2022 y amparados bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 96922 del 16 de febrero de 2022, desagregadas así:

- ❖ **Convocatoria No. 1.** Dirigida a las empresas productoras audiovisuales colombianas.

Categoría 1.1 Producción de nuevas series de ficción				
La categoría No. 1.1 Series multiplataforma de ficción no animada para primera pantalla de televisión, en tema libre y dirigida al público general, de mínimo seis (6) capítulos de mínimo 24 minutos cada uno, en formato técnico de realización UHDV (mínimo 4K).				
Valor a financiar por cada uno de los proyectos correspondientes a la categoría 1.1 y que resultaron ganadores, de acuerdo con los artículos 3 y 4 de la Resolución 00747 de 2022.			SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE.. (\$630.000.000).	
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	GANADOR	NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA CREATIVA	PUNTAJE TOTAL
1	DILETANTE S.A.S.	900429296-0	EL TURNO DE LA NOCHE	100,00
2	ÉXODO TV S.A.S.	901567274-3	NOSOTROS LOS CAÍDOS	95,33
3	PATO MOJADO PRODUCCIONES S.A.S.	901565471-9	EL ABRAZO QUE NO TE DI	95,00

“Por la cual se reconoce el gasto y se ordenan los desembolsos correspondientes a las propuestas ganadoras de la Convocatoria No. 1, en el marco de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 ABRE CÁMARA de 2022”

4	ASUNTOS PUBLICITARIOS Y CREATIVOS LTDA	900020028-6	EL DETECTIVE SILVESTRE	94,67
5	WARRIOR FILMMAKER S.A.S	900925462-1	ESPERANDO EL MILAGRO	94,33
6	CHICAMOCHA FILMS S.A.S.	900986030-7	LAS LECCIONES	94,00
7	MUDRA FILMS S.A.S	900977130-7	COYOTES	93,67
8	CÓNCAVO FILMS S.A.S.	901174703-4	LA COSTILLA DE EVA	93,67
9	SUBMARINO AMARILLO S.A.S.	900604626-8	TANDEM	92,67
10	HIPERNEXT MEDIA	900420636-0	A PUERTA CERRADA	92,67
11	FERVIENTE FILMS S.A.S.	901174612-2	MELENA	92,33
12	LAVECINA FILMS S.A.S.	900789021-6	VIEJITOS EN FUGA	90,33
13	NEGRITA FILMS S.A.S.	900608550-5	EXTINCIÓN	89,67
14	TELEVICENTRO DEL VALLE S.A.S.	890328298-6	UNA MANO AMIGA	87,67
15	LOS DEL FRENTE S.A.S.	901156722-8	TCHAIKOVSKY RESERVADO	87,33
16	SINERCIA PRODUCCIONES S.A.S.	900953203-2	EL DIARIO DE VIÑA	87,33
17	LINO GALEANO FRANCO & CIA S.A.S.	900997852-1	RECURSOS HUMANOS	87,00

Categoría 1.2 Producción de nuevas series de ficción realizadas por mujeres

La categoría No. 1.2 Series multiplataforma de ficción no animadas realizadas por mujeres para primera pantalla de televisión, en tema libre y dirigida al público general, de mínimo seis (6) capítulos de mínimo 24 minutos cada uno, en formato técnico de realización UHDV (mínimo 4K), realizada por un equipo de realización compuesto por una directora, productora y guionista.

Valor a financiar por cada uno de los proyectos correspondientes a la categoría 1.2 y que resultaron ganadores, de acuerdo con los artículos 3 y 4 de la Resolución 00747 de 2022.

SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE.. (\$630.000.000).

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	GANADOR	NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA CREATIVA	PUNTAJE TOTAL
1	OJO DE MENTE S.A.S.	901462239-3	LA VOZ DE ELIZABETH	89,67
2	PRODUCCIONES Y CONTENIDO AZA	901376915-6	ROSA AL AMANECER	86,00
3	VISUAL EFFECTS COMUNICACIONES S.A.S	901158415-0	MISTERIOS DE LA MONTAÑA	84,33

Categoría 1.3 Producción de nuevas series de ficción animada primera infancia

La categoría No. 1.3 tiene como objeto la financiación de las etapas de guion, preproducción, producción y postproducción de una nueva serie audiovisual multiplataforma de ficción, en tema libre y dirigida a la primera infancia de 0 a 6 años, de mínimo nueve (9) capítulos de mínimo cuatro (4) minutos cada uno, en formato técnico de realización animación.

Valor a financiar por cada uno de los proyectos correspondientes a la categoría 1.3 y que resultaron

TRESCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.. (\$313.200.000).

“Por la cual se reconoce el gasto y se ordenan los desembolsos correspondientes a las propuestas ganadoras de la Convocatoria No. 1, en el marco de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 ABRE CÁMARA de 2022”

ganadores, de acuerdo con los artículos 3 y 4 de la Resolución 00747 de 2022.				
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	GANADOR	NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA CREATIVA	PUNTAJE TOTAL
1	ALLEGRO FILMS S.A.S.	900850994-7	NUEVE HISTORIAS PEQUEÑAS	74,67
2	MIN COMPANY S.A.S.	901212146-5	EL MUNDO DE POMPERIPOSSA	73,33

Categoría 1.4 Producción de nuevas series web de ficción infantil animada

La categoría No. 1.4 tiene como objeto la financiación de las etapas de guion, preproducción, producción y postproducción de una nueva serie web de ficción dirigida al público infantil de 7 a 10 años, en animación y en tema libre, de mínimo cinco (5) capítulos de mínimo cinco (5) minutos cada uno, en formato técnico de realización Full HD.

Valor a financiar por cada uno de los proyectos correspondientes a la categoría 1.4 y que resultaron ganadores, de acuerdo con los artículos 3 y 4 de la Resolución 00747 de 2022.

DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE.. (\$215.000.000).

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	GANADOR	NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA CREATIVA	PUNTAJE TOTAL
1	DELIRIUM MEDIA S.A.S.	900420699-4	ROCK LAB	84,67
2	NORENHA LAPOST S.A.S.	901245505-8	LOS UNIVERSOS DE LEYLA	78,00
3	TRINEO TV S.A.S.	900493876-4	LOS EXTRAÑOS MILLIE Y WILLIE	75,00
4	EVERYTHINK S.A.S.	901090805-5	EL ESCUADRON DEL LAGO	73,67

Categoría 1.6 Producción de nuevas series web de ficción realizadas por mayores de 60 años.

La categoría No. 1.6 tiene como objeto la financiación de las etapas de guion, preproducción, producción y postproducción de una nueva serie web de ficción dirigida al público general y en tema libre, de mínimo ocho (8) capítulos de mínimo 10 minutos cada uno, en formato técnico de realización Full HD, realizadas por un director(a), productor(a) y guionista, mayores de 60 años.

Valor a financiar por cada uno de los proyectos correspondientes a la categoría 1.6 y que resultaron ganadores, de acuerdo con los artículos 3 y 4 de la Resolución 00747 de 2022.

TRESCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.. (\$303.200.000).

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	GANADOR	NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA CREATIVA	PUNTAJE TOTAL
1	ESPACIO CARDINAL S.A.S.	900422086-9	ESCUELA PARA HOMBRES	72,00

Categoría 1.7 Producción de nuevas series documentales

La categoría No. 1.7 tiene como objeto la financiación de las etapas de guion, preproducción, producción y postproducción de una nueva serie audiovisual multiplataforma en formato documental, en tema libre, para primera pantalla en televisión, de mínimo tres (3) capítulos de mínimo 24 minutos cada uno, en formato técnico de realización UHDV (mínimo 4k).

Valor a financiar por cada uno de los proyectos correspondientes a la categoría 1.7 y que resultaron

CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE..

“Por la cual se reconoce el gasto y se ordenan los desembolsos correspondientes a las propuestas ganadoras de la Convocatoria No. 1, en el marco de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 ABRE CÁMARA de 2022”

ganadores, de acuerdo con los artículos 3 y 4 de la Resolución 00747 de 2022.		(\$198.000.000).		
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	GANADOR	NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA CREATIVA	PUNTAJE TOTAL
1	POMPILIA FILMS S.A.S.	900904125-7	CUERPOS PERFECTOS	86,00
2	VERBO FILMS S.A.S.	901570010-7	EL CANTANTE, EL ORIGEN	84,33
3	MOCHILA DIGITAL MEDIA S.A.S.	901176814-2	ANTOLOGÍA DE LO INVISIBLE	84,00
4	GUATEQUE CINE	900365667-3	“UN DESTINO MÁS CONCLUYENTE ”	80,33
5	LUMINANTE FILMS S.A.S.	901361684-4	EL TIEMPO QUE NOS QUEDA	80,00
6	TONAL ENTERTAINMENT GROUP S.A.S.	900366482-2	EL RESCATE DEL VON KROHN	78,33
7	CÁBALA PRODUCCIONES S.A.S.	900841924-3	CIENCIA VIOLETA	77,67
8	ATARRAYA FILMS AGENCIA DE MEDIOS S.A.S.	901278180-1	COLOMBEATS LA SERIE	77,33
9	GRUPO VECCAM PRODUCCIONES S.A.S.	901074178-8	BUCARACUMBIAS	75,67
10	ERIK MORRIS PRODUCCIONES S.A.S.	900827412-6	A DÓNDE VAN	75,33
11	QUINTO COLOR S.A.S.	900205364-1	LA ROSCA NOSTRA	75,33
12	KANTUA FILMS	900078688-7	PAISANO	74,33

ARTÍCULO 2. Ordenación de unos desembolsos. Ordenar a la Subdirección Financiera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones realizar los desembolsos en favor de las personas jurídicas ganadoras de cada categoría descritas de acuerdo con el artículo 1 de la presente Resolución, para la financiación de las etapas de guion, preproducción, producción y postproducción de las propuestas creativas ganadoras de la Convocatoria No 1 de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 ABRE CÁMARA de 2022, según los artículos 2 y 3 de la Resolución FUTIC00747 del 24 de mayo de 2022 con cargo al rubro de FORTALECIMIENTO DEL MODELO CONVERGENTE DE LA TELEVISIÓN PÚBLICA REGIONAL Y NACIONAL del presupuesto de gastos de inversión de la actual vigencia, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 96922 del 16 de febrero de 2022.

Para los desembolsos se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Un **primer desembolso** correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total de cada estímulo de acuerdo con el valor asignado para cada categoría de la Convocatoria No. 1 en el marco de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC Abre Cámara de 2022 contra la aprobación de:
 - i. Guion completo y dialogado del primer capítulo para las series de ficción y escaleta para el primer capítulo de serie documental / guion dialogado y completo de los unitarios documentales y escaleta de los unitarios de ficción.

“Por la cual se reconoce el gasto y se ordenan los desembolsos correspondientes a las propuestas ganadoras de la Convocatoria No. 1, en el marco de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 ABRE CÁMARA de 2022”

- ii. La presentación del plan de rodaje o plan de realización para los proyectos de animación con fechas proyectadas de grabación, en ningún caso el rodaje puede acabar después de la semana 13, una vez atribuido el estímulo.
- iii. Cadena de títulos de derechos de autor, esto es, los documentos soporte que acreditan que el ganador tiene todos los derechos patrimoniales de autor necesarios para producir la obra audiovisual objeto de financiación. Para acreditar lo anterior, deberán presentar los siguientes documentos:
 1. Certificado del Registro Obra Literaria Inédita, que puede ser: el argumento, sinopsis, guion expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior.
 2. Contrato de cesión de derechos de autor o de prestación de servicios de obra por encargo celebrado entre el ganador y el autor que obra en el anterior registro, en el cual se evidencie la transferencia de los derechos patrimoniales necesarios para la producción de la obra audiovisual o propuesta ganadora, autenticada en notaría o consulado colombiano en el exterior. En caso de tratarse de una obra derivada se debe presentar el contrato de cesión de derechos celebrado con el autor de la obra original.
- iv. Carta de compromiso con el link exclusivo para la producción ganadora 2022, del espacio virtual donde alojarán todos los productos, documentos y producción audiovisual, mínimo los siguientes 5 años.
- v. Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 a implementar durante la ejecución del proyecto.

Lo anterior, será recibido a satisfacción por la Coordinación del GIT de Fortalecimiento del Grupo Interno de Medios Públicos, con el fin de constituir los entregables que hacen parte de los requisitos para el primer desembolso, correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del estímulo recibido, según cada categoría y en favor de los ganadores acorde al listado relacionado a continuación:

Categoría 1.1 Producción de nuevas series de ficción					
Series multiplataforma de ficción no animada para primera pantalla de televisión, en tema libre y dirigida al público general, de mínimo seis (6) capítulos de mínimo 24 minutos cada uno, en formato técnico de realización UHDV (mínimo 4K).					
VALOR TOTAL A FINANCIAR POR CADA PROYECTO DE LA CATEGORÍA 1.1.		SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$630.000.000)			
PRIMER DESEMBOLSO - 40% DEL VALOR TOTAL PARA CADA GANADOR		DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$252.000.000)			
RAZÓN SOCIAL DEL GANADOR	NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REP. LEGAL	NOMBRE DE LA PROPUESTA CREATIVA GANADORA	VALOR DEL PRIMER DESEMBOLSO
DILETANTE S.A.S.	900429296-0	BORIS ABAUNZA QUEJADA	79.941.781	EL TURNO DE LA NOCHE	\$ 252.000.000
ÉXODO TV S.A.S	901567274-3	ANDRADIS PEÑA GARZÓN	79.752.837	NOSOTROS LOS CAÍDOS	\$ 252.000.000
PATO MOJADO PRODUCCIONES S.A.S	901565471-9	JORGE ALFREDO JIMÉNEZ MEDINA	93.370.709	EL ABRAZO QUE NO TE DI	\$ 252.000.000
ASUNTOS PUBLICITARIOS CREATIVOS LTDA	Y 900020028-6	ELIAS TAFUR MIRANDA	19.317.617	EL DETECTIVE SILVESTRE	\$ 252.000.000

“Por la cual se reconoce el gasto y se ordenan los desembolsos correspondientes a las propuestas ganadoras de la Convocatoria No. 1, en el marco de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 ABRE CÁMARA de 2022”

Categoría 1.1 Producción de nuevas series de ficción					
WARRIOR FILMMAKER S.A.S	900925462-1	JHON ROBERT GUERRERO	1.065.583.585	ESPERANDO EL MILAGRO	\$ 252.000.000
CHICAMOCHA FILMS S.A.S	900986030-7	JOHN CHAPARRO	13.749.046	LAS LECCIONES	\$ 252.000.000
MUDRA FILMS S.A.S	900977130-7	SANTIAGO LEÓN CUÉLLAR	1.128.268.931	COYOTES	\$ 252.000.000
CÓNCAVO FILMS S.A.S	901174703-4	JAMES ALEXANDER CAMARGO	1.129.575.508	LA COSTILLA DE EVA	\$ 252.000.000
SUBMARINO AMARILLO SAS	900604626- 8	ANA MARÍA AGUILERA	52.998.278	TANDEM	\$ 252.000.000
HIPERNEXT MEDIA	900420636-0	CARLOS ENRIQUE FORERO	79.907.785	A PUERTA CERRADA	\$ 252.000.000
FERVIENTE FILMS S.A.S	901174612-2	DIANA PÉREZ MEJÍA	1.032.417.429	MELENA	\$ 252.000.000
LAVECINA FILMS S.A.S	900789021-6	GUIDO DIEGO JÁCOME	94.430.799	VIEJITOS EN FUGA	\$ 252.000.000
NEGRITA FILMS S.A.S	900.608.550-5	GUSTAVO ADOLFO ESPÍNDOLA	79.943.567	EXTINCIÓN	\$ 252.000.000
TELEVICENTRO DEL VALLE S.A.S	890328298-6	DIEGO ANDRÉS LAGOS	94.456.782	UNA MANO AMIGA	\$ 252.000.000
LOS DEL FRENTE S.A.S	901.156.722-8	CAMILO EDUARDO PALACIOS OBREGÓN	80.038.237	TCHAIKOVSKY RESERVADO	\$ 252.000.000
SINERCIAS PRODUCCIONES S.A.S	900953203-2	EDISON GÓMEZ AMAYA	80.001.251	EL DIARIO DE VIÑA	\$ 252.000.000
LINO GALEANO FRANCO & CIA S.A.S	900997852-1	LINO GALEANO FRANCO	16.708.589	RECURSOS HUMANOS	\$ 252.000.000

Categoría 1.2 Producción de nuevas series de ficción realizadas por mujeres					
Series multiplataforma de ficción no animadas realizadas por mujeres para primera pantalla de televisión, en tema libre y dirigida al público general, de mínimo seis (6) capítulos de mínimo 24 minutos cada uno, en formato técnico de realización UHDV (mínimo 4K), realizada por un equipo de realización compuesto por una directora, productora y guionista.					
VALOR TOTAL A FINANCIAR POR CADA PROYECTO DE LA CATEGORÍA 1.2.		SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$630.000.000).			
PRIMER DESEMBOLSO - 40% DEL VALOR TOTAL PARA CADA GANADOR		DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$252.000.000).			
RAZÓN SOCIAL DEL GANADOR	NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REP. LEGAL	NOMBRE DE LA PROPUESTA CREATIVA GANADORA	VALOR DEL PRIMER DESEMBOLSO
OJO DE MENTE S.A.S	901462239-3	SANDRA EDELMIRA TÉLLEZ SILVA	52.715.025	LA VOZ DE ELIZABETH	\$ 252.000.000
PRODUCCIONES Y CONTENIDO AZA	901376915-6	HUGUES MANUEL RODRÍGUEZ	1.126.003.417	ROSA AL AMANECER	\$ 252.000.000
VISUAL EFFECTS COMUNICACIONES S.A.S	901158415-0	MAYRA CAMILA AMORTEGUI	1.110.545.812	MISTERIOS DE LA MONTAÑA	\$ 252.000.000

“Por la cual se reconoce el gasto y se ordenan los desembolsos correspondientes a las propuestas ganadoras de la Convocatoria No. 1, en el marco de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 ABRE CÁMARA de 2022”

Categoría 1.3 Producción de nuevas series de ficción animada primera infancia					
Tiene como objeto la financiación de las etapas de guion, preproducción, producción y postproducción de una nueva serie audiovisual multiplataforma de ficción, en tema libre y dirigida a la primera infancia de 0 a 6 años, de mínimo nueve (9) capítulos de mínimo cuatro (4) minutos cada uno, en formato técnico de realización animación.					
VALOR TOTAL A FINANCIAR POR CADA PROYECTO DE LA CATEGORÍA 1.3.		TRESCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$313.200.000).			
PRIMER DESEMBOLSO - 40% DEL VALOR TOTAL PARA CADA GANADOR		CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$125.280.000).			
RAZÓN SOCIAL DEL GANADOR	NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REP. LEGAL	NOMBRE DE LA PROPUESTA CREATIVA GANADORA	VALOR DEL PRIMER DESEMBOLSO
ALLEGRO FILMS S.A.S	900.850.994-7	INTI JIMENA ZAMORA MARTÍNEZ	53.107.907	NUEVE HISTORIAS PEQUEÑAS	\$ 125.280.000
MIN COMPANY S.A.S	901212146-5	ALEXÁNDER MAURY LÓPEZ	1.152.446.884	EL MUNDO DE POMPERIPOSSA	\$ 125.280.000

Categoría 1.4 Producción de nuevas series web de ficción infantil animada					
Tiene como objeto la financiación de las etapas de guion, preproducción, producción y postproducción de una nueva serie web de ficción dirigida al público infantil de 7 a 10 años, en animación y en tema libre, de mínimo cinco (5) capítulos de mínimo cinco (5) minutos cada uno, en formato técnico de realización Full HD.					
VALOR TOTAL A FINANCIAR POR CADA PROYECTO DE LA CATEGORÍA 1.4.		DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$215.000.000).			
PRIMER DESEMBOLSO - 40% DEL VALOR TOTAL PARA CADA GANADOR		OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$86.000.000).			
RAZÓN SOCIAL DEL GANADOR	NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REP. LEGAL	NOMBRE DE LA PROPUESTA CREATIVA GANADORA	VALOR DEL PRIMER DESEMBOLSO
DELIRIUM MEDIA S.A.S	900420699-4	ANDREA FEUILLET RODRÍGUEZ	52.903.637	ROCK LAB	\$ 86.000.000
NORENHA LAPOST S.A.S	901245505-8	ANLLY MILETH GARCÍA VÁSQUEZ	1.088.293.442	LOS UNIVERSOS DE LEYLA	\$ 86.000.000
TRINEO TV S.A.S	900493876-4	CARLOS ARTURO MONTOYA RAVE	9.735.145	LOS EXTRAÑOS MILLIE Y WILLIE	\$ 86.000.000
EVERYTHINK S.A.S	901090805-5	LOUIS GREGORY ROBINSON LORA	18.004.469	EL ESCUADRÓN DEL LAGO	\$ 86.000.000

Categoría 1.6 Producción de nuevas series web de ficción realizadas por mayores de 60 años					
Tiene como objeto la financiación de las etapas de guion, preproducción, producción y postproducción de una nueva serie web de ficción dirigida al público general y en tema libre, de mínimo ocho (8) capítulos de mínimo 10 minutos cada uno, en formato técnico de realización Full HD, realizadas por un director(a), productor(a) y guionista, mayores de 60 años.					
VALOR TOTAL A FINANCIAR POR CADA PROYECTO DE LA CATEGORÍA 1.6.		TRESCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$303.200.000).			
PRIMER DESEMBOLSO - 40% DEL VALOR TOTAL PARA CADA GANADOR		CIENTO VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$121.280.000).			
RAZÓN SOCIAL DEL GANADOR	NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REP. LEGAL	NOMBRE DE LA PROPUESTA CREATIVA GANADORA	VALOR DEL PRIMER DESEMBOLSO
ESPACIO CARDINAL S.A.S	900422086 - 9	MARIA CLAUDIA ARANGO CARDINAL	41.770.846	ESCUELA PARA HOMBRES	\$ 121.280.000

“Por la cual se reconoce el gasto y se ordenan los desembolsos correspondientes a las propuestas ganadoras de la Convocatoria No. 1, en el marco de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 ABRE CÁMARA de 2022”

Categoría 1.7 Producción de nuevas series documentales					
Tiene como objeto la financiación de las etapas de guion, preproducción, producción y postproducción de una nueva serie audiovisual multiplataforma en formato documental, en tema libre, para primera pantalla en televisión, de mínimo tres (3) capítulos de mínimo 24 minutos cada uno, en formato técnico de realización UHDV (mínimo 4k).					
VALOR TOTAL A FINANCIAR POR CADA PROYECTO DE LA CATEGORÍA 1.7.		CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$198.000.000).			
PRIMER DESEMBOLSO - 40% DEL VALOR TOTAL PARA CADA GANADOR		SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$79.200.000).			
RAZÓN SOCIAL DEL GANADOR	NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REP. LEGAL	NOMBRE DE LA PROPUESTA CREATIVA GANADORA	VALOR DEL PRIMER DESEMBOLSO
POMPILIA FILMS S.A.S	900904125-7	MARÍA HELENA PÉREZ	52.705.514	CUERPOS PERFECTOS	\$ 79.200.000
VERBO FILMS S.A.S	901570010-7	PAULA ANDREA CORTES PARRA	1.019.053.382	EL CANTANTE, EL ORIGEN	\$ 79.200.000
MOCHILA DIGITAL MEDIA S.A.S	901176814 - 2	ANDRÉS SEBASTIÁN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	1030649951	ANTOLOGÍA DE LO INVISIBLE	\$ 79.200.000
GUATEQUE CINE	900365667-3	JÓSE DANIEL DELGADILLO GAVIRIA	1.022.334.022	“ UN DESTINO MÁS CONCLUYENTE ”	\$ 79.200.000
LUMINANTE FILMS S.A.S	901361684-4	PEDRO SAMPER	11.275.191	EL TIEMPO QUE NOS QUEDA	\$ 79.200.000
TONAL ENTERTAINMENT GROUP S.A.S	900366482-2	JORG ERICH HILLER GARCÍA	79.781.203	EL RESCATE DEL VON KROHN	\$ 79.200.000
CÁBALA PRODUCCIONES S.A.S	900841924-3	FRANCISCO ANDRÉS LONDOÑO VILLARREAL	1.016.014.576	CIENCIA VIOLETA	\$ 79.200.000
ATARRAYA FILMS AGENCIA DE MEDIOS S.A.S	901278180-1	FRANCISCO ISMAEL OLAYA OLAYA	1.075.216.551	COLOMBEATS LA SERIE	\$ 79.200.000
GRUPO VECCAM PRODUCCIONES S.A.S	901074178-8	CAMILA ANDREA DE LOS RÍOS RIZO	52.410.411	BUCARACUMBIAS	\$ 79.200.000
ERIK MORRIS PRODUCCIONES S.A.S	900827412-6	HENRY ERIK MORRIS RIVERA	79444502	A DÓNDE VAN	\$ 79.200.000
QUINTO COLOR S.A.S	900205364-1	JORGE LÓPEZ ABELLA	79.286.539	LA ROSCA NOSTRA	\$ 79.200.000
KANTUA FILMS	900078688-7	MARIA CAMILA LIZARAZO CUELLO	52419919	PAISANO	\$ 79.200.000

2. Un **segundo desembolso**, correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total de cada estímulo de acuerdo con el valor asignado para cada categoría de la Convocatoria No 1 en el marco de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC Abre Cámara de 2022 contra la aprobación de:
 - i. Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica ganadora en la cual certifique y demuestre un avance equivalente al sesenta por ciento (60%) de la producción aportando el plan de rodaje, y una muestra audiovisual de mínimo 10 minutos evidenciando el mencionado avance de producción.

“Por la cual se reconoce el gasto y se ordenan los desembolsos correspondientes a las propuestas ganadoras de la Convocatoria No. 1, en el marco de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 ABRE CÁMARA de 2022”

- ii. Plan de realización del tráiler y los contenidos adicionales de la propuesta creativa.
- iii. Relación completa del equipo humano contratado para la realización de la producción (personal de realización con asistentes) y del elenco protagónico para las series de ficción, en el formato que el MinTIC suministre.
- iv. Detrás de cámara de un mínimo de duración de tres (3) minutos donde se visualice al equipo de trabajo realizando la producción.
- v. Contratos de prestación de servicios de obra por encargo celebrados con el (los) autor (es) de la obra audiovisual que son: director, guionista, autor / compositor de la música original y dibujante o animador (este último aplica para las obras de animación), perfiles que deben coincidir con el equipo realizador presentado con la propuesta ganadora.
- vi. Contrato de prestación de servicios del productor los perfiles deben coincidir con el equipo realizador presentado con la propuesta ganadora.

Lo anterior, será recibido a satisfacción por la Coordinación del GIT de Fortalecimiento del Grupo Interno de Medios Públicos, con el fin de constituir los entregables que hacen parte de los requisitos para el segundo desembolso, correspondiente al cuarenta por ciento 40% del valor total del estímulo recibido, según cada categoría y en favor de los ganadores acorde al listado relacionado a continuación:

❖ **Convocatoria No. 1.** Dirigida a las empresas productoras audiovisuales colombianas.

Categoría 1.1 Producción de nuevas series de ficción					
Series multiplataforma de ficción no animada para primera pantalla de televisión, en tema libre y dirigida al público general, de mínimo seis (6) capítulos de mínimo 24 minutos cada uno, en formato técnico de realización UHDV (mínimo 4K).					
VALOR TOTAL A FINANCIAR POR CADA PROYECTO DE LA CATEGORÍA 1.1.		SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$630.000.000).			
SEGUNDO DESEMBOLSO - 40% DEL VALOR TOTAL PARA CADA GANADOR		DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$252.000.000).			
RAZÓN SOCIAL DEL GANADOR	NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REP. LEGAL	NOMBRE DE LA PROPUESTA CREATIVA GANADORA	VALOR DEL SEGUNDO DESEMBOLSO
DILETANTE S.A.S.	900429296-0	BORIS ABAUNZA QUEJADA	79.941.781	EL TURNO DE LA NOCHE	\$ 252.000.000
ÉXODO TV S.A.S	901567274-3	ANDRADIS PEÑA GARZÓN	79.752.837	NOSOTROS LOS CAÍDOS	\$ 252.000.000
PATO MOJADO PRODUCCIONES S.A.S	901565471-9	JORGE ALFREDO JIMÉNEZ MEDINA	93.370.709	EL ABRAZO QUE NO TE DI	\$ 252.000.000
ASUNTOS PUBLICITARIOS CREATIVOS LTDA	900020028-6	ELIAS TAFUR MIRANDA	19.317.617	EL DETECTIVE SILVESTRE	\$ 252.000.000
WARRIOR FILMMAKER S.A.S	900925462-1	JHON ROBERT GUERRERO	1.065.583.585	ESPERANDO EL MILAGRO	\$ 252.000.000
CHICAMOCHA FILMS S.A.S	900986030-7	JOHN CHAPARRO	13.749.046	LAS LECCIONES	\$ 252.000.000
MUDRA FILMS S.A.S	900977130-7	SANTIAGO LEÓN CUÉLLAR	1.128.268.931	COYOTES	\$ 252.000.000

“Por la cual se reconoce el gasto y se ordenan los desembolsos correspondientes a las propuestas ganadoras de la Convocatoria No. 1, en el marco de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 ABRE CÁMARA de 2022”

Categoría 1.1 Producción de nuevas series de ficción					
CÓNCAVO FILMS S.A.S	901174703-4	JAMES ALEXANDER CAMARGO	1.129.575.508	LA COSTILLA DE EVA	\$ 252.000.000
SUBMARINO AMARILLO S.A.S	900604626- 8	ANA MARÍA AGUILERA	52.998.278	TANDEM	\$ 252.000.000
HIPERNEXT MEDIA	900420636-0	CARLOS ENRIQUE FORERO	79.907.785	A PUERTA CERRADA	\$ 252.000.000
FERVIENTE FILMS S.A.S	901174612-2	DIANA PÉREZ MEJÍA	1.032.417.429	MELENA	\$ 252.000.000
LAVECINA FILMS S.A.S	900789021-6	GUIDO DIEGO JÁCOME	94.430.799	VIEJITOS EN FUGA	\$ 252.000.000
NEGRITA FILMS S.A.S	900.608.550-5	GUSTAVO ADOLFO ESPÍNDOLA	79.943.567	EXTINCIÓN	\$ 252.000.000
TELEVICENTRO DEL VALLE S.A.S	890328298-6	DIEGO ANDRÉS LAGOS	94.456.782	UNA MANO AMIGA	\$ 252.000.000
LOS DEL FRENTE S.A.S	901.156.722-8	CAMILO EDUARDO PALACIOS OBREGÓN	80.038.237	TCHAIKOVSKY RESERVADO	\$ 252.000.000
SINERCI A PRODUCCIONES S.A.S	900953203-2	EDISON GÓMEZ AMAYA	80.001.251	EL DIARIO DE VIÑA	\$ 252.000.000
LINO GALEANO FRANCO & CIA S.A.S	900997852-1	LINO GALEANO FRANCO	16.708.589	RECURSOS HUMANOS	\$ 252.000.000

Categoría 1.2 Producción de nuevas series de ficción realizadas por mujeres					
Series multiplataforma de ficción no animadas realizadas por mujeres para primera pantalla de televisión, en tema libre y dirigida al público general, de mínimo seis (6) capítulos de mínimo 24 minutos cada uno, en formato técnico de realización UHDV (mínimo 4K), realizada por un equipo de realización compuesto por una directora, productora y guionista.					
VALOR TOTAL A FINANCIAR POR CADA PROYECTO DE LA CATEGORÍA 1.2.		SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$630.000.000).			
SEGUNDO DESEMBOLSO - 40% DEL VALOR TOTAL PARA CADA GANADOR		DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$252.000.000).			
RAZÓN SOCIAL DEL GANADOR	NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REP. LEGAL	NOMBRE DE LA PROPUESTA CREATIVA GANADORA	VALOR DEL SEGUNDO DESEMBOLSO
OJO DE MENTE S.A.S	901462239-3	SANDRA EDELMIRA TÉLLEZ SILVA	52.715.025	LA VOZ DE ELIZABETH	\$ 252.000.000
PRODUCCIONES Y CONTENIDO AZA	901376915-6	HUGUES MANUEL RODRÍGUEZ	1.126.003.417	ROSA AL AMANECER	\$ 252.000.000
VISUAL EFFECTS COMUNICACIONES S.A.S	901158415-0	MAYRA CAMILA AMORTEGUI	1.110.545.812	MISTERIOS DE LA MONTAÑA	\$ 252.000.000

Categoría 1.3 Producción de nuevas series de ficción animada primera infancia	
Tiene como objeto la financiación de las etapas de guion, preproducción, producción y postproducción de una nueva serie audiovisual multiplataforma de ficción, en tema libre y dirigida a la primera infancia de 0 a 6 años, de mínimo nueve (9) capítulos de mínimo cuatro (4) minutos cada uno, en formato técnico de realización animación.	
VALOR TOTAL A FINANCIAR POR CADA PROYECTO DE LA CATEGORÍA 1.3.	TRESCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$313.200.000).
SEGUNDO DESEMBOLSO - 40% DEL VALOR TOTAL PARA CADA GANADOR	CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$125.280.000).

“Por la cual se reconoce el gasto y se ordenan los desembolsos correspondientes a las propuestas ganadoras de la Convocatoria No. 1, en el marco de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 ABRE CÁMARA de 2022”

Categoría 1.3 Producción de nuevas series de ficción animada primera infancia					
RAZÓN SOCIAL DEL GANADOR	NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REP. LEGAL	NOMBRE DE LA PROPUESTA CREATIVA GANADORA	VALOR DEL SEGUNDO DESEMBOLSO
ALLEGRO FILMS S.A.S	900.850.994-7	INTI JIMENA ZAMORA MARTÍNEZ	53.107.907	NUEVE HISTORIAS PEQUEÑAS	\$ 125.280.000
MIN COMPANY S.A.S	901212146-5	ALEXÁNDER MAURY LÓPEZ	1.152.446.884	EL MUNDO DE POMPERIPOSSA	\$ 125.280.000

Categoría 1.4 Producción de nuevas series web de ficción infantil animada					
Tiene como objeto la financiación de las etapas de guion, preproducción, producción y postproducción de una nueva serie web de ficción dirigida al público infantil de 7 a 10 años, en animación y en tema libre, de mínimo cinco (5) capítulos de mínimo cinco (5) minutos cada uno, en formato técnico de realización Full HD.					
VALOR TOTAL A FINANCIAR POR CADA PROYECTO DE LA CATEGORÍA 1.4.		DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$215.000.000).			
SEGUNDO DESEMBOLSO - 40% DEL VALOR TOTAL PARA CADA GANADOR		OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$86.000.000).			
RAZÓN SOCIAL DEL GANADOR	NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REP. LEGAL	NOMBRE DE LA PROPUESTA CREATIVA GANADORA	VALOR DEL SEGUNDO DESEMBOLSO
DELIRIUM MEDIA S.A.S	900420699-4	ANDREA FEUILLET RODRÍGUEZ	52.903.637	ROCK LAB	\$ 86.000.000
NORENHA LAPOST S.A.S	901245505-8	ANLLY MILETH GARCÍA VÁSQUEZ	1.088.293.442	LOS UNIVERSOS DE LEYLA	\$ 86.000.000
TRINEO TV S.A.S	900493876-4	CARLOS ARTURO MONTOYA RAVE	9.735.145	LOS EXTRAÑOS MILLIE Y WILLIE	\$ 86.000.000
EVERYTHINK S.A.S	901090805-5	LOUIS GREGORY ROBINSON LORA	18.004.469	EL ESCUADRÓN DEL LAGO	\$ 86.000.000

Categoría 1.6 Producción de nuevas series web de ficción realizadas por mayores de 60 años					
Tiene como objeto la financiación de las etapas de guion, preproducción, producción y postproducción de una nueva serie web de ficción dirigida al público general y en tema libre, de mínimo ocho (8) capítulos de mínimo 10 minutos cada uno, en formato técnico de realización Full HD, realizadas por un director(a), productor(a) y guionista, mayores de 60 años.					
VALOR TOTAL A FINANCIAR POR CADA PROYECTO DE LA CATEGORÍA 1.6.		TRESCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$303.200.000).			
SEGUNDO DESEMBOLSO - 40% DEL VALOR TOTAL PARA CADA GANADOR		CIENTO VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$121.280.000).			
RAZÓN SOCIAL DEL GANADOR	NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REP. LEGAL	NOMBRE DE LA PROPUESTA CREATIVA GANADORA	VALOR DEL SEGUNDO DESEMBOLSO
ESPACIO CARDINAL S.A.S	900422086 - 9	MARIA CLAUDIA ARANGO CARDINAL	41.770.846	ESCUELA PARA HOMBRES	\$ 121.280.000

Categoría 1.7 Producción de nuevas series documentales					
Tiene como objeto la financiación de las etapas de guion, preproducción, producción y postproducción de una nueva serie audiovisual multiplataforma en formato documental, en tema libre, para primera pantalla en televisión, de mínimo tres (3) capítulos de mínimo 24 minutos cada uno, en formato técnico de realización UHDV (mínimo 4k).					

“Por la cual se reconoce el gasto y se ordenan los desembolsos correspondientes a las propuestas ganadoras de la Convocatoria No. 1, en el marco de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 ABRE CÁMARA de 2022”

Categoría 1.7 Producción de nuevas series documentales					
VALOR TOTAL A FINANCIAR POR CADA PROYECTO DE LA CATEGORÍA 1.7.		CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$198.000.000).			
SEGUNDO DESEMBOLSO - 40% DEL VALOR TOTAL PARA CADA GANADOR		SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$79.200.000)			
RAZÓN SOCIAL DEL GANADOR	NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REP. LEGAL	NOMBRE DE LA PROPUESTA CREATIVA GANADORA	VALOR DEL SEGUNDO DESEMBOLSO
POMPILIA FILMS S.A.S	900904125-7	MARÍA HELENA PÉREZ	52.705.514	CUERPOS PERFECTOS	\$ 79.200.000
VERBO FILMS S.A.S	901570010-7	PAULA ANDREA CORTÉS PARRA	1.019.053.382	EL CANTANTE, EL ORIGEN	\$ 79.200.000
MOCHILA DIGITAL MEDIA S.A.S	901176814 - 2	ANDRÉS SEBASTIÁN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	1030649951	ANTOLOGÍA DE LO INVISIBLE	\$ 79.200.000
GUATEQUE CINE	900365667-3	JÓSE DANIEL DELGADILLO GAVIRIA	1.022.334.022	“ UN DESTINO MÁS CONCLUYENTE ”	\$ 79.200.000
LUMINANTE FILMS S.A.S	901361684-4	PEDRO SAMPER	11.275.191	EL TIEMPO QUE NOS QUEDA	\$ 79.200.000
TONAL ENTERTAINMENT GROUP S.A.S	900366482-2	JORG ERICH HILLER GARCIA	79.781.203	EL RESCATE DEL VON KROHN	\$ 79.200.000
CÁBALA PRODUCCIONES SAS	900841924-3	FRANCISCO ANDRÉS LONDOÑO VILLARREAL	1.016.014.576	CIENCIA VIOLETA	\$ 79.200.000
ATARRAYA FILMS AGENCIA DE MEDIOS S.A.S	901278180-1	FRANCISCO ISMAEL OLAYA OLAYA	1.075.216.551	COLOMBEATS LA SERIE	\$ 79.200.000
GRUPO VECCAM PRODUCCIONES S.A.S	901074178-8	CAMILA ANDREA DE LOS RÍOS RIZO	52.410.411	BUCARACUMBIAS	\$ 79.200.000
ERIK MORRIS PRODUCCIONES S.A.S	900827412-6	HENRY ERIK MORRIS RIVERA	79444502	A DÓNDE VAN	\$ 79.200.000
QUINTO COLOR SAS	900205364-1	JORGE LÓPEZ ABELLA	79.286.539	LA ROSCA NOSTRA	\$ 79.200.000
KANTUA FILMS	900078688-7	MARIA CAMILA LIZARAZO CUELLO	52419919	PAISANO	\$ 79.200.000

3. Un **tercer y último desembolso**, correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total de cada estímulo de acuerdo con el valor asignado para cada categoría de la Convocatoria No 1 en el marco de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC Abre Cámara de 2022 contra la aprobación de:

i. Informe de ejecución, acompañado de sus correspondientes anexos:

- Libro de producción.
- Informe financiero avalado por un contador público mediante certificación escrita y anexando copia de la tarjeta profesional.
- Informe presupuestal de los recursos ejecutados, con la desagregación que fue presentada en la propuesta.
- Formatos de autorización de uso de imágenes, sonido, música, fotografías y archivo.

“Por la cual se reconoce el gasto y se ordenan los desembolsos correspondientes a las propuestas ganadoras de la Convocatoria No. 1, en el marco de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 ABRE CÁMARA de 2022”

- Formato de licencia de uso de derechos de autor mediante la cual los titulares de la obra autorizan su emisión, difusión y comunicación pública en los términos del anexo 3 del presente documento.
 - Informe de aplicación del protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19, incluyendo las evidencias fotografías y planillas de asistencia.
- ii. Ficha diligenciada de proyectos audiovisuales correspondiente al Anexo No. 8 “Ficha De Proyectos Audiovisuales”.
 - iii. Entrega del documento correspondiente al Anexo 9 “Autorización de comunicación pública de la obra titulada” debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal de la persona jurídica ganadora y los demás titulares de derechos de autor de la producción audiovisual.
 - iv. Certificación de cumplimiento: Certificado suscrito por el representante legal en el que señale que el producto se encuentra finalizado en las calidades y los términos establecidos en las condiciones de participación de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 ABRE CÁMARA de 2022, la resolución de asignación y en todo caso, conforme con la propuesta creativa ganadora. Así mismo en la referida certificación deberá garantizar que el material se encuentra disponible para la entrega a la televisión pública, en esta carta incluir un link de acceso privado al material completo que deberá estar online y un link de descarga de los contenidos adicionales mínimo los siguientes 5 años vigentes., con los requisitos descritos en el numeral 3.2. del documento de condiciones.
 - v. Información fotográfica y textual, en formato digital, de la producción para su publicación en internet, de la siguiente manera:
 - a. Mínimo tres (3) fotografías (resolución mínima 300 dpi) que den cuenta de los aspectos generales del producto audiovisual.
 - b. Un (1) documento formato Word en el que se encuentre: ficha de la propuesta creativa (Anexo No. 5), lista de créditos con todos los cargos de la producción, perfil de los personajes y sinopsis.
 - c. Afiche de la producción audiovisual con los respectivos logos en formato digital 300 ppi.
 - vi. Afiche Impreso de tamaño 50x70 cm en retablo, que debe llegar en físico al MINTIC 10 días calendario antes de la entrega final.
 - vii. En el link destinado para el proyecto, capítulos de la serie finalizados, tráiler y dos videos promocionales.

Lo anterior, será recibido a satisfacción por la Coordinación del GIT de Fortalecimiento del Grupo Interno de Medios Públicos, con el fin de constituir los entregables que hacen parte de los requisitos para el tercer desembolso, correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo recibido, según cada categoría y en favor de los ganadores acorde al listado relacionado a continuación:

❖ **Convocatoria No. 1.** Dirigida a las empresas productoras audiovisuales colombianas.

Categoría 1.1 Producción de nuevas series de ficción	
Series multiplataforma de ficción no animada para primera pantalla de televisión, en tema libre y dirigida al público general, de mínimo seis (6) capítulos de mínimo 24 minutos cada uno, en formato técnico de realización UHDV (mínimo 4K).	
VALOR TOTAL A FINANCIAR POR CADA PROYECTO DE LA CATEGORÍA 1.1.	SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$630.000.000).

“Por la cual se reconoce el gasto y se ordenan los desembolsos correspondientes a las propuestas ganadoras de la Convocatoria No. 1, en el marco de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 ABRE CÁMARA de 2022”

Categoría 1.1 Producción de nuevas series de ficción					
TERCER DESEMBOLSO - 20% DEL VALOR TOTAL PARA CADA GANADOR		CIENTO VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$126.000.000).			
RAZÓN SOCIAL DEL GANADOR	NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REP. LEGAL	NOMBRE DE LA PROPUESTA CREATIVA GANADORA	VALOR DEL TERCER DESEMBOLSO
DILETANTE S.A.S.	900429296-0	BORIS ABAUNZA QUEJADA	79.941.781	EL TURNO DE LA NOCHE	\$ 126.000.000
ÉXODO TV S.A.S	901567274-3	ANDRADIS PEÑA GARZÓN	79.752.837	NOSOTROS LOS CAÍDOS	\$ 126.000.000
PATO MOJADO PRODUCCIONES S.A.S	901565471-9	JORGE ALFREDO JIMÉNEZ MEDINA	93.370.709	EL ABRAZO QUE NO TE DI	\$ 126.000.000
ASUNTOS PUBLICITARIOS Y CREATIVOS LTDA	900020028-6	ELIAS TAFUR MIRANDA	19.317.617	EL DETECTIVE SILVESTRE	\$ 126.000.000
WARRIOR FILMMAKER S.A.S	900925462-1	JHON ROBERT GUERRERO	1.065.583.585	ESPERANDO EL MILAGRO	\$ 126.000.000
CHICAMOCHA FILMS SAS	900986030-7	JOHN CHAPARRO	13.749.046	LAS LECCIONES	\$ 126.000.000
MUDRA FILMS S.A.S	900977130-7	SANTIAGO LEÓN CUÉLLAR	1.128.268.931	COYOTES	\$ 126.000.000
CÓNCAVO FILMS S.A.S	901174703-4	JAMES ALEXANDER CAMARGO	1.129.575.508	LA COSTILLA DE EVA	\$ 126.000.000
SUBMARINO AMARILLO S.A.S	900604626- 8	ANA MARÍA AGUILERA	52.998.278	TANDEM	\$ 126.000.000
HIPERNEXT MEDIA	900420636-0	CARLOS ENRIQUE FORERO	79.907.785	A PUERTA CERRADA	\$ 126.000.000
FERVIENTE FILMS S.A.S	901174612-2	DIANA PÉREZ MEJÍA	1.032.417.429	MELENA	\$ 126.000.000
LA VECINA FILMS S.A.S	900789021-6	GUIDO DIEGO JÁCOME	94.430.799	VIEJITOS EN FUGA	\$ 126.000.000
NEGRITA FILMS S.A.S	900.608.550-5	GUSTAVO ADOLFO ESPÍNDOLA	79.943.567	EXTINCIÓN	\$ 126.000.000
TELEVICENTRO DEL VALLE S.A.S	890328298-6	DIEGO ANDRÉS LAGOS	94.456.782	UNA MANO AMIGA	\$ 126.000.000
LOS DEL FRENTE S.A.S	901.156.722-8	CAMILO EDUARDO PALACIOS OBREGÓN	80.038.237	TCHAIKOVSKY RESERVADO	\$ 126.000.000

“Por la cual se reconoce el gasto y se ordenan los desembolsos correspondientes a las propuestas ganadoras de la Convocatoria No. 1, en el marco de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 ABRE CÁMARA de 2022”

Categoría 1.1 Producción de nuevas series de ficción					
SINERCIA PRODUCCIONES S.A.S	900953203-2	EDISON GÓMEZ AMAYA	80.001.251	EL DIARIO DE VIÑA	\$ 126.000.000
LINO GALEANO FRANCO & CIA S.A.S	900997852-1	LINO GALEANO FRANCO	16.708.589	RECURSOS HUMANOS	\$ 126.000.000

Categoría 1.2 Producción de nuevas series de ficción realizadas por mujeres					
Series multiplataforma de ficción no animadas realizadas por mujeres para primera pantalla de televisión, en tema libre y dirigida al público general, de mínimo seis (6) capítulos de mínimo 24 minutos cada uno, en formato técnico de realización UHDV (mínimo 4K), realizada por un equipo de realización compuesto por una directora, productora y guionista.					
VALOR TOTAL A FINANCIAR POR CADA PROYECTO DE LA CATEGORÍA 1.2.		SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$630.000.000).			
TERCER DESEMBOLSO - 20% DEL VALOR TOTAL PARA CADA GANADOR		CIENTO VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$126.000.000).			
RAZÓN SOCIAL DEL GANADOR	NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REP. LEGAL	NOMBRE DE LA PROPUESTA CREATIVA GANADORA	VALOR DEL TERCER DESEMBOLSO
OJO DE MENTE S.A.S	901462239-3	SANDRA EDELMIRA TÉLLEZ SILVA	52.715.025	LA VOZ DE ELIZABETH	\$ 126.000.000
PRODUCCIONES Y CONTENIDO AZA	901376915-6	HUGUES MANUEL RODRÍGUEZ	1.126.003.417	ROSA AL AMANECER	\$ 126.000.000
VISUAL EFFECTS COMUNICACIONES S.A.S	901158415-0	MAYRA CAMILA AMORTEGUI	1.110.545.812	MISTERIOS DE LA MONTAÑA	\$ 126.000.000

Categoría 1.3 Producción de nuevas series de ficción animada primera infancia					
Tiene como objeto la financiación de las etapas de guion, preproducción, producción y postproducción de una nueva serie audiovisual multiplataforma de ficción, en tema libre y dirigida a la primera infancia de 0 a 6 años, de mínimo nueve (9) capítulos de mínimo cuatro (4) minutos cada uno, en formato técnico de realización animación.					
VALOR TOTAL A FINANCIAR POR CADA PROYECTO DE LA CATEGORÍA 1.3.		TRESCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$313.200.000).			
TERCER DESEMBOLSO - 20% DEL VALOR TOTAL PARA CADA GANADOR		SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$62.640.000).			
RAZÓN SOCIAL DEL GANADOR	NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA CREATIVA GANADORA	VALOR DEL TERCER DESEMBOLSO

“Por la cual se reconoce el gasto y se ordenan los desembolsos correspondientes a las propuestas ganadoras de la Convocatoria No. 1, en el marco de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 ABRE CÁMARA de 2022”

Categoría 1.3 Producción de nuevas series de ficción animada primera infancia					
			DEL REP. LEGAL		
ALLEGRO FILMS S.A.S	900.850.994-7	INTI JIMENA ZAMORA MARTÍNEZ	53.107.907	NUEVE HISTORIAS PEQUEÑAS	\$ 62.640.000
MIN COMPANY S.A.S	901212146-5	ALEXÁNDER MAURY LÓPEZ	1.152.446.884	EL MUNDO DE POMPERIPOSSA	\$ 62.640.000

Categoría 1.4 Producción de nuevas series web de ficción infantil animada					
Tiene como objeto la financiación de las etapas de guion, preproducción, producción y postproducción de una nueva serie web de ficción dirigida al público infantil de 7 a 10 años, en animación y en tema libre, de mínimo cinco (5) capítulos de mínimo cinco (5) minutos cada uno, en formato técnico de realización Full HD.					
VALOR TOTAL A FINANCIAR POR CADA PROYECTO DE LA CATEGORÍA 1.4.		DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$215.000.000).			
TERCER DESEMBOLSO - 20% DEL VALOR TOTAL PARA CADA GANADOR		CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$43.000.000).			
RAZÓN SOCIAL DEL GANADOR	NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REP. LEGAL	NOMBRE DE LA PROPUESTA CREATIVA GANADORA	VALOR DEL TERCER DESEMBOLSO
DELIRIUM MEDIA S.A.S	900420699-4	ANDREA FEUILLET RODRÍGUEZ	52.903.637	ROCK LAB	\$ 43.000.000
NORENHA LAPOST S.A.S	901245505-8	ANLLY MILETH GARCÍA VÁSQUEZ	1.088.293.442	LOS UNIVERSOS DE LEYLA	\$ 43.000.000
TRINEO TV S.A.S	900493876-4	CARLOS ARTURO MONTOYA RAVE	9.735.145	LOS EXTRAÑOS MILLIE Y WILLIE	\$ 43.000.000
EVERYTHINK S.A.S	901090805-5	LOUIS GREGORY ROBINSON LORA	18.004.469	EL ESCUADRÓN DEL LAGO	\$ 43.000.000

Categoría 1.6 Producción de nuevas series web de ficción realizadas por mayores de 60 años	
Tiene como objeto la financiación de las etapas de guion, preproducción, producción y postproducción de una nueva serie web de ficción dirigida al público general y en tema libre, de mínimo ocho (8) capítulos de mínimo 10 minutos cada uno, en formato técnico de realización Full HD, realizadas por un director(a), productor(a) y guionista, mayores de 60 años.	
VALOR TOTAL A FINANCIAR POR CADA PROYECTO DE LA CATEGORÍA 1.6.	TRESCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$303.200.000).
TERCER DESEMBOLSO - 20% DEL VALOR TOTAL PARA CADA GANADOR	SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$60.640.000).

“Por la cual se reconoce el gasto y se ordenan los desembolsos correspondientes a las propuestas ganadoras de la Convocatoria No. 1, en el marco de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 ABRE CÁMARA de 2022”

Categoría 1.6 Producción de nuevas series web de ficción realizadas por mayores de 60 años					
RAZÓN SOCIAL DEL GANADOR	NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REP. LEGAL	NOMBRE DE LA PROPUESTA CREATIVA GANADORA	VALOR DEL TERCER DESEMBOLSO
ESPACIO CARDINAL S.A.S	900422086 - 9	MARIA CLAUDIA ARANGO CARDINAL	41.770.846	ESCUELA PARA HOMBRES	\$ 60.640.000

Categoría 1.7 Producción de nuevas series documentales					
Tiene como objeto la financiación de las etapas de guion, preproducción, producción y postproducción de una nueva serie audiovisual multiplataforma en formato documental, en tema libre, para primera pantalla en televisión, de mínimo tres (3) capítulos de mínimo 24 minutos cada uno, en formato técnico de realización UHDV (mínimo 4k).					
VALOR TOTAL A FINANCIAR POR CADA PROYECTO DE LA CATEGORÍA 1.7.		CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$198.000.000).			
TERCER DESEMBOLSO - 20% DEL VALOR TOTAL PARA CADA GANADOR		TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$39.600.000).			
RAZÓN SOCIAL DEL GANADOR	NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REP. LEGAL	NOMBRE DE LA PROPUESTA CREATIVA GANADORA	VALOR DEL TERCER DESEMBOLSO
POMPILIA FILMS S.A.S	900904125-7	MARÍA HELENA PÉREZ	52.705.514	CUERPOS PERFECTOS	\$ 39.600.000
VERBO FILMS S.A.S	901570010-7	PAULA ANDREA CÓRTEZ PARRA	1.019.053.382	EL CANTANTE, EL ORIGEN	\$ 39.600.000
MOCHILA DIGITAL MEDIA S.A.S	901176814 - 2	ANDRÉS SEBASTIÁN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	1030649951	ANTOLOGÍA DE LO INVISIBLE	\$ 39.600.000
GUATEQUE CINE	900365667-3	JÓSE DANIEL DELGADILLO GAVIRIA	1.022.334.022	“ UN DESTINO MÁS CONCLUYENTE ”	\$ 39.600.000
LUMINANTE FILMS S.A.S	901361684-4	PEDRO SAMPER	11.275.191	EL TIEMPO QUE NOS QUEDA	\$ 39.600.000
TONAL ENTERTAINMENT GROUP S.A.S	900366482-2	JORG ERICH HILLER GARCÍA	79.781.203	EL RESCATE DEL VON KROHN	\$ 39.600.000

“Por la cual se reconoce el gasto y se ordenan los desembolsos correspondientes a las propuestas ganadoras de la Convocatoria No. 1, en el marco de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 ABRE CÁMARA de 2022”

Categoría 1.7 Producción de nuevas series documentales					
CABALA PRODUCCIONES S.A.S	900841924-3	FRANCISCO ANDRÉS LONDOÑO VILLARREAL	1.016.014.576	CIENCIA VIOLETA	\$ 39.600.000
ATARRAYA FILMS AGENCIA DE MEDIOS S.A.S	901278180-1	FRANCISCO ISMAEL OLAYA OLAYA	1.075.216.551	COLOMBEATS LA SERIE	\$ 39.600.000
GRUPO VECCAM PRODUCCIONES S.A.S	901074178-8	CAMILA ANDREA DE LOS RÍOS RIZO	52.410.411	BUCARACUMBIAS	\$ 39.600.000
ERIK MORRIS PRODUCCIONES S.A.S	900827412-6	HENRY ERIK MORRIS RIVERA	79444502	A DÓNDE VAN	\$ 39.600.000
QUINTO COLOR S.A.S	900205364-1	JORGE LÓPEZ ABELLA	79.286.539	LA ROSCA NOSTRA	\$ 39.600.000
KANTUA FILMS	900078688-7	MARIA CAMILA LIZARAZO CUELLO	52419919	PAISANO	\$ 39.600.000

ARTÍCULO 3. Requisitos para el desembolso. Con el fin que la Entidad efectúe cada uno de los desembolsos, el representante legal de cada una de las personas jurídicas ganadoras y relacionadas en el artículo 2 de la presente resolución, deberá radicar ante la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, la cuenta de cobro correspondiente a cada uno de los desembolsos, mediante la página oficial de MINTIC, a través del enlace <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Atencion-y-Servicio-a-la-Ciudadania/Informes-de-PQRSD/125804:Registro-PQR> seleccionando la opción cuenta de cobro.

La solicitud de desembolso deberá ir acompañada del documento correspondiente a la cuenta de cobro con los entregables y/o productos que correspondan según cada desembolso de los que trata el artículo 2 de la presente resolución, anexando, además, la certificación del cumplimiento con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral junto con los aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses, cuando hubiese lugar a ello.

Cada persona jurídica ganadora deberá encontrarse al día con las obligaciones para con el Fondo Único de TIC, en caso de que corresponda, para lo cual la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos certificará, cuando sea necesario, que la persona jurídica ganadora, no tiene pendiente el cumplimiento de obligaciones, la entrega de informes finales de ejecución de propuestas financiados con recursos del Fondo Único de TIC

De igual forma, con la solicitud de desembolso deberán anexar la certificación de cumplimiento expedida la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos en la que conste que la misma recibió a satisfacción cada uno de los entregables descritos en el artículo segundo de la presente Resolución para cada desembolso y el cumplimiento de los requisitos mínimos contenidos en el documento de condiciones de participación y en la presente Resolución.

Cumplidos los anteriores requisitos, la Subdirección Financiera procederá a realizar cada uno de los desembolsos, una vez se cuente con la certificación expedida por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos a la que se refiere el presente artículo y la demás documentación

“Por la cual se reconoce el gasto y se ordenan los desembolsos correspondientes a las propuestas ganadoras de la Convocatoria No. 1, en el marco de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 ABRE CÁMARA de 2022”

correspondiente, que, en todo caso, estará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja –PAC– asignado al Fondo Único de TIC.

PARÁGRAFO 1. En los casos que aplique, el pago de los impuestos y retenciones que se deriven por el recibo de los recursos y/o por la ejecución de la propuesta se encuentran a cargo de los ganadores.

PARÁGRAFO 2. La retención en la fuente por concepto de renta se calculará sobre el valor del estímulo y se realizará en cada desembolso de manera proporcional y de acuerdo con la normativa tributaria y fiscal vigente.

PARÁGRAFO 3. En caso de ser beneficiario del incentivo tributario para empresas de economía naranja, deberá indicarlo en cada cuenta de cobro y adjuntar el acto administrativo expedido por el Ministerio de Cultura de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1669 de 2019.

PARÁGRAFO 4. Si la persona jurídica ganadora, que recibió cada uno de los desembolsos por concepto de la financiación de la propuesta creativa objeto de la presente Resolución y, por hechos ajenos y no imputables al MinTIC o al Fondo Único de TIC, no pueda ejecutar total y/o parcialmente el proyecto de acuerdo con los términos establecidos en esta resolución, en el documento de condiciones de participación o en la propuesta creativa ganadora, deberá comunicar dicha situación a la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, manifestando su renuncia a la financiación, y proceder de inmediato a reintegrar los recursos efectivamente desembolsados, dentro del término de los quince (15) días hábiles siguientes a la aceptación de la renuncia por parte de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, a la cuenta bancaria del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT 800.131.648-6: Banco Davivienda, tipo de cuenta: ahorros, número 00018-500003-3, y remitir copia de la consignación, so pena de hacer efectiva la garantía de cumplimiento de que trata el artículo 5 de la presente resolución.

ARTÍCULO 4. *Obligaciones de los ganadores.* Los ganadores de los estímulos deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir cada una de las condiciones y términos dispuestos en el documento de condiciones de participación de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 Abre Cámara de 2022.
2. Constituir la garantía a la que se refiere el artículo 5 de la presente Resolución y en los términos descritos en el documento de condiciones de participación de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 ABRE CÁMARA de 2022.
3. Autorizar, por término indefinido y de manera no exclusiva, los usos en relación con la obra objeto de financiación, dentro de los cuales se encuentran la emisión, difusión y comunicación pública en pantalla de televisión pública y su streaming a los operadores públicos de televisión que soliciten el material, en los términos definidos en la Resolución FUTIC No. 000433 del 3 de junio de 2020.
4. Adelantar los trámites necesarios para la autorización de emisión y la entrega de los contenidos audiovisuales financiados en las presentes convocatorias, respecto de los operadores de televisión pública a los que hace referencia el numeral anterior.
5. En caso de ser una de las personas jurídicas ganadoras de una de las categorías por medio de las cuales se financia contenido web, deberá autorizar, por término indefinido y de manera no exclusiva la emisión, difusión y comunicación pública en las plataformas OTT de los operadores de la televisión pública.
6. Entregar copia del producto audiovisual a los operadores públicos, durante la siguiente vigencia fiscal, con

“Por la cual se reconoce el gasto y se ordenan los desembolsos correspondientes a las propuestas ganadoras de la Convocatoria No. 1, en el marco de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 ABRE CÁMARA de 2022”

el fin de dar cumplimiento a la emisión por parte de los operadores regionales de la televisión pública, exceptuando los ganadores de las Convocatorias No 5 y 6.

7. Ejecutar en todas sus características y atributos de cantidad, calidad y oportunidad la propuesta creativa presentada, y con base en ella se desarrollará la supervisión, seguimiento y entrega de los resultados del proyecto.
8. Incluir en los créditos finales de cada capítulo, así como en todas las publicaciones y participación en eventos, el reconocimiento de la financiación por parte de MinTIC/Fondo Único de TIC y el logo de MinTIC y el logo de Colombia Crea.
9. Incluir el logo del MinTIC, en cada una de las piezas gráficas elaboradas para la promoción y difusión de la obra ganadora.
10. Destinar los recursos de la financiación solamente al desarrollo del proyecto objeto de la propuesta creativa ganadora. En ningún caso podrá destinar los recursos del Fondo Único de TIC a la compra de equipos, a la dotación del ganador, o a la promoción de los contenidos audiovisuales financiados.
11. Garantizar que se ejecute el presupuesto relacionado en la propuesta creativa. En el evento que sea necesario el cambio de algunos rubros en el presupuesto, deberá informarse por escrito previamente al funcionario designado para el seguimiento a la ejecución de los recursos, antes del primer desembolso y con las justificaciones que demuestren el requerimiento de los cambios. En ningún caso se podrá modificar más del 25% de los valores presentados en el presupuesto de la propuesta creativa.
12. La debida asignación de los recursos, de acuerdo con el presupuesto presentado con la propuesta creativa ganadora, debe ser certificada de manera escrita en el informe final por un contador público cuyos honorarios, en el caso, serán sufragados de cada persona jurídica ganadora.
13. Garantizar que el equipo realizador relacionado en la propuesta creativa ganadora se mantenga durante la ejecución del proyecto. En el evento que sea necesario el cambio de algún miembro de este equipo, deberá informarse por escrito previamente a la Coordinación del GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos antes de la radicación de la cuenta de cobro correspondiente al primer desembolso y con las justificaciones pertinentes que serán objeto de verificación de la coordinación. Con posterioridad al primer desembolso, no se admitirán cambios salvo, la configuración de un evento de fuerza mayor o caso fortuito, situación que deberá comunicarse a la Coordinación dentro los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de acaecimiento del mismo.

Para todos los casos, se verificará que el reemplazo del integrante del equipo realizador tenga una igual o mejor trayectoria en cuanto a perfil y experiencia a la registrada inicialmente en la propuesta creativa ganadora.

14. En relación con las contrataciones del equipo humano que realiza la producción audiovisual, no puede existir uno o más contratos a favor de la misma persona para ejercer dos cargos. En caso de que una misma persona desempeñe dos o más funciones, deberán quedar consignados en el mismo contrato. En ningún caso una persona podrá realizar más de dos cargos en una misma producción.
15. El director y productor no puede hacer parte del equipo humano de otro proyecto de otra persona jurídica ganadora de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 ABRE CÁMARA de 2022.
16. Pagar y responder por todas las obligaciones fiscales, laborales y de seguridad social del equipo y en todas aquellas en que se incurra durante la ejecución del proyecto. El funcionario designado para el seguimiento a la ejecución de los recursos podrá solicitar en cualquier momento el envío de las constancias respectivas.

“Por la cual se reconoce el gasto y se ordenan los desembolsos correspondientes a las propuestas ganadoras de la Convocatoria No. 1, en el marco de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 ABRE CÁMARA de 2022”

17. Acreditar mediante certificación, el pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.
18. Garantizar que el formato y calidades permitan que el producto audiovisual pueda ser emitido en diversas plataformas.
19. Enviar los entregables requeridos para el trámite de los desembolsos, en las condiciones establecidas en el presente acto administrativo, en el documento de condiciones de participación y en todo caso, de acuerdo a las instrucciones y recomendaciones brindadas por la Coordinación del GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos.
20. Entregar un informe quincenal al Coordinador del GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos con los avances relacionados en el plan de rodaje del proyecto.
21. Garantizar por cinco (5) años un espacio virtual del material para revisión del MINTIC y los entes control.
22. Presentar las autorizaciones correspondientes que, en materia de Derechos de Autor o Derechos Conexos, se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción, por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entre otras, y en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos que sean utilizadas.
23. Obtener por parte de los titulares de Derechos de Autor o Derechos Conexos, o de sus representantes, la autorización por el uso y explotación de obras musicales y/o material de archivo que eventualmente llegare a utilizar en la producción del programa y pagar los derechos que se causen.
24. Responder por cualquier reclamación que, en materia de Derechos de Autor o Derechos Conexos, efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad al MinTIC y al Fondo Único de TIC.
25. Responder por el uso indebido o destino diferente de los recursos entregados por el Fondo Único de TIC para la realización del proyecto y en los términos de la convocatoria.
26. No ceder en ningún caso el desarrollo del proyecto a terceros.
27. Entregar en las fechas estipuladas por el MinTIC al Coordinador del GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos a través del correo convocatoriastv@mintic.gov.co, los documentos que se requieran para el seguimiento en la ejecución de los recursos y de la ejecución de la propuesta creativa ganadora.
28. Atender las solicitudes e instrucciones impartidas por la Coordinación en mención, las cuales son de forzosa aceptación para el ganador en todo lo que se refiere al cumplimiento del objeto y obligaciones de la convocatoria, incluyendo los soportes correspondientes a los avances en el desarrollo del proyecto, y el suministro de la información y documentación que estime necesarios para el seguimiento y la verificación del cumplimiento de las obligaciones estipuladas. En ningún caso el MinTIC interferirá en el proceso de producción del contenido.
29. Presentar por escrito y radicar en el MinTIC toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este acto administrativo.
30. Renunciar a la participación en la convocatoria Crea Digital 2022, en caso de ser anunciado como ganador de las presentes convocatorias, pues no podrá ser beneficiario del estímulo y/o recursos otorgados por ambas convocatorias durante una misma vigencia.
31. En caso de que una compañía productora resulte ganadora de las convocatorias No. 1 y No. 2, no podrá tener vínculo contractual con otra persona jurídica ganadora para la ejecución de otra propuesta creativa de esta última.
32. Los costos generados por el espacio virtual son asumidos por el ganador quien debe garantizar la

“Por la cual se reconoce el gasto y se ordenan los desembolsos correspondientes a las propuestas ganadoras de la Convocatoria No. 1, en el marco de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 ABRE CÁMARA de 2022”

disponibilidad del espacio con el contenido, al menos los siguientes 5 años vigentes.

PARÁGRAFO. Se prohíbe la financiación y/ producción de programas con tendencias políticas, discriminatorias o ideológicas determinadas, así como aquellos que promuevan o difundan prácticas religiosas, infomerciales y/o televentas.

ARTÍCULO 5. Garantías. Cada una de las personas jurídicas ganadoras de la Convocatoria No. 1 en el marco de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 ABRE CÁMARA de 2022 de conformidad con el numeral 2.8.7 del documento de condiciones de participación, deberá constituir, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firmeza de la presente resolución, una garantía en favor del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT No. 899.999.053-1 y del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT No. 800.131.648-6, que ampare perjuicios e incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones contenidas en el presente acto administrativo, mediante un contrato de seguro contenido en una póliza de cumplimiento de disposiciones legales que deberá atender las siguientes condiciones:

- a. Las aseguradoras deben contar con un capital adecuado, suficiente para expedir las garantías requeridas, y cumplir con los requisitos de patrimonio adecuado, de acuerdo con el Decreto 2555 de 2010 y las normas que lo complementan emanadas de la Superintendencia Financiera.
- b. La garantía deberá ser presentada por el beneficiario del incentivo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de firmeza del presente acto administrativo, la cual cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones adquiridas por aquel.
- c. Valor garantizado:
 - i. Para las seis convocatorias, que conforma las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 – Abre Cámara de 2022, el valor garantizado corresponderá al cuarenta por ciento (40 %) del valor total de la financiación.
- d. Tomador: El beneficiario del incentivo, esto es, la persona jurídica ganadora.
- e. Beneficiario: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT No. 899.999.053-1 y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT No. 800.131.648-6.
- f. Término de la Garantía: Desde el día de la publicación de la resolución que ordene el desembolso a cada una de las propuestas audiovisuales ganadoras, por el plazo de ejecución de la propuesta y un (1) año más.
- g. Condición de pago: Una vez quede en firme el acto administrativo que declara el siniestro, previo debido proceso administrativo adelantado en los términos del artículo 34 y siguientes del CPACA.
- h. Anexar el soporte del pago de la prima expedido por la aseguradora.
- i. La póliza de cumplimiento de disposiciones legales debe encontrarse firmada por el representante legal del garante.

“Por la cual se reconoce el gasto y se ordenan los desembolsos correspondientes a las propuestas ganadoras de la Convocatoria No. 1, en el marco de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 ABRE CÁMARA de 2022”

- j. En el texto de la garantía, se debe citar expresamente el número del acto administrativo por medio del cual se ordena el desembolso a cada una de las propuestas audiovisuales ganadoras.

PARÁGRAFO 1. De conformidad con las competencias otorgadas por el artículo 3 de la Resolución 01051 de 2021, por el cual se adiciona el numeral 8 del artículo 3.4. de la Resolución 1725 de 2020, el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos deberá aprobar las pólizas o garantías presentadas por parte de las personas jurídicas ganadoras, previa verificación de los requisitos antes exigidos.

En caso de presentarse inconsistencias en la garantía, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, requerirá a la persona jurídica, para que corrija, aclare, modifique o adicione aquello que considere necesario. La persona jurídica requerida deberá dar respuesta a lo solicitado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir del día siguiente al requerimiento.

La constitución de estos amparos no exonerará a cada persona jurídica de las responsabilidades legales frente al MinTIC y Fondo Único de TIC, en relación con todos aquellos perjuicios que no sean cubiertos por la garantía, los cuales podrán ser reclamados por cualquiera de los medios legalmente dispuestos.

La persona jurídica que constituya la garantía, deberá mantenerla vigente y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, en los casos en que sea prorrogado el plazo de ejecución de la propuesta.

La garantía de cumplimiento no podrá ser revocada sin la autorización previa y expresa del MinTIC/ Fondo Único de TIC, ni fenecerá por falta de pago de la prima.

No podrá considerarse en ningún caso, que existe o podría existir solidaridad entre las diferentes personas jurídicas que tienes a su cargo la obligación de constituir la garantía que trata el presente artículo.

PARÁGRAFO 2. La falta de presentación de la garantía conforme con los requisitos exigidos y dentro del plazo establecido, o el incumplimiento de la corrección, aclaración, modificación y/o adición de acuerdo con la solicitud del MinTIC y Fondo Único de TIC, en el plazo previsto para ello y del que trata el presente artículo, genera la condición resolutoria del acto administrativo. En ese evento, el MinTIC y Fondo Único de TIC podrán otorgar la financiación al siguiente participante de acuerdo con la lista de elegibles contenida en el artículo 2 de la Resolución FUTIC 00747 del 24 de mayo de 2022

ARTÍCULO 6. Indemnidad. La ejecución de los recursos objeto de la presente resolución estará a cargo de cada una de las personas jurídicas ganadoras, de acuerdo con el artículo 1 de la presente Resolución, bajo su total autonomía y responsabilidad. El MinTIC y el Fondo Único de TIC, en ningún caso serán responsables por los actos, incumplimientos, violación de derechos de autor y/o derechos conexos por parte de terceros, omisiones o hechos ocasionados por cada una de las personas jurídicas ganadoras y ejecutoras de los estímulos y/o equipo realizador o terceros, como tampoco de los actos, incumplimientos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan de los mismos. La relación del MinTIC y el Fondo Único de TIC será única y exclusivamente con cada persona jurídica ganadora del estímulo y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la ley, en el presente acto administrativo y en su propuesta creativa.

“Por la cual se reconoce el gasto y se ordenan los desembolsos correspondientes a las propuestas ganadoras de la Convocatoria No. 1, en el marco de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 ABRE CÁMARA de 2022”

ARTÍCULO 7. Plazo de ejecución. El plazo para la ejecución cada una de las propuestas creativas ganadoras será de cinco (5) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía exigida por parte de MinTIC y el Fondo Único de TIC. La ejecución, en todo caso, no podrá superar el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 8. Registro Presupuestal. Una vez ejecutoriada la presente Resolución, la Subdirección Financiera expedirá los registros presupuestales correspondientes, previa entrega por parte de la Coordinación del GIT de Medios Públicos de los Registros Únicos Tributarios – RUT, las certificaciones de las cuentas bancarias en la que se especifique el banco, nombre y tipo de cuenta, de cada uno de los ganadores de la Convocatoria 01 en el marco de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 de 2022 a los que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 9. Seguimiento a la ejecución de los recursos. De conformidad con el artículo 29 de la Resolución 433 de 2020 y de acuerdo con el numeral 3.4., del documento de condiciones de participación de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 ABRE CÁMARA de 2022, el funcionario del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones designado para el seguimiento de la ejecución de los recursos asignados a los beneficiarios en virtud del presente proceso, será el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 10. Comunicación del presente acto. Comunicar la presente resolución, a la Subdirección Financiera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, una vez la misma se encuentre en firme, para el correspondiente trámite presupuestal. De igual forma, comunicar al representante legal, o quien haga sus veces, de cada una de las propuestas creativas ganadores de la Convocatoria No. 1 en el marco de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 Abre Cámara de 2022, listados en el artículo 1 del presente acto administrativo, al correo electrónico dispuesto por estos para efectos de la convocatoria en mención siguiendo las reglas previstas en el artículo 4 del Decreto 491 de 2020 o las normas aplicables, según corresponda. o en los términos del CPACA una vez superada la emergencia sanitaria.

ARTÍCULO 11. Improcedencia de Recursos. Contra la presente resolución al ser un acto administrativo de ejecución no proceden recursos de conformidad con. el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”-CPACA.*

ARTÍCULO 12. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

“Por la cual se reconoce el gasto y se ordenan los desembolsos correspondientes a las propuestas ganadoras de la Convocatoria No. 1, en el marco de las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 ABRE CÁMARA de 2022”

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a dos (2) días del mes de junio de 2022.

MARÍA PIERINA GONZÁLEZ FALLA

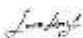
Secretaria General

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

MARÍA DEL ROSARIO OVIEDO ROJAS


Viceministra de Conectividad

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Laura López Camacho - GIT Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos 

Revisó:

Diego Andrés Salcedo Monsalve - Despacho Viceministro de Conectividad 

María Cecilia Londoño Salazar – Coordinadora del GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos 

Simón Rodríguez Serna – Director Jurídico 

Yanira Galindo Páez – Subdirectora de Gestión Contractual 

Nancy S. Patiño León – Abogada Subdirección de Gestión Contractual 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución 00794 de 2022 Convocatoria 01

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20220602-192014-4a45d4-18745288

Creación:2022-06-02 19:20:14

Estado:Finalizado

Finalización:2022-06-02 19:38:26



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Secretaria General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

mpgonzalez@mintic.gov.co

Firma: Viceministra de Conectividad del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

María del Rosario Oviedo Rojas

moviedo@mintic.gov.co

Viceministra de Conectividad

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución 00794 de 2022 Convocatoria 01

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20220602-192014-4a45d4-18745288

Creación:2022-06-02 19:20:14

Estado:Finalizado

Finalización:2022-06-02 19:38:26



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Maria del Rosario Oviedo Rojas moviedo@mintic.gov.co Viceministra de Conectividad Ministerio de Tecnologías de la Información y las Co	Aprobado	Env.: 2022-06-02 19:20:15 Lec.: 2022-06-02 19:36:44 Res.: 2022-06-02 19:37:20 IP Res.: 190.67.214.198
Aprobación	MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA mpgonzalez@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-06-02 19:37:20 Lec.: 2022-06-02 19:38:19 Res.: 2022-06-02 19:38:26 IP Res.: 190.145.189.98

	SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. – TELEPACÍFICO NIT.890331524-7	FECHA:
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COPRODUCCIÓN No. CE-127-2023 SUSCRITO ENTRE TELEPACÍFICO E HIPER NEXT MEDIA S.A.S	ENERO de 2024

Entre los suscritos a saber **LUZ ADRIANA LATORRE QUINTERO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 31.953.453 expedida en Cali, quien obra en calidad de Representante Legal de la Sociedad Televisión del Pacífico Ltda., conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, por una parte, y por la otra, **CARLOS ENRIQUE FORERO SALDARRIAGA**, también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.79.907.785 de Bogotá, quien en su condición de representante legal de la empresa **HIPER NEXT MEDIA S.A.S**, identificado con NIT: 900.420.636-0, quienes para este Acto contractual se denominarán **LOS COPRODUCTORES** respectivamente, hemos acordado suscribir la presente Acta de liquidación del Convenio de Coproducción No. **CE-127-2023**, conjuntamente con el Supervisor del mismo, la cual consta en el presente documento, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que el 05 de junio de 2023 se celebró el Convenio de Coproducción No. **CE-127-2023**, mediante el cual **EL COPRODUCTOR HIPER NEXT MEDIA S.A.S** se obligó con **EL COPRODUCTOR TELEPACIFICO** a SELECCIONAR UNA PROPUESTA CREATIVA PARA COPRODUCIR UNA SERIE DE FICCIÓN.

SEGUNDA: Que, de conformidad con lo señalado en la Cláusula tercera del mencionado convenio, la fecha de ejecución es desde la firma del acta de inicio, hasta el 15 de diciembre de 2023.

TERCERA: Que el valor del Convenio de Coproducción **CE-127-2023** de acuerdo a la Cláusula cuarta es la suma de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.350.000.000), los cuales se encuentra distribuidos así: por TELEPACIFICO un aporte de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$900.000.000), que representa el 67% del valor total de proyecto; y el Coproductor HIPER NEXT MEDIA S.A.S un aporte de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$450.000.000) que representa el 33% del valor total del proyecto.

CUARTA: Que el convenio inició el día 16 de junio de 2023 conforme al Acta suscrita por el COPRODUCTOR y Supervisor.

QUINTA: Que el 16 de junio de 2023, se suscribió la resolución de aprobación de póliza No. 180, en la cual EL CONTRATISTA constituyó Garantía Única a favor de SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA – TELEPACIFICO, Póliza No.21.44.101415947, expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A, que ampara los riesgos de **Cumplimiento del contrato, calidad del servicio**, con vigencia al 15 de junio de 2024; **pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** con vigencia al 15 de diciembre de 2026. Constituyó Garantía Única a favor de SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA – TELEPACIFICO, Póliza No. 21-40-101212894, que ampara los riesgos de **Responsabilidad Civil Extracontractual** con vigencia al 15 de junio de 2024.

SEXTA Que el convenio de que trata la presente Acta se ejecutó en su integridad de conformidad con lo expresado en el objeto del mismo y finalizó el día 15 del mes de diciembre de 2023.

SEPTIMA: Que, a la suscripción de la presente Acta, el estado financiero del Convenio de Coproducción No. **CE-127-2023**, es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO	
Valor del Aporte Coproducción Telepacífico	\$900.000.000
Valor total pagado	\$900.000.000
Valor descuentos por retención en la fuente	\$0
Valor Descuentos Estampillas por otros conceptos:	\$0
Valor a liberar	\$0

Pagos y descuentos efectuados						
PERIODO DEL PAGO	ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR PAGADO	DTO RETEFUENTE	DESCUENTOS ESTAMPILLAS, RETE IVA E ICA	VALOR ESTAMPILLAS
1 Pago	CDE 73479	30/06/2023	\$450.000.000	\$0	EST PRODESARROLLO PROV 2%	\$0
					EST PROUNIVALLE 2%	\$0
					EST PROCULTURA 1%	\$0
					EST PRO UNIV DEL PACIFICO OMAR BA	\$0
					EST PROHOSPITAL PROV 1%	\$0
					ESTAMPILLA PROUCEVA - CXP	\$0

	SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. – TELEPACÍFICO NIT.890331524-7	FECHA:
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COPRODUCCIÓN No. CE-127-2023 SUSCRITO ENTRE TELEPACÍFICO E HIPER NEXT MEDIA S.A.S	ENERO de 2024

					ESTAMPILLA PROELECTRICIDAD	\$0
					ICA 307-99 10 OTRAS ACTIVIDADES NCP	\$0
					RTE IVA RC SERVICIOS15%	\$0
			\$450.000.000	\$0		\$0

Pagos y descuentos efectuados						
PERIODO DEL PAGO	ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR PAGADO	DTO RETEFUENTE	DESCUENTOS ESTAMPILLAS, RETE IVA E ICA	VALOR ESTAMPILLAS
2 Pago	CDE 74312	08/09/2023	\$270.000.000	\$0	EST PRODESARROLLO PROV 2%	\$0
					EST PROUNIVALLE 2%	\$0
					EST PROCULTURA 1%	\$0
					EST PRO UNIV DEL PACIFICO OMAR BA	\$0
					EST PROHOSPITAL PROV 1%	\$0
					ESTAMPILLA PROUCEVA - CXP	\$0
					ESTAMPILLA PROELECTRICIDAD	\$0
					ICA 307-99 10 OTRAS ACTIVIDADES NCP	\$0
					RTE IVA RC SERVICIOS15%	\$0
			\$270.000.000	\$0		\$0

Pagos y descuentos efectuados						
PERIODO DEL PAGO	ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR PAGADO	DTO RETEFUENTE	DESCUENTOS ESTAMPILLAS, RETE IVA E ICA	VALOR ESTAMPILLAS
3 Pago	CDE 75571	31/12/2023	\$180.000.000	\$0	EST PRODESARROLLO PROV 2%	\$0
					EST PROUNIVALLE 2%	\$0
					EST PROCULTURA 1%	\$0
					EST PRO UNIV DEL PACIFICO OMAR BA	\$0
					EST PROHOSPITAL PROV 1%	\$0
					ESTAMPILLA PROUCEVA - CXP	\$0
					ESTAMPILLA PROELECTRICIDAD	\$0
					ICA 307-99 10 OTRAS ACTIVIDADES NCP	\$0
					RTE IVA RC SERVICIOS15%	\$0
			\$180.000.000	\$0		\$0

De acuerdo con las anteriores consideraciones, atendiendo además que **EL COPRODUCTOR**, durante la ejecución del convenio, cumplió con el pago de la totalidad de los aportes al sistema de seguridad social –salud y pensión–, riesgos laborales y parafiscales, se establece que la liquidación del Convenio de Coproducción a través de la suscripción de la presente "ACTA DE LIQUIDACION" de acuerdo a la normatividad vigente y cuyas cláusulas se enuncian a continuación es jurídicamente viable:

CLAUSULA PRIMERA: Las partes deciden por mutuo acuerdo Liquidar el Convenio de Coproducción No. **CE-127-2023**, a partir de la suscripción de la presente Acta.

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes se declaran a paz y salvo en todo concepto a partir de la suscripción de la presente Acta y en consecuencia el COPRODUCTOR renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el contenido del convenio.

CLAUSULA TERCERA: La presente ACTA DE LIQUIDACION del Convenio de Coproducción No. **CE-127-2023**, se perfecciona con la firma de las partes.

LA SUSCRITA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO A LAS TRANSFERENCIAS DE LAS CONVOCATORIAS AUDIOVISUALES MINTIC 01 DE 2022, CON RECURSOS DEL FONDO ÚNICO DE TIC DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 30 Y 37 DE LA RESOLUCIÓN 2285 DE 2023, COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DEMEDIOS PÚBLICOS DEL DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE CONECTIVIDAD DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

CERTIFICA:

Que, las personas jurídicas ganadoras de las convocatorias audiovisuales MINTIC 01 de 2022 de conformidad con la Resolución No 00747 del 24 de mayo de 2022¹ relacionadas a continuación, presentaron a satisfacción las propuestas creativas financiadas de acuerdo al documento de condiciones de participación y a cada uno de requisitos plasmados en los actos administrativos particulares por los cuales se ordenaron los desembolsos para la financiación, se encuentran al día en la entrega de los informes finales de ejecución de las mismas, con un cumplimiento y ejecución total de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a la fecha de expedición de la presente certificación.

CATEGORÍA	RESOLUCIÓN	EMPRESA	NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA CREATIVA
Convocatoria No. 1. Dirigida a las compañías productoras audiovisuales colombianas				
1.1	00794 de 2022	DILETANTE S.A.S.	900429296-0	EL TURNO DE LA NOCHE
1.1	00794 de 2022	PATO MOJADO PRODUCCIONES SAS	901565471-9	EL ABRAZO QUE NO TE DI
1.1	00794 de 2022	WARRIOR FILMMAKER S.A.S	900925462-4	ESPERANDO EL MILAGRO
1.1	00794 de 2022	CHICAMOCHA FILMS SAS	900986030-7	LAS LECCIONES
1.1	00794 de 2022	CÓNCAVO FILMS SAS	901174703-4	LA COSTILLA DE EVA

¹ Por la cual se publican los resultados de la evaluación de las propuestas presentadas en la Etapa No 2 y se acreditan las propuestas ganadoras en las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 Abre Cámara de 2022”

1.1	00794 de 2022	SUBMARINO AMARILLO SAS	900604626- 8	TANDEM
1.1	00794 de 2022	HIPERNEXT MEDIA	900420636-0	A PUERTA CERRADA
1.1	00794 de 2022	LAVECINA FILMS SAS	900789021-6	VIEJITOS EN FUGA
1.1	00794 de 2022	LOS DEL FRENTE SAS	901.156.722-8	TCHAIKOVSKY RESERVADO
1.2	00794 de 2022	OJO DE MENTE SAS	901462239-3	LA VOZ DE ELIZABETH
1.2	00794 de 2022	PRODUCCIONES Y CONTENIDO AZA	901376915-6	ROSA AL AMANECER
1.4	00794 de 2022	NORENHA LAPOST SAS	901245505-8	LOS UNIVERSOS DE LEYLA
1.4	00794 de 2022	TRINEO TV SAS	900493876-4	LOS EXTRAÑOS MILLIE Y WILLIE
1.6	00794 de 2022	ESPACIO CARDINAL SAS	900422086-9	ESCUELA PARA HOMBRES
1.7	00794 de 2022	POMPILIA FILMS SAS	900904125-7	CUERPOS PERFECTOS
1.7	00794 de 2022	VERBO FILMS SAS	901570010-7	EL CANTANTE, EL ORIGEN
1.7	00794 de 2022	MOCHILA DIGITAL MEDIA SAS	901176814 - 2	ANTOLOGÍA DE LO INVISIBLE
1.7	00794 de 2022	GUATEQUE CINE	900365667-3	“ UN DESTINO MÁS CONCLUYENTE ”
1.7	00794 de 2022	LUMINANTE FILMS SAS	901361684-4	EL TIEMPO QUE NOS QUEDA
1.7	00794 de 2022	TONAL ENTERTAINMENT GROUP SAS	900366482-2	EL RESCATE DEL VON KROHN

1.7	00794 de 2022	CABALA PRODUCCIONES SAS	900841924-3	CIENCIA VIOLETA
1.7	00794 de 2022	ATARRAYA FILMS AGENCIA DE MEDIOS SAS	901278180-1	COLOMBEATS LA SERIE
1.7	00794 de 2022	KANTUA FILMS LIMITADA	900078688-7	PAISANO
<p>Convocatoria No. 2 Dirigida a MiPymes compañías productoras audiovisuales colombianas que se encuentren domiciliadas (con domicilio principal) en un municipio distinto a Bogotá D.C. y que el equipo técnico (director, productor y guionista o investigador) reside en la región</p>				
2.1	00795 de 2022	BRIOSIA FILMS SAS	901468122-8	LA MUJER DE LA CORDILLERA
2.1	00795 de 2022	MODOC SAS	900979898-3	ALMA DE CÓNDOR
2.1	00795 de 2022	PRODUCING LIFE SAS	901554053-6	DETRÁS DE LA LAGUNA
2.2	00795 de 2022	LAKES FILMS SAS	900815963-0	"X2"
2.2	00795 de 2022	ESTUDIOS ANIMECO LTDA	900104655-6	LOS ALIMENTOS MÁS PRO
2.3	00795 de 2022	PARAMUS MEDIA LAB SAS	901458242-0	CHICAMOCHA
2.3	00795 de 2022	CINEMA MARGINAL SAS	901332350-6	CORDILLERA INVISIBLE
2.3	00795 de 2022	PROA LATINA SAS	900465353-5	TATABROS
2.3	00795 de 2022	FABRIK SAS	901519987-1	SONORIDADES
2.3	00795 de 2022	KACTUS FILMS SAS	901255238-9	BIO, ATLÁNTICO VERDE "BOSQUE SAGRADO"

2.4	00795 de 2022	ADAK PRODUCCIONES SAS	901566968-1	EL REY GOLERO
2.4	00795 de 2022	LA CARACOLA FILMS SAS	901463695-3	EL EXCLUSIVO (LOS DE ABAJO)
2.4	00795 de 2022	CINEQUIPOS PRODUCCIONES SAS	901545993-6	"EL SILENCIO DE LOS PALAFITOS"
Convocatoria No. 4. Dirigida a las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenquearas y a las comunidades Rom				
4.1	00797 de 2022	FUNDACION DE MEDIOS DE COMUNICACION ETNICOS Y AMBIENTALES	900292877-9	LAS HUELLAS DE LOS AUSENTES
4.1	00797 de 2022	GRUPO DE DANZA FOLCLORICAS PALMA AFRICANA	890111116-1	ORGULLOSAMENTE NEGRO
4.3	00797 de 2022	FUNDACIÓN ARTÍSTICA AFROCOLOMBIANA YAMBAMBO	830008221-9	MUJERES NEGRAS
4.3	00797 de 2022	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE UNION PANAMERICANA	818001534-3	DISFUNCIONAL
Convocatoria No. 5. Dirigida a los operadores del servicio de televisión sin ánimo de lucro y tiene como única categoría la producción de nuevas series documentales				
5.1	00798 de 2022	ASOCIACIÓN CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN DE MEDELLÍN - TELEMEDILLÍN	811006762-3	EL LLAMADO DEL BALÓN

5.1	00798 de 2022	FUNDACION MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACION	829002093-1	LOS PASOS DEL MAGDALENA
5.1	00798 de 2022	FUNDACIÓN ICTUS	830080615-2	COLOMBIA TIERRA DE CONTRASTES
5.1	00798 de 2022	CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO	829001133-3	LOS YARIGUÍES: LA HISTORIA DE UN PUEBLO EN 639 PALABRAS
Convocatoria No. 6. Dirigida a los operadores del servicio de televisión comunitarios para la producción de contenidos orientados a fomentar una cultura de paz con justicia social y reconciliación				
6.1	00799 de 2022	CORPORACIÓN CÍVICA PROGRESAR. SIGLA C.C.P	810001553-4	RESISTIENDO A LAS MEMORIAS

MARÍA CECILIA LONDOÑO SALAZAR

Coordinadora del GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2022-07-12 PAZ Y SALVO ABRE CAMARA 2022

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20230712-103144-31a296-96975154

Creación:2023-07-12 10:31:44

Estado:Finalizado

Finalización:2023-07-12 11:09:14



Escanee el código
para verificación

Firma: Coordinadora GIT Medios Públicos

María Cecilia Londoño Salazar

52250100

mlondono@mintic.gov.co

Coordinadora del GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos

GIT medios públicos

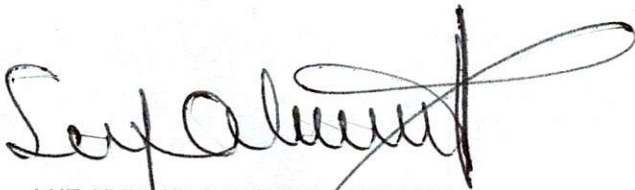
REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
2022-07-12 PAZ Y SALVO ABRE CAMARA 2022 Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20230712-103144-31a296-96975154 Creación:2023-07-12 10:31:44 Estado:Finalizado Finalización:2023-07-12 11:09:14			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	María Cecilia Londoño Salazar mlondono@mintic.gov.co Coordinadora del GIT de Fortalecimiento GIT medios públicos	Aprobado	Env.: 2023-07-12 10:31:44 Lec.: 2023-07-12 11:09:07 Res.: 2023-07-12 11:09:14 IP Res.: 181.59.3.109

	<p>SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. – TELEPACÍFICO NIT.890331524-7</p>	<p>FECHA:</p>
	<p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COPRODUCCIÓN No. CE-127-2023 SUSCRITO ENTRE TELEPACÍFICO E HIPER NEXT MEDIA S.A.S</p>	<p>ENERO de 2024</p>

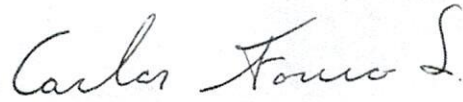
Para constancia se firma por las partes en Santiago de Cali, a los Veintiséis (26) días del mes de enero de 2024.

EL COPRODUCTOR

EL COPRODUCTOR

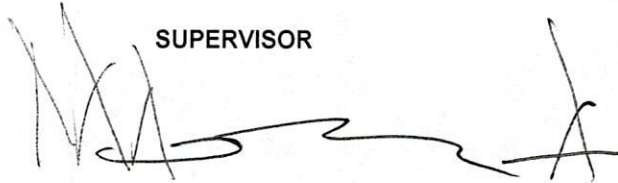


LUZ ADRIANA LATORRE QUINTERO
Gerente General
SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA -TELEPACÍFICO




CARLOS ENRIQUE FORERO SALDARRIAGA
Representante Legal
HIPER NEXT MEDIA S.A.S

SUPERVISOR



MARINO ALBERTO AGUADO VARELA
Director de Producción
SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA -TELEPACÍFICO

Elaboró: Ángela María Mejía 

YoBo. TESORERA

YoBo. OFC ASESORA JURIDICA Cesar C.



Código TRD

CERTIFICACIÓN

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en ejercicio de las funciones en materia de fomento a la industria otorgadas por la ley 1978 de 2019, certifica que mediante la resolución ANTV No. 1051 del 24 de julio de 2019 se ordenó el pago a la sociedad HIPER NEXT MEDIA SAS del estímulo a la propuesta para televisión "La Sagrada", asignado a través de la Convocatoria de Fomento a la Industria 2019.

Que la sociedad HIPER NEXT MEDIA SAS, identificada con NIT 900.420.636-0 ganó con la propuesta para la producción de la serie "La Sagrada" en el marco de la categoría No. 2, Convocatoria para la producción de nuevas series de ficción y de documentales, dirigida a productores independientes, operadores del servicio de televisión sin ánimo de lucro y organizaciones étnicas, para ser desarrollada en el Grupo No. 1 que estimula la producción de una nueva serie de ficción para televisión dirigida al público en general.

Que la Autoridad Nacional de Televisión autorizó el pago del estímulo por valor de cuatrocientos millones de pesos m/cte (\$400.000.000) a HIPER NEXT MEDIA SAS identificada con NIT 900.420.636-0 para la financiación total o parcial de las etapas de producción y postproducción de la serie denominada "La Sagrada" para la realización de seis (6) capítulos de 24 minutos de duración cada uno en Full HD conforme la propuesta creativa presentada a la ANTV en desarrollo de la Convocatoria de Fomento a la Industria 2019.

Que el plazo para la entrega de los productos audiovisuales y los demás documentos e informes finales que se precisan en la resolución ANTV No. 1051 del 24 de julio de 2019 se estableció en cuatro (4) meses sin superar el 10 de diciembre de 2019 contado desde la fecha de aprobación de la póliza de cumplimiento.

Se expide esta certificación en respuesta al radicado MinTIC No. 201057659, solicitud de HIPER NEXT MEDIA SAS en la ciudad de Bogotá el día 21 de octubre de 2020.

MARÍA CECILIA LONDOÑO SALAZAR

Coordinadora del GIT Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos

Despacho del Viceministro de Conectividad

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión: 01

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, LTDA TELEISLAS

NIT: 827.000.481-1

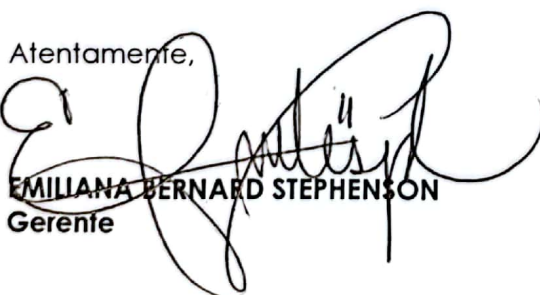
CERTIFICA

Que la empresa **HIPER NEXT MEDIA S.A.S** con nit No. 900.420.636 - 0, representado legalmente por el señor **CARLOS ENRIQUE FORERO SALDARRIAGA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79907785, estuvo vinculado en la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA mediante el siguiente contrato:

No. Contrato	Objeto Contractual	Valor	Fecha Inicio	Fecha Finalización
161	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios profesionales de Co Producción de doce (12) capítulos de veinti cuatro (24) minutos del programa EL SABOR DE LA PASIÓN con destino a la emisión del Canal Regional TELEISLAS	\$ 952.923.000	24 de agosto de 2021	23 de diciembre de 2021.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los diez (10) días del mes de marzo del 2022.

Atentamente,



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

FORMATO 8
PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Bogotá, D. C., 26 de Marzo de 2024

Señores
TEVEANDINA S.A.S.
Ciudad

El suscrito como representante legal (o apoderado) de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de INVITACIÓN ABIERTA No. 005 de 2024, certifico que en caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, y presentar a la supervisión designada los documentos relacionados en las reglas de participación, documentos para acreditar la experiencia laboral y formación académica, en forma previa al inicio de ejecución del contrato, para que la supervisión valide el cumplimiento de las calidades del equipo de trabajo mínimo requerido.

El proponente deberá diligencias conforme al proyecto objeto de presentación de su propuesta así.

Proyecto 2: VERY WELL

CARGO	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CANTIDAD
Director	Técnico, tecnólogo, profesional en dirección de medios, comunicación social, artes, ciencias sociales o carreras afines	mínimo 5 años de experiencia relacionada en producción audiovisual	1
Productor	Técnico, tecnólogo, profesional en dirección de medios, comunicación social, periodismo, artes, publicidad de tv, producción audiovisual, dirección de medios o carreras afines	mínimo 5 años de experiencia relacionada en producción audiovisual	1
Director fotografía	Profesional, y/o técnico y/o tecnólogo en comunicación social, y/o periodismo, y/o ciencias sociales y humanas, y/o fotografía, y/o producción audiovisual, y/o publicidad y/o televisión, y/o artes visuales y/o carreras afines.	mínimo 5 años de experiencia relacionada en producción audiovisual	1
Guionista	Profesional, técnico o tecnólogo, en comunicación social, periodismo, artes, producción, audiovisual, publicidad televisión, dirección de medios, Literatura, sociología, ciencias sociales o carreras afines	mínimo 4 años de experiencia certificados en guiones de producciones de televisión o cuentos animados para menores	1

Atentamente,



Nombre o Razón Social del Proponente:	Hiper Next Media SAS
NIT	900.420.636-0
Nombre del Representante Legal:	Carlos Enrique Forero Saldarriaga
C.C. No.	79.907.785 de Bogotá
Dirección Comercial del Proponente	Carrera 66 No 97-46
Teléfonos	6017595301
Fax	
Ciudad	Bogotá

**FORMATO 09
PROPUESTA ECONÓMICA**

TEVEANDINA S.A.S. y su socio COPRODUCTOR, cubrirán todos los gastos directos e indirectos de la preproducción, producción y posproducción del proyecto al cual aplique el proponente, en este orden de ideas y de acuerdo con el proyecto los porcentajes serán los siguientes:

NOMBRE DEL PROYECTO	CONCEPTO	APORTES TEVEANDINA SAS	APORTES COPRODUCTOR
Very Well	Diseño de producción	\$175.000.000	\$19.444.444
	Preproducción	\$175.000.000	\$19.444.444
	Producción	\$175.000.000	\$19.444.444
	Post producción y entrega final	\$175.000.000	\$19.444.444
Total		\$700.000.000	\$77.777.777
porcentajes		90%	10%

Se aclara que **Hiper Next Media SAS** hará los aportes correspondientes a su 10% de participación en especie a través de equipos de rodaje y de postproducción.

El proponente deberá diligenciar conforme al proyecto objeto de presentación de su propuesta según aplique.

NOTA 1: Los anteriores porcentajes se entienden aceptados por el proponente con la presentación de la propuesta, los mismos podrán ser aportados en especie o dinero, para lo cual el proponente deberá indicarlo en su propuesta económica.

Nombre o Razón Social del Proponente: Hiper Next Media SAS
 NIT: 900.420.636-0
 Nombre de Representante Legal: Carlos Enrique Forero Saldarriaga
 CC No. 79.907.785 de Bogotá
 Dirección Comercial del Proponente: Carrera 66 No 97-46
 Teléfonos: 6017595301 - 3176379190
 Ciudad: Bogotá



FIRMA
 NOMBRE DE QUIEN FIRMA:
 CARLOS ENRIQUE FORERO SALDARRIAGA
 cc 79.907.785



PRG-500-05-162-2022

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN DEL CANAL REGIONAL DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA.
TELEPACIFICO**

CERTIFICA

Que Telepacífico emitió el programa "LA SAGRADA" de FOMENTO A LA INDUSTRIA FONTV, en las fechas relacionadas a continuación:

PROGRAMA				
LA SAGRADA				
CAPITULO	FECHA	HORARIO	EMISION	SISTEMA DE ACCERO
1	05/10/2020	05:30 PM A 05:57 PM	ORIGINAL	CLOSED CAPTION
2	06/10/2020	05:30 PM A 05:57 PM	ORIGINAL	CLOSED CAPTION
3	07/10/2020	05:30 PM A 05:57 PM	ORIGINAL	CLOSED CAPTION
4	08/10/2020	05:30 PM A 05:57 PM	ORIGINAL	CLOSED CAPTION
5	09/10/2020	05:30 PM A 05:57 PM	ORIGINAL	CLOSED CAPTION
6	13/10/2020	05:30 PM A 05:57 PM	ORIGINAL	CLOSED CAPTION

La anterior certificación se expide en Santiago de Cali, a los seis (06) días del mes de Junio de 2022.

Atentamente,

MARÍA FERNANDA CAMPUZANO SÁNCHEZ

Proyectó y Elaboró: Ingrid Tatiana García Capote - Contratista
Revisó: Cristhian Espitia - Contratista.

PROGRAMACION

3 4 6 4 22 JUN -6 P12:29

TELEPACIFICO



CERTIFICACIÓN DE EMISIÓN

CÓDIGO: MDCC-FT-029

VERSIÓN: 5

FECHA DE APROBACIÓN: 23/06/2023

RESPONSABLE: PROGRAMACIÓN



PROGRAMA	FECHA DE EMISIÓN	HORA INICIO	HORA FIN	DURACIÓN	OBSERVACIONES
A puerta cerrada - Cap. 01	29/5/23	22:06:59	22:32:13	0:25:14	
A puerta cerrada - Cap. 02	29/5/23	22:33:48	23:00:28	0:26:40	
A puerta cerrada - Cap. 03	29/5/23	23:03:37	23:28:28	0:24:51	
A puerta cerrada - Cap. 04	30/5/23	22:00:22	22:25:07	0:24:45	
A puerta cerrada - Cap. 05	30/5/23	22:26:37	22:52:17	0:25:40	
A puerta cerrada - Cap. 06	30/5/23	22:53:49	23:22:11	0:28:22	

Se expide la presente certificación a solicitud de Hipernext Media para su evidencia a los 29 días del mes de enero de 2024.

Proyectó: Auxiliar grado 04 de tráfico

Edward A

Aprobó: Profesional grado 03 de Programación

Juis Carlos U

"Quienes proyectamos, revisamos y aprobamos, declaramos dentro de nuestra responsabilidad y competencia, que el presente documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma del Representante Legal".

San Andrés Isla, marzo 28 del 2023

Certificado de Emisión	No 389
------------------------	--------

Destinatario:	HIPER NEXT MEDIA
---------------	------------------

El Suscrito Asistente de Programación y Control de Calidad, hace constar que la Sociedad de Televisión de las Isla Ltda. TELEISLAS, Nit 827-000481-1, emitió el (los) siguiente (s) programas, pautas, clips etc.,

Fecha de inicio emisión	Fecha final de emisión	comercial	Hora de emisión	Duración
25/07/2022	10/08/2022	EL SABOR DE LA PASION	8:30 PM	38 MINUTOS



YULIETH MAY BRYAN

Asistente de Programación y Control de Calidad

**FORMATO 12
ESTIMULO AL SECTOR AUDIOVISUAL**

Bogotá, D. C., _26__de_marzo__ de 2024

Señores
TEVEANDINA S.AS.
Ciudad

El suscrito __Carlos Enrique Forero Saldarriaga_ como representante legal (o apoderado) de __Hiper Next Media SAS_ de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de INVITACIÓN ABIERTA No. 005 de 2024, garantizo a la Entidad la contratación mínima del 30% de servicios a personas naturales con experiencia en el sector audiovisual residentes en la Región Trece (Amazonas, Arauca, Boyacá, Cundinamarca, Casanare, Caquetá, Guainía, Guaviare, Huila, Meta, Putumayo, Tolima, Vaupés y Vichada).

Una vez sea adjudicatario del proceso me comprometo a demostrar con soportes la contratación mínima del 30% de servicios a personas naturales, así como las certificaciones correspondientes para verificar la residencia en la Región Trece.

Nombre o Razón Social del Proponente:	Hiper Next Media SAS
NIT	900.420.636-0
Nombre de Representante Legal:	Carlos Enrique Forero Saldarriaga
CC No.	79.907.785 de Bogotá
Dirección Comercial del Proponente	Carrera 66 No 97-46
Teléfonos:	6017595301 - 3176379190
Ciudad:	Bogotá



FIRMA
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:
CARLOS ENRIQUE FORERO SALDARRIAGA

1. PRESUPUESTO DETALLADO



PROPONENTE:	HIPER NEXT MEDIA
NOMBRE DEL PROYECTO:	VERY WELL
FECHA DE LA OFERTA:	26 DE marzo 2024
VALIDEZ DE LA OFERTA:	4 meses

RESUMEN PRESUPUESTAL		
CONCEPTO		COSTO TOTAL
1	DESARROLLO	\$30.000.000
2	PREPRODUCCIÓN	\$14.000.000
3	PRODUCCION Y RODAJE	\$605.700.000
4	POSTPRODUCCIÓN	\$57.370.706
SUBTOTAL PROYECTO:		\$707.070.706
GESTION DE PRODUCCIÓN (5%):		5% \$35.353.535
IMPREVISTOS (5%):		5% \$35.353.535
TOTAL PROYECTO:		\$777.777.777
IVA (19%):		0% \$0
GRAN TOTAL:		\$777.777.777

1	DESARROLLO	Unidad de Medida	Cant	Costo unitario	Costo total
1.1	EQUIPO DE DESARROLLO				
1.1.1	Director				
1.1.2	Productor				
1.1.3	Investigador				
1.1.4	Guionista /jefe de contenidos	Capítulo	7	\$3.000.000	\$21.000.000
1.1.5	Transcripciones				
1.2	DERECHOS				
1.2.1	Derechos música original (composición y producción temas originales y música incidental)	Proyecto	1	\$9.000.000	\$9.000.000
1.3	SEGURIDAD				
1.3.1	Pólizas y garantías				
1.3.2	Bioseguridad COVID				
SUBTOTAL DESARROLLO:				\$12.000.000	\$30.000.000

2	PREPRODUCCIÓN	Unidad de Medida	Cant	Costo unitario	Costo total
2.1	PERSONAL DIRECCIÓN				
2.1.1	Director(es)	Etapa	1	\$2.000.000	\$2.000.000
2.2	PERSONAL PRODUCCIÓN				
2.2.1	Gerente de producción	Etapa	1	\$5.000.000	\$5.000.000
2.2.4	Asistente de dirección	Etapa	1	\$1.000.000	\$1.000.000
2.2.5	Asistente de producción	Etapa	1	\$2.000.000	\$2.000.000
2.3	PERSONAL DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA				
2.3.1	Director de fotografía				\$0

2.5	CASTING Y SCAUTING				
2.5.1	Pruebas de Casting	Casting	1	\$1.000.000	\$1.000.000
2.5.2	Scouting de locaciones	Scouting	1	\$2.500.000	\$2.500.000
2.6	LOGISTICA				
2.6.1	Transporte alistamiento de locaciones				
2.6.3	Alimentación alistamiento de locaciones	Semana	1	\$500.000	\$500.000
SUBTOTAL PREPRODUCCIÓN:				\$14.000.000	\$14.000.000

3	PRODUCCIÓN Y RODAJE	Unidad de Medida	Cant	Costo unitario	Costo total
3.1	PERSONAL DIRECCIÓN				
3.1.1	Director(es)	Mes	1	\$12.000.000	\$12.000.000
3.1.2	Foto fija/realizador detrás de cámaras	Mes	1	\$2.500.000	\$2.500.000
3.1.3	Asistente de Dirección	Mes	1	\$5.000.000	\$5.000.000
3.1.4	Segundo Asistente de Dirección	Mes	1	\$2.500.000	\$2.500.000
3.1.5	Script	Mes	1	\$3.000.000	\$3.000.000
3.1.6	Data Manager	Mes	1	\$2.000.000	\$2.000.000
3.2	PRODUCTORES				
3.2.1	Gerente de producción	Serie	1	\$20.000.000	\$20.000.000
3.2.3	Asistente(s) de producción * 2	Mes	1	\$4.000.000	\$4.000.000
3.2.4	Productor de campo	Mes	1	\$2.500.000	\$2.500.000
3.2.5	Productor de entregables	Proyecto	1	\$2.000.000	\$2.000.000
3.3	ELENCO				
3.3.1	Elenco, actores principales, reparto, figurantes y extras	Serie	1	\$80.000.000	\$80.000.000
3.4	PERSONAL DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA				
3.4.1	Director de fotografía/cámara 1	Mes	1	\$10.000.000	\$10.000.000
3.4.2	Operador de cámara 2	Mes	1	\$4.000.000	\$4.000.000
3.4.3	Asistentes de cámara X 2 cámaras	Mes	1	\$7.000.000	\$7.000.000
3.4.4	Segundos asistentes de cámaras X 2	Mes	1	\$3.700.000	\$3.700.000
3.4.5	Asistente de cámara general X 1	Mes	1	\$1.800.000	\$1.800.000
3.4.6	Gaffer	Mes	1	\$6.000.000	\$6.000.000
3.4.7	Luminotécnicos X 2	Mes	1	\$6.000.000	\$6.000.000
3.4.8	Electricista	Mes	1	\$5.000.000	\$5.000.000
3.6	PERSONAL DEPARTAMENTO DE SONIDO				
3.6.1	Sonidista	Mes	1	\$5.000.000	\$5.000.000
3.6.6	Asistente de sonido	Mes	1	\$3.500.000	\$3.500.000
3.7	PERSONAL DEPARTAMENTO DE ARTE				
3.7.1	Director de arte	Proyecto	1	\$7.000.000	\$7.000.000
3.7.2	Ambientador y escenógrafo	Mes	1	\$3.000.000	\$3.000.000
3.7.3	Utilero	Mes	1	\$2.500.000	\$2.500.000
3.7.4	Diseñadora de vestuario	Mes	1	\$5.000.000	\$5.000.000
3.7.5	Asistente de Vestuario	Mes	1	\$2.500.000	\$2.500.000
3.7.6	Diseñadora de maquillaje	Mes	1	\$4.000.000	\$4.000.000
3.7.7	Asistente de Maquillaje	Mes	1	\$2.500.000	\$2.500.000
3.7	EQUIPOS DE FOTOGRAFIA				
3.7.1	Alquiler Cámara y accesorios X 2 Cámaras	Proyecto	1	\$10.000.000	\$10.000.000
3.7.2	Alquiler óptica y accesorios X 2 Cámaras	Proyecto	1	\$6.000.000	\$6.000.000
3.7.3	Alquiler paquete de luces y grip	Proyecto	1	\$12.000.000	\$12.000.000
3.7.4	Alquiler otros equipos (Drone, jibs, dollies, cabezas, camera car, monturas vehículos, otros)	Proyecto	1	\$3.000.000	\$3.000.000
3.7.6	Tarjetas de almacenamiento	Proyecto	1	\$500.000	\$500.000
3.7.7	Discos duros u otros medios de almacenamiento	Disco	10	\$400.000	\$4.000.000

3.7.8	Compras misceláneas de rodaje, accesorios y materiales	Proyecto	1	\$3.000.000	\$3.000.000
	Planta Eléctrica	Proyecto	1	\$2.000.000	\$2.000.000
3.8	EQUIPOS DE SONIDO				
3.8.1	Alquiler paquete de sonido (Raider Tecnico)	Proyecto	1	\$2.500.000	\$2.500.000
3.8.2	Compras misceláneas de sonido	Proyecto	1	\$800.000	\$800.000
3.8	ELEMENTOS DE ARTE				
	Elementos de vestuario	Proyecto	1	\$10.000.000	\$10.000.000
	Elementos de Ambientación y utilería	Proyecto	1	\$10.000.000	\$10.000.000
	Elementos de Maquillaje	Proyecto	1	\$3.000.000	\$3.000.000
3.10	LOCACIONES				
3.10.1	Alquiler de locaciones	Proyecto	1	\$18.000.000	\$18.000.000
3.10.2	Reparación y daños en locaciones	Proyecto	1	\$2.000.000	\$2.000.000
3.10.3	Permisos (PUFA)	Proyecto	1	\$1.000.000	\$1.000.000
3.10.4	Alquiler vehículos	Proyecto	1	\$3.000.000	\$3.000.000
3.11	LOGISTICA				
3.11.1	Transporte personas y carga terrestre	Proyecto	1	\$40.000.000	\$40.000.000
3.11.2	Transporte personas y carga aéreo nacional	Proyecto	1	\$8.000.000	\$8.000.000
	Carro de producción	Proyecto	1	\$5.000.000	\$5.000.000
3.11.3	Combustibles y parqueaderos	Proyecto	1	\$3.000.000	\$3.000.000
3.11.4	Alimentación e hidratación para 38 personas	Días	30	\$3.040.000	\$91.200.000
3.11.5	Alojamiento equipo de grabación para 38 personas	Días	30	\$4.940.000	\$148.200.000
3.11.6	Comunicaciones	Proyecto	1	\$1.500.000	\$1.500.000
3.11.7	Radios	Proyecto	1	\$3.000.000	\$3.000.000
3.11.8	Enfermería y primeros auxilios	Proyecto	1	\$1.000.000	\$1.000.000
	Alquiler equipos de computo para rodaje	Proyecto	1	\$800.000	\$800.000
SUBTOTAL PRODUCCIÓN Y RODAJE:				\$371.480.000	\$605.700.000

4	POSTPRODUCCIÓN	Unidad de Medida	Cant	Costo unitario	Costo total
4.1	EDICIÓN				
4.1.1	Editor conceptual * 2 editores	Mes	2	\$8.000.000	\$16.000.000
4.1.3	Asistente de edición I/ editor Multiplataforma				
4.1.4	Alquiler de equipos de edición * 2 salas	Mes	2	\$8.000.000	\$16.000.000
4.2	FINALIZACIÓN				
4.2.1	Composición (diseño de títulos, graficas y créditos)	Proyecto	1	\$5.000.000	\$5.000.000
4.2.2	Colorización	Capítulo	7	\$800.000	\$5.600.000
4.2.3	Subtitulaje	Capítulo	7	\$300.000	\$2.100.000
4.2.4	Close Caption	Capítulo	7	\$300.000	\$2.100.000
4.3	SONIDO (incluye película y tráiler)				
4.3.3	Postproducción, mezcla y banda internacional	Capítulo	7	\$1.200.000	\$8.400.000
4.3.4	Mezcla final				
4.3.5	Pista Internacional				
4.4	ANIMACIÓN				
4.4.4	Animador				
4.4.5	Composición				
4.4.6	Diseño grafico	Proyecto	1	\$2.000.000	\$2.000.000
4.5	MATERIALES				
4.5.1	Discos duros				
4.5.2	Pago de servicio de almacenamiento en la nube	Proyecto	1	\$170.706	\$170.706
SUBTOTAL POSTPRODUCCIÓN:				\$25.770.706	\$57.370.706

2. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

PROYECTO: VERY WELL
 PROponente: HIPER NEXT MEDIA
 DIRECTOR: CARLOS FORERO
 PRODUCTOR: VALERIA ÁLVAREZ

		Mes 1																														
ETAPAS		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
		M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	
AJUSTES	CONTRATO - APROBACIONES - HITOS	X	X	X																												
	FORMULACIÓN DEL PROYECTO						X	X	X	X	X																					
	DISEÑO DE PRODUCCIÓN						X	X	X	X	X																					
	PERFILES BASE DEL EQUIPO						X	X	X	X	X																					
	FICHA DE INVESTIGACIÓN GENERAL	X	X	X																												
	HOJAS DE VIDA EQUIPO HUMANO REQUERIDO						X	X	X	X	X																					
	PROPUESTA PAQUETE GRÁFICO DEL PROYECTO						X	X	X	X	X																					
ENTREGA FINAL DE PROYECTO	PRIMER DESEMBOLSO													X	X	X	X	X														
PREPRODUCCIÓN	ESCRITURA DE GUIONES	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	
	REVISIONES GUIÓN CAPS 1 AL 4																											X	X	X	X	
	AJUSTES CAPS 1 AL 4																												X	X	X	
	DISEÑO PAQUETE GRÁFICO													X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	
	DESGLOSE DE GUIONES CAPS 1 AL 4																											X	X	X	X	
	SCOUTING DE LOCACIONES Y CASTING EN REGIÓN																											X	X	X	X	

		Mes 2																														
ETAPAS		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
		V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
	APROBACIÓN GUIONES 1 AL 4	X																														
	REVISIONES GUIÓN CAPS 5 AL 7				X	X	X	X	X																							
	AJUSTES CAPS 5 AL 7						X	X	X																							
	APROBACIÓN GUIONES CAPS 5 AL 7											X																				
	ENTREGA PERFIL DE PERSONAJES				X																											
	ENTREGA RUTA DE PERSONAJES DE LA SERIE				X																											
	ENTREGA LIBRETOS 1 AL 7 APROBADOS											X																				
	ELABORACIÓN PAQUETE GRÁFICO	X			X	X	X	X	X																							
	ENTREGA PAQUETE GRÁFICO											X																				

4. DESCRIPCIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS



PROYECTO: Very Well

PROPONENTE: Hiper Next Media SAS

FECHA: 26 de marzo de 2024

EQUIPOS GRABACIÓN				
RECURSO TÉCNICO DE PRODUCCIÓN (Cámaras, registro de sonido, ópticas, accesorios, etc.)	CANTIDAD	MARCA	REFERENCIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Cámara	3	Black Magic	Ursa Mini	UHD 4.6k
Drone	1	DJI	Mavic Pro 2	UHD 4K
Cámara	1	Black Magic	Pocket	UHD 6K
ÓPTICAS				
Kit de lentes	1	Rokinon	XEEN	6 piezas 12, 16, 28, 35, 50, 85, 135
Kit de lentes	1	Rokinon	Cinema Lens	5 piezas 12, 16, 28, 35, 50, 85
LUCES				
Luz Led	5	DRACAST	DRSPPL500BN	30 watts
Luz Led	6	DRACAST	DRSL-p-800B	30 watts
Kit de luces	1	Arri	Kit de luces 2.300 w cálida tungsteno	2 luces fresnell de 650 y 2 luces 1k
Luz Led	1	Arri	Luz HMI	2 K luz día
Luz	1		Minibruto	2x3 300 watts
Kit de luces	1	AM-RACK	Luz fría tubo alógeno	Kit de luces de 2x2, 2x4, 2x1, luces de 60 cms
Luz monolight	2	Godox	Luz led	60 watts
SONIDO				
Micrófono	1	Sennheiser	MKH 416	Micrófono boom tipo shot gun con caña, zepelin y crotavientos
Micrófono	4	Sennheiser	Varias	Micrófono inalámbrico de solapa
Micrófono	2	Sony	Varias	Micrófono inalámbrico de solapa
Grabador de sonido, mezclador	1	ZOOM	MixPre-10	10-Channel / 12-Track Multitrack

EQUIPOS POST PRODUCCIÓN				
RECURSO TÉCNICO DE	CANTIDAD	SOFTWARE	ESPECIFICACIO	PERIFÉRICOS Y PLUGGINS
Power Mac 128 gb RAM, procesador de 3,0 hz	1	Davinci resolve full 16	Mac osX	2 monitores UHD curvos, parlantaría bosé 5.1, discos duros lacie thunder ball de 30 Tb
Power Mac 128 gb RAM, procesador de 3,0 hz	1	Davinci resolve 16	Mac osX	2 monitores, parlantaría bosé 5.1, discos duros lacie thunder ball de 30 Tb
Imac	1	Suite adobe	Mac osX catlina	
Imac	1	protools, audigiPro	Mac OSX	Sistema de monitoreo de audio yamaha, mezclador de sonido behringer, micrófono rode NT1-A con poper y jirafa
Sistema de almacenamiento en red NAS	2	-	QNAP	40 TB

PROPUESTA DE SERIADO

Nombre de la propuesta	VERY WELL
Número de capítulos propuestos	7 Capítulos
Duración de cada capítulo	24 minutos
Audiencia objetivo	Todo público mayor de 12 años.
Género / Subgénero / Formato	Ficción / Humor/ Suspenso / Entretenimiento
Formato técnico de realización	Raw / 4K Ful DH
Modalidad	Coproducción

DESARROLLO DE LA PROPUESTA CREATIVA

a) **Idea central o story line del proyecto.**

Aura y John de Agencia de Viajes “La Ruta Fantástica” participan en un concurso turístico de proyección internacional, en el cual el plus exigido es hablar inglés. Ellos, que siempre quieren ser los mejores en el negocio, participan sin tener en cuenta que en su agencia y en el pueblo no son bilingües. Cuando llegan los jurados internacionales, quienes sólo hablan inglés, se dan una serie de confusiones, pues ellos piden una cosa y les dan otra, solicitan ir a un sitio y los llevan a otro, y en medio de tan accidentado proceso los jurados van a vivir las más emocionantes experiencias en los destinos más destacados del municipio y el departamento.

b) **La fuerza temática de VERY WELL:**

La fuerza temática está en el planteamiento dramático: hay que arriesgar para conseguir lo que se quiere. Aura y John van a ser un ejemplo de emprendimiento y persistencia, pues, aunque la gente se ría de ellos por sus peripecias de malos entendidos, ya nada les da pena, se dan cuenta que hay que hablar ese idioma, por lo que en los descansos y de noche estudian inglés, les proponen a los jurados hacer un intercambio de idiomas como parte del tour, logrando con el tiempo ser la agencia de turismo más representativa de la región.

c) **Logline:** Si quieres conocer sitios mágicos, ven con nosotros a La Ruta Fantástica.

d) **Tagline:** La Ruta Fantástica te lleva a tener experiencias nunca imaginadas.

e) **La premisa.**

La importancia del turismo de una región está en su capacidad de ofrecer lo que no tienen los otros y su capacidad de atraer, darse a conocer y establecer diálogo con compatriotas y extranjeros.

f) **El enfoque y la conexión de VERY WELL con la audiencia objetivo:**

El enfoque está en la temática, como es la necesidad imperante de hablar inglés en este mundo globalizado, si no se van a perder muchas oportunidades y particularmente en el turismo internacional ávido de conocer los países como el nuestro dónde encontrarán un medio ambiente exuberante, diversidad de culturas, gastronomía deliciosa, infraestructura histórica, variedad geográfica y climática entre otros. Colombia lo tiene todo para posicionarse como potencia turística. Esto para sensibilizar y concientizar al público colombiano e internacional de lo maravillosos que somos.

1. **Sinopsis General.**

Aura y John llevan un año montando su agencia de viajes “La Ruta Fantástica”. Mucha gente del pueblo no cree en ellos por su juventud y no ven ni sienten que el turismo sea una buena opción para toda la región. Hay una reunión en la alcaldía donde se presenta la oportunidad que estaban esperando, pero tiene un plus, que deben hablar inglés y tendrán un premio en dólares. Arístides y Estercita no pueden resistirse al concurso y también entran a competir. Esto revoluciona a todo el pueblo, sacando a relucir la competencia y las inseguridades. Pero a pesar de todos los inconvenientes Aura y John salen adelante y el pueblo aprende una lección, que la unión hace la fuerza y que para hacer turismo hay que hablar otro idioma y ese es el inglés.

2. **Sinopsis por capítulo**

Capítulo 1:

En el pueblo del Porvenir hay revuelo, mucha gente acude al salón comunal de la alcaldía. En el salón Aura y John, buscan las primeras filas, pero ya están ocupadas. Sentimos que algo pasa con ellos y parece que no es nada bueno. Se inicia el evento donde un funcionario de turismo del gobierno hace la presentación del concurso y el plus de hablar inglés, y un premio en dólares. Se postulan varias agencias. Salen con el compromiso de recibir a los jurados internacionales en 3 meses. John se siente molesto con Aura por haberse postulado sin ponerse de acuerdo, ella trata de tranquilizarlo. John se despierta aterrorizado, y tiene pesadillas pues no HABLAN INGLÉS. En el pueblo todo el mundo está pendiente de lo que van a hacer Aura y John en la Agencia de Viajes “La Ruta Fantástica”, Estercita con Agencia el Palomino y Arístides con la Agencia La Felicidad. Es el tema de conversación todos los días, hasta que se vuelve una costumbre reunirse después de misa en la plaza y es tal el entusiasmo y el grado de especulación que alguien propone hacer dos apuestas a ver cuál de las agencias habla inglés y quien se va a ganar el premio final de dólares.

Capítulo 2:

Marta dice que ella escuchó a Aura hablando en inglés con John el día de la reunión en la alcaldía. Mientras tanto Aura y John inician el proceso de organizar bien la agencia en su casa, pero se dan cuenta que eso no va a funcionar porque queda algo retirada del pueblo. Estercita no vuelve a saludar a Arístides, como si fuera su enemigo y el hombre esto no lo comprende. Aura y John deciden alquilar una oficina al lado de la alcaldía que es una casa antigua y con historia y montan allí la Agencia. Al darse cuenta, Estercita entra en ira y quiere hacer lo mismo. Todo en el pueblo es movimiento por las invitaciones que hacen Aura y John para incorporar a los del pueblo en este evento de ganarse el premio y poderlo compartir con ellos, pues deben mostrar diversidad de servicios. El alcalde los reúne a los de las tres agencias para leerles una carta que llegó de la capital anunciando la fecha de la llegada del jurado internacional. Aura y John se dan cuenta que no han avanzado nada en el tema del inglés, ya que se enteraron que en el pueblo piensan que ellos hablan perfecto inglés y llevan esa ganada. Estercita y Arístides cada día están más angustiados porque sienten que “La Ruta Fantástica” les va a ganar y fuera de eso, Arístides quiere renunciar, ya que está enamorado de Estercita y quería antes de esa historia del concurso proponerle matrimonio.

Capítulo 3:

Aura y John se ponen a estudiar inglés por internet en las noches, pero llegan tan cansados que se quedan dormidos y no es mucho lo que aprenden. Aura y John deciden que todos sus aliados turísticos en servicios deben también hablar inglés, así sea lo más básico y empiezan a enseñarles en las noches lo que ellos aprenden, pero tienen un problema porque no se fijan en la pronunciación sino en cómo es la palabra. Por ejemplo, en vez de decir spik dicen speak y así sucesivamente, pero se sienten unos verracos porque muchos ya los siguen. Claro que todo esto es a escondidas porque son los asociados de “La Ruta Fantástica” y tienen que ganar. Es muy divertido verlos esconderse para estudiar y estudiar mal. Aprender las palabras de las frutas, de los platos que venden, las más importantes según ellos, les hacen exámenes a los aliados porque ya se acerca el día, y lo importante es que hablen lo necesario, con el tiempo y si les va bien contratarán un profesor para perfeccionarse, por el momento sienten que todo está bien. El pueblo empieza a dividirse, tomando partido por las agencias concursantes. Hasta que el alcalde impone la ley seca previendo que esta situación va a generar peleas sin sentido. Esta acción calma los ánimos.

Capítulo 4:

El alcalde hace un sorteo a ver cuál de las tres agencias va a recoger al jurado internacional al aeropuerto y se lo gana “La Ruta Fantástica”. Arístides empieza a visitar algunas personas en el pueblo y nadie sabe para qué, y menos ellos cuentan es todo un misterio. Llega el día de recoger al jurado en el aeropuerto. Resulta que el carro que compraron de segunda y tenían listo para salir al aeropuerto a la capital del departamento, no está, ha desaparecido, van a la policía y hacen el denuncia, la policía se compromete a encontrarlo pues en ese pueblo nunca ha pasado ese tipo de cosas. Buscan alquilar un carro y no hay, el único que consiguen es uno destartado. En el aeropuerto, con letrero en mano, se encuentran con el jurado que resulta ser una parejita muy amable. Michell y Peter. Los extranjeros no entienden lo que Aura y John

les dicen, deciden callar. Al ver el carro Peter se monta muy contento. Michell no tanto. Hacen el viaje en silencio, de vez en cuando Aura hace un comentario del paisaje señalando con el dedo, ellos le sonríen y asienten porque no entiende ni mu. En una de esas Michell le pregunta algo y Aura no entiende y solo atina a decir okey, okey. Llegan a la casa donde los van a hospedar. Es muy linda y está muy bien decorada, sencilla pero ingeniosa. A los jurados les encanta por los gestos. Aura y John se dan cuenta que no hubo ningún tipo de comunicación. Lo mismo pasa en la habitación de los gringos. Arístides decide renunciar al concurso y apoyar a Estercita para ganar su corazón. Empiezan a pasar cosas raras con los aliados de Aura y John.

Capítulo 5:

Aura se levanta y prepara un delicioso desayuno para los jurados. Cuando viene por el camino de la huerta con un ramo de cilantro en una canastica, se encuentra de frente con Michell (la mujer) las dos se asustan y gritan al mismo tiempo, sueltan la carcajada. Aura le muestra el cilantro y se lo pone en la nariz, Michell hace gesto de placer. Aura le dice Cilantro, y Michell trata de pronunciar cilantro, así Aura le hace un recorrido por el huerto y diciéndoles los nombres de las cosas. ***Pareciera que se ha entablado un diálogo a señas y un inglés y español mal hablados.*** Llegan al comedor. Aura le dice en su mejor inglés: uans cofe? la mujer la mira y hace gesto de no entender, What? Aura se siente apenada y vuelve a decir: uans cofe? Señalándole la taza de café, la mujer entiende por fin y dice: of course, thank you, I like coffee. Sueltan la carcajada y Aura a señas le invita a conocer los alrededores de la casa turística. Vemos que pasa lo mismo entre John y Peter, el gringo. Es un mundo de malentendidos, que se vuelven muy divertidos. Así se la pasan todo el día en la casa enseñándoles la diversidad de plantas que tiene: medicinales y árboles endémicos. Van a caminar por el pueblo y a visitar a los aliados con sus comidas y artesanías y todo el tiempo es confusión, con los aliados ni se diga. Es peor el tema. En la noche en las habitaciones cada pareja intercambia opiniones. Aura y John sienten que cometieron un gran error al meterse a ese concurso sin saber inglés, que la cosa no es tan sencilla. Y los gringos se dan cuenta que los de la agencia no saben nada de inglés, pero son divertidos y amables y que les van a dar la oportunidad. Estercita rechaza la propuesta de matrimonio de Arístides. Al ver a los jurados paseando por el pueblo y que se los presentan Aura, por el idioma le da pánico y va a renunciar al concurso.

Capítulo 6:

El alcalde Ramón levanta por fin la ley seca, ya que se han calmado los ánimos y pareciera que se acabaron las rivalidades, La comunicación entre Peter, Michell, Aura y John aunque nunca es lo que se dice y se cree entender va funcionando porque los sitios turísticos que solicitan los gringos en inglés y lo que entienden por supuesto mal o por señas Aura y John es completamente diferente, pero son sorpresivas y maravillosas para los extranjeros, pues los llevan a unos lugares que no estaban previstos con tal de darles gusto, y terminan visitando los dos ríos, y uno con ferry, que es una aventura para los gringos, eso para ellos es del siglo pasado, pasan por atajos de caminos enmarañados, que se vuelve una aventura maravillosa. Terminan en el desierto de la Tatacoa. También terminan en los petroglifos de Aipe. Ya no es un recorrido del municipio sino un recorrido departamental. Lo que descresta a los gringos

que se sienten halagados, aunque la comunicación no es lo más fluida. Aura se acerca de nuevo a Estercita y ésta le cuenta que la dejaron plantada en la iglesia y por eso se siente mal porque no quiere que le pase lo mismo con Arístides. Aura le insiste que él es un buen hombre y que no todos son iguales y le dice que no renuncie a montar la agencia, que se necesitan más.

Capítulo 7:

Finalmente, los jurados dan por ganadores a “La Ruta Fantástica”, Estercita se casa con Arístides, los jurados deciden quedarse a vivir en la zona, están buscando comprar una tierra, el alcalde trae dos profesores de inglés para que todos los aliados y los de las agencias de turismo aprendan, el pueblo rejuvenece. Aura y John invitan a la Agencia de Estercita a trabajar en equipo, se forma la junta pro turismo.

Versión Marzo 22-2024

Very Well

Género: Drama
Serie de Televisión

Capítulo 1

Duración: 24 minutos

Libretos
Teresa Saldarriaga

Idea Original
Teresa Saldarriaga

Colombia, Abril de 2023

FADE IN:

1 EXT. PARQUE CENTRAL PUEBLO EL PORVENIR. DIA 1 (1)

VARIAS PERSONAS VAN POR LA PLAZA AL CRUZARSE SE HACEN GESTO DE SALUDO, LOS HOMBRES SE QUITAN LOS SOMBREROS Y LAS MUJERES INCLINAN LAS SOMBRILLAS. ARISTIDES VE A UNA MUJER DE ESPALDAS Y ALIGERA EL PASO HASTA ALCANZARLA, TRAS ÉL VIENE AURA. PASAN OTROS PERSONAJES Y SE SALUDAN IGUAL.

ARISTIDES

<1>

(QUITÁNDOSE EL SOMBRERO)

Buenas tardes doña Estercita...Cómo me la trata el sol...??

ESTERCITA

<2>

(SUBIENDO LA SOMBRILLA)

Como ve don Aristides, aguantando este calor tan infernal...

JOHN OFF

<3>

(AFANADO Y PROYECTANDO A AURA)

Apurece mujer que ya va a empezar el encuentro...!!!

AURA

<4>

(PROYECTANDO)

Ya voy mijo... alas no tengo...!!!

AURA APURA EL PASO Y POR PASAR A LA PAREJITA EMPUJA SIN QUERER A ESTERCITA Y SI NO ES POR ARISTIDES QUE LA SOTIENE A TIEMPO SE HUBIERA IDO DE BRUCES.

ARISTIDES

<5>

(MOLESTO)

Usteleeeee qué le pasa, fíjese por donde camina, por acá no pasa ganado...Ahora es la dueña del pueblo...???

(PARA SÍ)

No soporto a esta parejita, se creen con derecho a todo...??

(DÁNDOLE EL PARAGUAS

A ESTERCITA)

Con esta gente no se puede mi doña...Se creen los dueños del pueblo...De verdad no me los soporto a ninguno de los dos...

ESTERCITA

<6>

(MOLESTA)

Yo tampoco don Aristides, y ahora están peor desde que montaron esa dizque agencia de turismo...

(IRÓNICA)

Y en este pueblo están alucinado...jajajajaja..

(PENSATIVA)

Aunque la idea no es nada mala...!!!

ESTERCITA RECIBE EL PARAGUAS Y SUELTA LA CARCAJADA. ARISTIDES LA MIRA SORPRENDIDO, ELLA LE SEÑALA CON EL GESTO QUE MIRA PARA LA ESQUINA Y AL VOLTEAR ARISTIDES, VEMOS VENIR A UNA VACA CON SU TERNERO. LOS DOS SUELTAN LA CARCAJADA SUBIÉNDOSE AL PASTO.

ESTERCITA (CONT'D)

<7>

(SIN PODER CONTENER LA RISA)

En nuestros pueblos nada esta dicho, cualquier cosa puede pasar. Como dice ese escritor del libro que me regalo don Arístides...

(LO MIRA EMBELESADA Y COQUETA)

En Agosto nos vemos...

ARISTIDES OFF

<8>

(RIENDO)

Gracia Márquez doña Estercita... Macondo, macondo, todo lo que pasa en estos lares es así...!!! y vamos a ser siempre...

SEGUIMOS A AURA QUE LLEGA DONDE JOHN, ESTE LE VA A DAR UN BESO EN LA MEJILLA Y ELLA RETIRA EL ROSTRO.

AURA

<9>

(APENADA Y ALGO MOLESTA)

¡Le he dicho que no me gustan esas cosas en publico...!!!

JOHN LA MIRA DIVERTIDO Y CASI LLEGANDO A LA ALCALDÍA SE LE ACERCA Y LE CHATA SU BESO. ELLA LO MIRA FURIOSA Y ADELANTA EL PASO. EL SONRÍE BURLÓN.

CORTE A:

2 INT. SALÓN COMUNAL ALCALDÍA PUEBLO EL PORVENIR. DÍA 1 (1)

HAY COMO 20 PERSONAS SENTADAS Y ALGUNAS PARADAS EN LOS EXTREMOS.

UNA MUJER DE LA PRIMERA FILA SE LEVANTA Y SE DIRIGE A LA SALIDA. JOHN DE INMEDIATO LE DA UN CODAZO A AURA Y LE SEÑALA QUE MUJER ESTA SALIENDO, LA COGE DEL BRAZO Y PIDIENDO PERMISO SE ACERCA A LA PRIMERA FILA. LA MANDA PARA QUE SE SIENTE EN LA SILLA VACÍA. ELLA APRESURADA LO HACE Y CUANDO LLEGA A LA SILLA VE UN BOLSO SOBRE LA SE PARA EN SECO.

AURA

<10>

(APENADA)

Esta ocupado..??

EL HOMBRE ASIENTE. LAS PERSONAS QUE ESTÁN ALREDEDOR LA MIRAN BURLONAS Y OTRAS MOLESTAS. SUSURRAN ENTRE ELLAS. AURA MIRÁNDOLAS FIJAMENTE SE DIRIGE A DONDE JOHN. AL PASAR POR LA ULTIMA SILLA UNA MUJER JOVEN LE DICE.

MARTICA

<11>

(BURLONA Y MOLESTA)

Doña Aura hay que llegar temprano y no dárselas de viva y quitarle el puesto a las que si llegamos a tiempo...!!!

AURA SE DETIENE Y LE VA A DECIR ALGO PERO JOHN LA JALA DEL BRAZO IMPIDIENDO UN INCIDENTE. LES TOCA PARADOS PERO ADELANTE. ESTÁN CASI PEGADOS AL LADO DE MARTICA, AURA LA MIRA IRACUNDA Y HACE GESTO DE QUERER AHORCARLE, JOHN SONRÍE MARTICA VOLTEA A MIRARLA Y AURA CAMBIA DE INMEDIATO DE EXPRESIÓN Y LE SONRÍE, JOHN AL VER LA ACCIÓN LE APRIETA EL BRAZO.

JOHN

<12>

(LE SUSURRA AL OÍDO)

¡Falsaria...!!!

AURA

<13>

(COQUETA DÁNDOLE UN PELLIZCO EN LA MEJILLA)

¡Pero así me amas...!!!

EL RETIRA EL ROSTRO MOLESTO Y ELLA SONRÍE.

AURA (CONT'D)

<14>

(COQUETA)

¡Vez amorcito como son de molestas esas..!

CORTE A:

3 EXT. OFICINA DEL ALCALDE DÍA. 1 (1)

FABIO EL FUNCIONARIO DE TURISMO DE LA CAPITAL QUE TIENE UNA ESCARAPELA QUE LO EVIDENCIA ESTA SENTADO FRENTE A RAMÓN EL

ALCALDE QUE NO DEJA DE MOVERSE DE LADO A LADO TODO EL TIEMPO.

FABIO

<15>

(APENADO)

¡Que pena alcalde pero podría quedarse quieto un momentito... La llegada acá no es fácil y estoy algo mareado...!!

RAMÓN SE DETIENE EN SECO Y PONIENDO LOS BRAZOS EN EL ESCRITORIO PARA NO MOVERSE LO MIRA CON ATENCIÓN. FABIO RESPIRA PROFUNDO Y SE ACOMODA DE NUEVO.

FABIO (CONT'D)

<16>

Como le venia diciendo, mi Jefe decidio que vamos a hacer el primer concurso turístico acá en el PORVENIR...

(PENSATIVO)

Además el nombre es premonitorio...

RAMÓN ESTA MÁS QUE SATISFECHO, ASIENTE ORGULLOSO.

CORTE A:

4 INT. SALÓN COMUNAL ALCALDÍA PUEBLO EL PORVENIR 1 (1)

VEMOS LOS ROSTROS DE LOS DEL SALÓN, ESTÁN SORPRENDIDOS ESCUCHANDO A FABIO

FABIO OFF

<17>

(ENTUSIASMADO)

Se deben sentir muy orgullosos en ser el primer municipio que va a tener este concurso, necesitamos que todos los que tienen agencias de turismo participen y los que están iniciando también, que nadie se quede por fuera...!!!

ARISTIDES LEVANTA LA MANO.

FABIO OFF (CONT'D)

<18>

(ZALAMERO)

A ver allí el señor que levanto la mano...!!!

ARISTIDES SE INCORPORA Y SE QUITA EL SOMBRERO.

ARISTIDES

<19>

(INQUIETO)

¡Me llamo Aristides Vargas...! Pero cuál es el famoso concurso que se gana el pueblo...? No entiendo nada...!!!

FABIO MIRA A RAMÓN INTERROGANTE Y ESTE LE HACE GESTO CON LA MANO DE QUE HABLE.

FABIO

<20>

(PASANDO SALIVA)

Que gracias a la buena gestión del alcalde Zapata en la capital con las fotos tan espectaculares que llevo de la región buscando, se le sentó al Jefe de turismo y le venido las maravillas de la región...Por oq ue fueron seleccionados para ser el primer municipio donde se hará el primer concurso que va a recibir turismo extranjero con apoyo económico...

SE ESCUCHA UN MURMULLO EN LA SALA, TODOS COMENTAN ENTRE SI.

LA GENTE AL UNISONO

<21>

(SUSURRANDO)

!Que bueno...!!! ? Cuánto dinero será...? ¿Y qué tocará hacer...?? ¡Buenísimo yo me meto desde ya a los que sea...! ¡Solamente que diga el señor y se le tiene...!!!

ARISTIDES SE LEVANTA Y HABLA.

ARISTIDES

<22>

(PROYECTANDO PARA QUE HAGAN SILENCIO)

¿Y qué quiere decir de recibir turismo extranjero y apoyo económico...?

AURA LE VA A DECIR ALGO AL OÍDO A JOHN Y ESTE LA RETIRA Y LE HACE GESTO DE QUE SILENCIO QUE ESCUCHE. A MEDIDA QUE FABIO VA HABLANDO VEMOS LAS REACCIONES DE LA GENTE. UNOS SORPRENDIDOS, OTROS ASOMBRADOS, OTROS HACEN GESTO DE QUE CUALES AGENCIAS.

FABIO OFF

<23>

(ENTUSIASMADO)

¡Pues que la Agencia de turismo que pase el examen que realizará el jurado

(MORE)

FABIO OFF (CONT'D)

<24>

internacional de la Feria Mundial Turística en que la atención sea con personal bilingüe para este caso inglés y cuyos servicios y recorridos sean novedosos...

(Y EN TONO TRIUNFANTE)

!Entiendo que aquí hay varias agencias turísticas, la ganadora recibirá un apoyo en dólares para mejoras de infraestructura e inversiones varias...!!!

FABIO TERMINA DE HABLAR Y MIRA AL PUBLICO SORPRENDIDO PUES NADIE APLAUDE. EL ALCALDE RAMÓN NOTA LA DECEPCIÓN DE FABIO Y EMPIEZA A APLAUDIR Y LA HACE SEÑAS A TODOS QUE HAGAN LO MISMO, TODOS REACCIONAN Y APLAUDEN.

ALCALDE RAMÓN

<25>

(HACIENDO GESTO CON LA MANO DE SILENCIO)

¡Queridos porvenireños bastante hemos hablado del tema y el turismo es una excelente opción para la economía de la región, debemos estar contentos de ser los escogidos...

(CARRASPEA)

¿Quiénes se postulan para el concurso...? Deben cumplir unos compromisos...!

FABIO COGE LA MESA UNAS HOJAS Y SE LOS MUEVE SOBRE SU CABEZA. SILENCIO ABSOLUTO, NADIE DICE NADA. FABIO MIRA SORPRENDIDO A RAMÓN, ESTA HACE ACCIÓN DE QUE ESPERE. SE SUELTA DE JOHN Y SE ACERCA A FABIO LEVANTANDO LA MANO.

AURA

<26>

(PROYECTANDO LA VOZ)

¡La Ruta Fantástica se postula...!!!

FABIO SE ENTUSIASMA Y LA APLAUDE APLAUDE. LE ENTREGA LOS DOCUMENTOS Y LE DA UN ABRAZO DE FELICITACIÓN, ELLE LO RECIBE SE LO MUESTRA A TODO EL SALÓN Y SE DIRIGE DONDE JOHN QUE LA MIRA ATERRADO Y LE DICE UNAS COSAS EN EL OÍDO.

JOHN

<27>

(SUSURRANDOLE)

¿Qué le pasa, esta loca... en un año no hemos podido despegar y ahora en tres meses sí...??

AURA <28>
(SUMÁNDOLE TAMBIÉN)
¡Yes, Yes, Yes...!! ¿Okey...???

JOHN <29>
(REMEDÁNDOLA)
Yes, yes, yes...!! ¡Okey...??? ¡Qué
es eso ah??

AURA <30>
(AGARRÁNDOLE DE NUEVO
LA MEJILLA)
Que okey, que VERY WELL todo???

JOHN <31>
(REMEDÁNDOLA DE NUEVO
MOLESTO)
Que VERY WELL y nada...!!!

NO SE DAN CUENTA QUE MARTA NO LES PIERDE DETALLE. SILENCIO
NUEVAMENTE.

FABIO <32>
(ENTUSIASMADO SEÑALA
A JOHN)
¿¿Qué dice el caballero al lado de
la joven de la Ruta Fantástica..??

TODOS MIRAN A JOHN. ESTE SE ABOCHORNA Y CON LAS MANOS DA A
ENTENDER QUE EL NO HA DICHO NADA...

FABIO (CONT'D) <33>
!Animesen, no se queden por fuera...
Tiene tres meses para preparar todo
y si en el camino ven que no pueden
se retiran sin problema, pero es
importante que participen...!!!

JOHN <34>
SILENCIO. FABIO DECEPCIONADO VA A RECOGER LOS PAPELES DE LA
MESA Y EL ALCALDE LES HACE GESTO CON LAS MANOS QUE SE
LEVANTEN. SE ESCUCHA LA VOZ DE UNA MUJER.

ESTERCITA <35>
(TÍMIDA)
¡Que carajos anoteme, estaba con la
idea del turismo, empezaré con este
concurso... Agencia PALOMINO...!!!

TODOS APLAUDEN, ARISTIDES TAMBIEN SE LEVANTA.

ARISTIDES

<36>

(CONTENTO DE DECIDIDO)
¡Pues anote AGENCIA LA FELICIDAD...
Si ESTERCITA se le mide yo
también...!!!

LOS APLAUSOS CONTINÚAN.

CORTE A:

5 EXT. PARQUE CENTRAL PUEBLO EL PORVENIR DÍA 1 (1)

AURA Y JOHN CRUZAN EL PARQUE. AURA EN UN MOMENTO DADO COGE A JOHN POR EL BRAZO PARA QUE PARE. ESTE SE SUELTA Y CONTINUA. ACELERA EL PASO Y COGE VENTAJA. NO QUIERE HABLAR CON SU MUJER. AURA SE DA CUENTA QUE VARIOS PARROQUIANOS LOS ESTÁN OBSERVANDO. SE LE METE UNA PIEDRA EN EL ZAPATO Y LE TOCA PARAR PARA SECÁRSELA. TRATA DE DISIMULAR.

AURA

<37>

(TRATA DE DISIMULAR Y
PROYECTA)
Mijo, amor voy a comprar unas cositas
donde doña Estela, ya lo alcanzo...!!!

CORTE A:

6 EXT. CALLES PUEBLO EL PORVENIR. DÍA 1 - DÍA (1)

JOHN HACE CASO OMISO DE LO QUE DICE SU MUJER Y SIGUE DE LARGO. MARCOS ESTA EN UNA CAFETERÍA Y AL VERLO PASAR SALE APURADO Y LO ALCANZA, AL VERLO TAN ENOJADO.

MARCOS

<38>

(PREOCUPADO)
¡Pare compadre que no le puedo llevar
el paso, acuérdesse queme operaron la
rodilla y no puedo correr...!!!

JOHN SE DETIENE Y LO MIRA APENADO.

MARCOS (CONT'D)

<39>

(CONCILIADOR)
¿Qué le pasa compadre, porque va tan
atravesado...? Venga y tómese un
fresquito, mire que el mal genio es
malo para el corazón...

JOHN SE DEJA LLEVAR A LA CAFETERÍA.

7 INT-EXT CAFETERÍA PUEBLO EL PORVENIR. DÍA 1 (1)

JOHN SE TOMA UNA FRESCO DE AGUAPANELA CON LIMÓN.

JOHN

<40>

(MAS RELAJADO)

¡Compadre con las mujeres es imposible...No se imagina los disgusto que me da Aura... porque habla tres pinches palabras en ingles, porque no sabe nada, nada más... las aprendió con las monjas...

(IRÓNICO REMEDANDOLA)

Yes. Okey y VERY WELL, se cree familiar y línea directa de la reina Isabel de Inglaterra...

MARCOS NO PUEDE CONTENER LA CARCAJADA SEGUIDO POR LOS DUEÑOS DE LA CAFETERÍA QUE LO ESTABAN MIRANDO. TODOS RÍEN DIVERTIDOS. MARCOS LE DA UNA PALMADITA ENLA ESPALDA Y SIGUE RIENDO COMO LOCO.

MRCOS

<41>

(SIN PARAR DE REÍR)

A ver compadre calmase y cuénteme que esta pasando...???

CORTE A:

8 EXT-INT. CORREDOR FRENTE CASA AURA Y JOHN NOCHE 1 (1)

AURA LLEGA A SU CASA, NO ENCUENTRA A JOHN. SE SIENTA A ESPERARLO EN EL CORREDOR DE LA ENTRADA DE LA CASA, NO PUEDE OCULTAR LA LAGRIMA QUE SE LE ESCURRE, SE LA SECA CON RABIA Y ENTRA A LA CASA TIRANDO LA PUERTA. ES UNA CASA CAMPESINA MUY REPRESENTATIVA DE LA REGIÓN, ES UNA NOCHE MUY BELLA, SE ESCUCHA LOS SONIDOS DEL CAMPO. TRANSICIÓN DE TIEMPO CON LAS NUBES. VEMOS LLEGAR MUY TARDE A JOHN QUE TRATA DE NO HACER RUIDO AL ENTRAR A LA CASA.

CORTE A:

9 EXT-INT. CORREDOR FRENTE CASA DE AURA Y JOHN DÍA 2 (2)

AURA Y JOHN CONVERSAN SERIAMENTE SOBRE LO QUE PASO EL DIA ANTERIOR, VEN LOS PRO Y OS CONTRA Y ANALIZAN A LA COMPETENCIA. NOS ENTERAMOS QUIEN ES QUIEN EN EL PUEBLO.

CORTE A:

10 EXT. CALES Y TIENDAS CENTRO PUEBLO DÍA 2 (2)

AURA VA CAMINANDO POR EL PUEBLO VISITANDO TIENDAS Y CAFETERÍAS CONVERSA CON LA GENTE QUE TERMINAN DICIÉNDOLE QUE SI Y MUY COMPROMETIDOS EN SER ALIADOS.

CORTE A:

11 EXT. ENTRADA CASA ANA MARÍA DÍA 1 - DÍA 2 (2)

JOHN VA CAMINANDO TAMBIEN POR EL PUEBLO VISITANDO TIENDAS Y CAFETERÍAS CONVERSA CON LA GENTE QUE TERMINAN DICIÉNDOLE QUE SI Y MUY COMPROMETIDOS EN SER ALIADOS.

CORTE A:

12 INT. CASA PATIO CASA ARÍSTIDES DÍA 2 (2)

UN VECINO DEL PUEBLO ESPERA QUE SALGA ARISTIDES A ATENDERLO Y LE CUENTA LO QUE ESTA HACIENDO AURA Y JOHN. ARISTIDES SE MOLESTA MUCHO Y SALE CON EL HOMBRE.

CORTE A:

13 INT. CASA ESTERCITA DÍA 2 (2)

MARTICA ANDA DETRÁS DE ESTERCITA POR LA CASA MIENTAS LE LLENA LA CABEZA DE CUCARACHAS DICIÉNDOLE QUE QUIEN SABE QUE ESTAN HACIENDO AURA Y JOHN VISITANDO A LOS LOCALES DEL PUEBLO QUE TIENEN UE HACER ALGO. ESTERCITA LA SACA CONMUCHA DIPLOMACIS DE LA CASA Y LE DICE QUE ELLA NO SE METE EN ESAS COSAS Y VA A MONTAR SU AGENCIA CON TODAS LAS DE LA LEY QUE LAS IDEAS QUE ELLA TIENE NOS MUY BUENAS. SE VA MARTICA Y ESTERCITA SE QUEDA PENSATIVA. SE QUITA EL DELANTAL Y SALE DE LA CASA.

CORTE A:

14 INT-EXT ALMACÉN DE TEJIDO O ARTESANÍAS. DÍA 2 (2)

AURA ESTA CONVERSANDO CON LA DUEÑA Y VEMOS PASAR POR LA CALLE A ESTERCITA, QUE AL VERLA SE PARA EN SECO Y LUEGO CONTINUA APURADA. FUERA DEL ALMACÉN VEMOS COMO ESTERCITA DE DEVUELVE Y SE PEGA A LA PARED Y SE ACERCA PELIGROSAMENTE A LA PUERTA PARA ESCUCHAR LA CONVERSACIÓN. ABRE TAMAÑOS OJOS Y CUANDO ESTA MÁS CONCENTRADA SE ESCUCHA LA VOZ DE MARTICA QUE LA EVIDENCIA. SE QUIERE MORIR Y TRATA DE DISIMULAR PERO ES IMPOSIBLE. AURA SALE Y AL VERLA LA SALUDA YAL INVITA A QUE ESCUCHE TODA LA CONVERSACIÓN DESDE EL INTERIOR.

CORTE A:

15 EXT.INT CALLE LOCAL VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS DÍA 2 (2)

ARISTIDES SI VIENE MIRANDO LOCAL POR LOCAL HASTA QUE LO ENCUENTRA EN EL DELAS FRUTAS A JOHN Y ENTRA Y LO ENCARA RECLAMÁNDOLO QUE QUE SE CREE QUE ESTÁ HACIENDO. JOHN Y EL DE LA FRUTERÍA NO ENTIENDEN NADA DE LO QUE VOCIFERA ARISTIDES, TERMINAN EN UNA DISCUSIÓN DONDE SE EVIDENCIA QUE ARISTIDES SE CREE EL DUEÑO DEL PUEBLO Y LA GENTE NO LE COME CUENTO.

LLAGA EL ALCALDE A SEPARARLOS Y LOS CITA PARA EN LA ALCALDÍA ESA MISMA TARDE.

16 EXT. PLAZA DEL PUEBLO DÍA 2 (2)

SE EMPIEZA A REGAR EN EL PUEBLO DE VOZ A VOZ LO QUE ESTA SUCEDIENDO ENTRE AURA, JOHN, ESTERCITA, Y ARISTIDES. Y LA GENTE ESPECULA Y AL VERLOS PASAR, SE CALLAN, CUANDO SE HAN ALEJADO CONTINÚAN CON EL CHISME.

CORTE A:

17 INT. OFICINA DEL ALCALDE RAMÓN. DÍA 2 (2)

ESTÁN JOHN Y ARISTIDES CON EL ALCALDE RAMÓN, ESTE LE LLAMA LA ATENCIÓN Y LOS INVITA AL TRABAJO EN EQUIPO, Y LES DA UNA SERIE DE EXPLICACIONES QUE NOS SON RIVALES, SON COMPETENCIA Y QUE PUEDEN TENER LOS MISMOS CLIENTES PUES PARA ARISTIDES ES UNA OFENSA QUE JOHN QUIERA COGER LOS CLIENTES PARA EL. NO QUIERE ENTRAR EN RAZÓN, HASTA QUE EL ALCALDE LOS AMENAZA CON ACABAR CON EL CONCURSO Y ENCARCELARLOS POR TONTOS Y CREAR PROBLEMAS ENUN PUEBLO QUE NUNCA LOS HA TENIDO.

CORTE A:

18 INT. COMEDOR CASA AURA Y JOHN. NOCHE 2 (2)

JOHN LE CUENTA AURA LO QUE PASO CON EL ALCALDE Y EN QUE QUEDARON, ESTA PREOCUPADO, ESO SE ESTA VOLVIENDO UN PROBLEMA, AL FINAL CELEBRAN TIENE CASI A TODO EL PUEBLO DE SU PARTE, SE ACUESTAN A DORMIR

TRANSICIÓN DE TIEMPO:

19 INT. HABITACIÓN CASA AURA Y JOHN. NOCHE 2 (3)

EN LA PENUMBRA VEMOS QUE DUERMEN PLÁCIDAMENTE AURA Y JOHN, DE PRONTO EL EMPIEZA A MOVERSE, TIENE UN PESADILLA Y TODO EL TIEMPO DICE QUE NO. DE PRONTO SE LEVANTA ASUSTADO Y MURMURA. QUE NO SABE HABLAR INGLES. AURA LO CALMA Y EL DICE QUE ESTABA SOÑANDO QUE IBAN A PERDER PORQUE NO SABÍAN INGLES, QUE TENIA QUE APRENDERLO Y MIRANDOLA LE DICE SENTENCIOSO QUE NI SE LE OCURRA DECIR QUE ELLA SI HABLA.

20 EXT. PUEBLO EL PORVENIR. NOCHE - DÍA 2 (2)

CORTE A:

FIN

3. Propuesta Narrativa

Se narrará en primera persona y la estructura narrativa será de corte lineal de tres actos. Iniciamos el primer acto con el estado inicial de la protagonista, luego tendremos un detonante que marca el rumbo del capítulo, como es el concurso turístico en inglés con premio en dólares, en el segundo acto tendremos varios puntos de giro que llevarán hasta la crisis a Aura y John como es el sentir que se metieron en camisa de once varas al no hablar inglés, todo lo otro lo solucionan, pero los del idioma está muy complicado, no le dieron la importancia que tenía. que marca el final del segundo acto, e ingresamos al tercer acto donde tenemos el clímax y resolución de la serie como de los capítulos, como es el tener que aprender inglés a como dé lugar, y en ese mismo acto se tendrá una secuencia que termina en punta para generar expectativa e invitar al televidente a ver el siguiente capítulo. Cada capítulo dará desarrollo a una subtrama, mientras que las tramas principales irán desarrollándose capítulo a capítulo.

Arcos dramáticos de la historia.

- Les llega el concurso turístico con plus inglés y beneficio en dólares al ganador.
- Aura se inscribe en el concurso sin consultarlo con John, creando crisis.
- Arístides decide participar también en el concurso.
- Estercita también decide participar en el concurso.
- El pueblo hace apuestas de quién va a ganar el concurso.
- Todos piensan que Aura y John hablan inglés.
- Aura y John empiezan a buscar aliados para que su agencia sea la más completa.
- Arístides desiste de participar en el concurso y apoya a Estercita.
- El pueblo se divide en dos partidos por cada concursante.
- Aura y John empiezan a estudiar inglés en las noches, se duermen antes.
- Hay crisis y enfrentamientos en el pueblo por ver quién va a ganar.
- La situación de pareja de Aura y John se reciente.
- Aura y John empiezan a darles clases de inglés a los aliados.
- El alcalde está alarmado pues empiezan a pasarle cosas a Aura y John y sus aliados.
- Arístides propone matrimonio a Estercita y ella lo rechaza.
- El Alcalde impone la Ley seca en el pueblo, para evitar enfrentamientos.
- Llegan los jurados, Peter y Michell.
- Los jurados se dan cuenta que en el pueblo nadie habla inglés y ellos menos español.
- Se vuelve un trabalenguas muy divertido, lleno de equivocaciones.
- Aura se encuentra con Estercita que está llorosa. Aura se le acerca.
- A Estercita la dejaron plantada en el altar y por eso rechaza a Arístides.
- Peter y Michell deciden disfrutar este viaje concurso que se vuelve cada día más interesante y maravilloso en cuanto a los viajes y turismo a los que los llevan.
- Aura y John empiezan a crear una relación de intercambio de aprendizaje de idiomas maravillosa.

- Todos los aliados y el pueblo en general se dan cuenta de la importancia de hablar el inglés y se ponen a estudiar y a perfeccionarlo.
- Al final todos se dan cuenta que el turismo es una actividad económica y productiva que le va a ayudar al Porvenir y sus habitantes.
- Aura y John se tranquilizan y salen victoriosos y ganadores del concurso.

Protagonistas:

Aura: (35) Esposa de John y dueña de la Agencia Turística La Ruta Fantástica. Amante de la naturaleza y de cuidadora del medio ambiente. Han montado con mucho esfuerzo desde hace un año la Agencia de Turismo pues sienten que la región tiene de todo para hacerlo.

John: (40) Esposo de aura y también dueño de la Agencia Turística la Ruta Fantástica. Es un amante de los animales y del medio ambiente también, eta convencido con Aura que van a salir adelante por ser los pioneros en el tema del turismo en la región. Muchos los quieren y otros lo envidian.

Antagonistas:

Arístides: (50) Viudo con dinero, es un hacendado del pueblo con ganas de montar un negocio.

Estercita: (45) Solterona, pero bonita, le gustan los negocios y no se ha casado para que no la jodan. No le gustan los hijos, pero es una excelente trabajadora y quiere montar un negocio.

Personajes secundarios:

Martica: Mujer de 30 años que no soporta a Aura.

Fabio: Funcionario de turismo de la entidad promotora de Turismo a nivel nacional.

Ramón: Alcalde del pueblo que lo quiere sacar adelante a como dé lugar.

Marcos: Aprecia mucho a John y es dueño de transporte veredal.

Otros personajes: Habitantes del pueblo.

a) **Propuesta Audiovisual:**

1. **Propuesta de Fotografía.**

Al pensar en el turismo de nuestros pueblos se nos viene a la mente aquellos lugares apartados de la casa donde está la poltrona, el periódico en la página del crucigrama, el libro, las pantuflas, la cobija a cuadros, el televisor eternamente encendido y en algunos casos la ventana para ver cómo el mundo continúa su ritmo. Con una luz viva que resalta los colores de la naturaleza de las montañas, las flores, los paisajes con diversidad de tonos de verdes, transmitiremos la vida llena de alegría y sencillez en que se desarrolla el día a día de nuestras comunidades. Luego con los eventos que se van desarrollando y que finalmente los lleva a darse cuenta que la región donde viven es hermosa y maravillosa deciden que hay que darla a conocer al resto de colombianos y al mundo entero. En esta región lejana, la indiferencia de una sociedad que ya no los tenía en cuenta se va perdiendo entre los colores de la naturaleza exuberante y los nuevos amigos que están muy pendientes de los conocimientos que ellos les pueden transmitir. La nueva luz amplia y abierta que les da en sus rostros les deja ver la renaciente sonrisa, los fondos coloridos, con personajes de vestimentas variopintas nos dará esa nueva atmósfera para acompañar el cambio de actitud.

2. **La óptica y movimientos de cámara:**

Para la primera etapa tendremos una cámara contemplativa y bastante estática y cuando lo amerite se moverá de manera cadenciosa acompañando el estado de ánimo y situación en la que se encuentran abocados nuestros protagonistas, la óptica salta de gran angular muy abierto para sentir el espacio, a teles que nos acerque a los gestos y expresiones de sorpresa y ganas de hacer, también la cercanía al rostro con macro nos permite ver la huella del sol y el viento en sus rostros. En el cambio de ambiente del pueblo a los lugares más turísticos y alejados, los movimientos cambian el ritmo a más dinámico y con mucha variedad de planos para dar dinamismo, con primeros términos que atraviesen el cuadro para sentir la naturaleza viva y colorida.

3. **Propuesta de montaje:**

Para la transición del inicio de esta aventura en que se meten de cabeza nuestro protagonistas y el miedo que sale a relucir cuando tomas conciencia a lo que se comprometieron, eje de nuestra historia, veremos unos planos estáticos de cada uno de nuestros protagonistas en diferentes situaciones: uno asomado por la ventana y entre él y la cámara nos cruza la cotidianidad desenfrenada, como estelas que deja el movimiento del paso de la gente, poco a poco vemos que se van desapareciendo el personaje hasta que la ventana queda sin él. Construiremos planos parecidos para cada uno de los protagonistas hasta que desaparezcan todos. Tendrá un montaje ágil denotando la angustia. Y cuando lleguen los jurados será un montaje contemplativo para poder apreciar la belleza de los paisajes y de la región. Con montaje de observación y esfuerzo de los protagonistas por darse a entender y los otros por entenderlos. Para resaltar lo divertida que es la comunicación cuando no se conoce un idioma pero se logran hacer entender.

4. Propuesta de Sonido.

Toda historia siempre va a tener momentos sonoros particulares, en esta serie va a ser ineludible que espectador se vea sometido a diferentes sensaciones a lo largo de los capítulos, y es justamente acá donde la propuesta sonora estará amarrada a las emociones que nos evocan los momentos y situaciones en los que se verán envueltos Aura, John y sus aliados. En principio, nos encontramos con un ambiente donde las ganas de salir adelante y cumplir sus sueños van cobrar un gran protagonismo, y lo que se pretende con el sonido es hacer énfasis a estas situaciones, interpretándose mediante efectos de frecuencias bajas, notas largas e inconclusas y melodías menores sin necesidad de que tengan que adoptar algún elemento rítmico. Nos vamos a encontrar con otro momento de angustia al darse cuenta en que se metieron. En el desarrollo de la historia, es el momento donde también se van a percibir emociones como el valor y la determinación de los protagonistas al momento de entender que tienen que salir adelante como sea, y así responder a las circunstancias en las que se ven inmersos para darle un punto de inflexión a sus vidas, enfrentándose a algo totalmente desconocido para ellos. En este punto continuaremos con las melodías menores introducidas al comienzo, pero ahora se desarrollan, se vuelven más rítmicas, sentimos más movimiento con algo de resolución, y conduciendo con la música incidental, Lentamente empezamos a introducir instrumentos de frecuencias más altas, Para lograr que estos nuevos sonidos que introducimos nos evoquen sensaciones de nuevas posibilidades y algo de esperanza para ellos.

5. Tratamientos de los diálogos.

El tratamiento de los diálogos es fundamental para la narrativa cinematográfica y entendiendo que una pieza audiovisual debe ser mayoritariamente vococentrismo, los diálogos serán los elementos más presentes durante el desarrollo de la historia, es decir, que serán nuestra primera capa sonora. Dándole esta superioridad a los diálogos, estos deben tener total inteligibilidad, capturándolos cuidadosamente desde la producción para lograr centrar completamente al espectador en el significado que estos van a transmitir, para así lograr darle una comprensión total siendo estos nuestro principal hilo conductor dentro de la narrativa. Luego vemos que los personajes estarán interactuando en diferentes espacios, por eso es importante en esta etapa buscar reforzar y resaltar todos los elementos que rodean a los personajes dentro de los ambientes y espacios creados por la cámara, para crear una atmósfera completa del espacio físico que estarán ocupando los personajes, valiéndonos de ambientes y elementos sonoros diegéticos que sean propios y cotidianos del espacio, creando una atmósfera sonora más orgánica, sumergiéndolo al espectador en un espacio y momento determinado y así crear una sensación más íntima para lograr inferir en todo y por último sincronizar la mezcla con los valores del plano.

6. Música.

Será utilizada para generar ambientes psicológicos, acentuar las acciones, también disminuirlas, proporcionar realismo, generar atmósferas psicológicas, dar énfasis retóricos, o también entregar fluidez a las mismas, y así lograr dramáticamente darles relevancia a los conflictos de nuestros personajes con relación a el Porvenir, y lograr construir intenciones narrativas claras. Tendrá una función rítmica: realizando un contrapunto con la imagen en el

plano de movimiento y ritmo, y correspondencia métrica exacta entre el ritmo visual y sonoro, dando resultados más poéticos y añadiendo poder emocional a la acción.

7. Dirección artística.

Serán unos decorados y ambientación naturales. Ya que la idea es mostrar la exuberancia de nuestro país en sus paisajes y medio ambiente, como la lógica de mentalidad en la arquitectura y decorados de nuestros pueblos del interior, la magia del turismo es vender la diferencia y esta se ve mostrando la diversidad multicultural que tiene nuestro país. Tendremos dos tipos de ambientación para interiores y exteriores como son: el realista, el decorado no tiene más importancia que su materia misma y sólo significa lo que es. Y el impresionista: el decorado se elige bajo la dominante psicológica de la acción, de esta manera condiciona y refleja el drama de los personajes.

FORMATO 14**VALOR AGREGADO SERVICIOS DE COPRODUCCIÓN**

Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

CRITERIO	Puntaje	MARQUE CON UNA X
10 SPOTS PUBLICITARIOS	50	X
10 CAPSULAS PEDAGOGICAS	50	X
MATERIALMERCHANDAISING ALUSIVO A LA SERIE QUE CORRESPONDA	50	X
ESTRATEGIA TRASMEDIA	50	X

1. SPOTS PUBLICITARIOS

Cada spot deberá tener una duración adecuada para su difusión en medios convencionales o digitales y debe reflejar la identidad del programa de manera impactante y memorable. Se valorará la originalidad en los conceptos, el uso innovador de técnicas de marketing y la capacidad para adaptarse a diferentes formatos y plataformas de difusión. Los spots deben cumplir con los requisitos y estándares del Canal Trece.

2. CAPSULAS PEDAGOGICAS

Las cápsulas deberán desarrollar contenido educativo innovador y de alta calidad que sea relevante para el público objetivo. Cada cápsula debe abordar un tema específico de manera clara y concisa, utilizando recursos audiovisuales efectivos para transmitir conceptos y promover el aprendizaje significativo. Se valorará la creatividad en el enfoque pedagógico, la claridad en la presentación de la información y la capacidad para involucrar y mantener el interés del espectador. Además, se espera que las cápsulas cumplan con los estándares educativos y las necesidades del público objetivo, ofreciendo contenido valioso y práctico que contribuya al proceso de enseñanza y aprendizaje.

3. MATERIAL MERCHANFARISING

El material deberán ser productos promocionales que reflejen la esencia y el atractivo de la serie. Esto puede incluir artículos como camisetas, tazas, peluches, pósters, llaveros, entre otros, que presenten elementos visuales y personajes emblemáticos de la serie de manera atractiva y creativa. Se valorará la originalidad en el diseño, la calidad de los materiales y la relevancia del producto para el público fanático de la serie. Además, se espera que el material de merchandising contribuya a aumentar la visibilidad y el impacto de la serie, generando interés y fidelidad entre los seguidores.

4. ESTRATEGIA TRANSMEDIA

Deberá ejecutarse una estrategia integral que amplíe la narrativa y la experiencia de la serie a través de múltiples plataformas y medios. Esto implica la creación de contenido complementario y enriquecedor que expanda el universo narrativo de la serie como cómics, podcast, eventos en vivo, entre otros. Se valora la

coherencia narrativa entre los diferentes medios y la capacidad para involucrar activamente a la audiencia, permitiéndole explorar y participar en la historia de maneras novedosas y emocionantes. Además, se espera que la estrategia transmedia genere interacciones significativas y construyendo una comunidad en torno a la serie.

NOTA: En caso de seleccionar más de una opción no obtendrá puntaje por este criterio.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:	Hiper Next Media SAS
NIT	900.420.636-0
Nombre de Representante Legal:	Carlos Enrique Forero Saldarriaga
CC No.	79.907.785 de Bogotá
Dirección Comercial del Proponente	Carrera 66 No 97-46
Teléfonos:	6017595301 - 3176379190
Ciudad:	Bogotá



FIRMA
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:
CARLOS ENRIQUE FORERO SALDARRIAGA

**FORMATO 11
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIA**


Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	MARCAR CON UNA X
En caso de que el proponente oferte servicios de origen nacional 100%	X
En caso de que el proponente oferte servicios de origen extranjero o mixto que acredite trato nacional	
Cuando el proponente oferte servicios nacionales y extranjeros sin trato nacional	
En caso de que el proponente oferte servicios de origen extranjero y no acredite trato nacional ni reciprocidad	

NOTA: En caso de seleccionar más de una opción no obtendrá puntaje por este criterio.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:	Hiper Next Media SAS
NIT	900.420.636-0
Nombre de Representante Legal:	Carlos Enrique Forero Saldarriaga
CC No.	79.907.785 de Bogotá
Dirección Comercial del Proponente	Carrera 66 No 97-46
Teléfonos:	6017595301 - 3176379190
Ciudad:	Bogotá



FIRMA
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:
CARLOS ENRIQUE FORERO SALDARRIAGA